



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Gaceta Parlamentaria

Año XXIV

Palacio Legislativo de San Lázaro, miércoles 10 de noviembre de 2021

Número 5904-RA-1

CONTENIDO

Reservas

Al dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2022, presentadas por integrantes del Grupo Parlamentario de Morena

Anexo RA-1

Miércoles 10 de noviembre

131



COMISIÓN DE LA SECRETARÍA TÉCNICA

10 NOV 2021

Rocío Natalí Barrera Puc
Diputada Federal

RECIBIDO
SALIDAS DE SECCIONES

"2021: Año de la Independencia y la Grandeza de México"
Palacio Legislativo de San Lázaro, a 9 de octubre de 2021.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna
Presidente de la Mesa Directiva
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente reserva mediante la cual se modifica el primer párrafo del artículo 30 del **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022**, para quedar como sigue:

Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022	
Dice	Debe decir:
<p>CAPÍTULO II</p> <p>De los criterios específicos para la operación de los programas</p> <p>Artículo 30. Los programas de subsidios del Ramo Administrativo 20 Bienestar se destinarán, en las entidades federativas, en los términos de las disposiciones aplicables, exclusivamente a la población en condiciones de pobreza, de vulnerabilidad, de adultos mayores, de rezago y de marginación, y de acuerdo con los criterios que defina el Consejo Nacional de Población y a las evaluaciones del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, en los programas que resulte aplicable y la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria formulada por la Cámara de Diputados, mediante acciones que promuevan la superación de la pobreza a través de la educación,</p>	<p>CAPÍTULO II</p> <p>De los criterios específicos para la operación de los programas</p> <p>Artículo 30. Los programas de subsidios del Ramo Administrativo 20 Bienestar se destinarán, en las entidades federativas, en los términos de las disposiciones aplicables, exclusivamente a la población en condiciones de pobreza, de vulnerabilidad, de adultos mayores, de emergencia social o natural, de rezago y de marginación, con base en el orden constitucional y de acuerdo con los criterios que defina el Consejo Nacional de Población y a las evaluaciones del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, en los programas que resulte aplicable y la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria formulada por la Cámara de Diputados, mediante</p>



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Rocío Natalí Barrera Puc
Diputada Federal

<p>la salud, la alimentación, la generación de empleo e ingreso, autoempleo y capacitación; protección social y programas asistenciales; y el fomento del sector social de la economía; conforme lo establece el artículo 14 de la Ley General de Desarrollo Social, y tomando en consideración los criterios que propongan las entidades federativas.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p>	<p>acciones que promuevan la justicia social y la superación de la pobreza a través de la educación, la salud, la alimentación, la generación de empleo e ingreso, autoempleo y capacitación; protección social, programas garantes de derechos y el fomento del sector social de la economía; conforme lo establece el artículo 14 de la Ley General de Desarrollo Social, y tomando en consideración los criterios que propongan las entidades federativas.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p>
---	--

Atentamente

LEP. Rocío Natalí Barrera Puc

Diputada Federal

132



PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA SECRETARÍA TÉCNICA

OK

DIPUTADAS Y DIPUTADOS **morena** LXV LEGISLATURA

10 NOV 2021

RECIBIDO SALÓN DE SESIONES

Cámara de Diputados, a 10 de noviembre de 2021.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente

Quien suscribe, **Dip. Susana Prieto Terrazas**, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022**.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: **Artículo 15**
- Anexo:
- Ramo o rubro:
- Programa:

Dice	Debe decir
<p>Artículo 15 Las Dependencias y Entidades observarán las siguientes disposiciones en materia de servicios personales:</p> <p>I. Solicitarán autorización presupuestaria de la Secretaría, respecto de sus tabuladores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Base V del artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;</p> <p>II. El pago de remuneraciones por ocupación de plazas, cuando procedan, solo podrá comprender hasta un periodo de 45 días naturales anteriores a la fecha de autorización, siempre y cuando se acredite fehacientemente la asistencia y desempeño del servicio durante dicho periodo en la plaza respectiva;</p> <p>III. Podrán traspasarse las plazas necesarias de las Dependencias y Entidades, que con motivo de una reestructura en la Administración Pública Federal, derivada de una reforma legal o a ordenamientos de</p>	<p>Artículo 15 Las Dependencias y Entidades observarán las siguientes disposiciones en materia de servicios personales:</p> <p>I. Solicitarán autorización presupuestaria de la Secretaría, respecto de sus tabuladores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Base V del artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;</p> <p>II. El pago de remuneraciones por ocupación de plazas, cuando procedan, solo podrá comprender hasta un periodo de 45 días naturales anteriores a la fecha de autorización, siempre y cuando se acredite fehacientemente la asistencia y desempeño del servicio durante dicho periodo en la plaza respectiva;</p> <p>III. Podrán traspasarse las plazas necesarias de las Dependencias y Entidades, que con motivo de una reestructura en la Administración Pública Federal, derivada de una reforma legal o a ordenamientos de</p>

carácter administrativo, asuman funciones de aquéllas que se transformen, compacten, eliminen o sean creadas, para lo cual se deberá contar con la autorización presupuestaria de la Secretaría, conforme al mecanismo presupuestario que establezca para dichos fines;

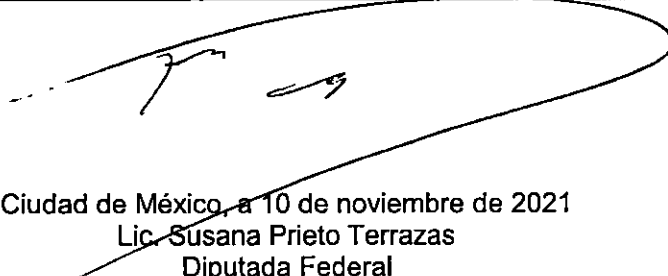
IV. Las Dependencias y Entidades deberán instrumentar las acciones necesarias y en caso de ser necesario realizar las gestiones en materia presupuestaria ante la Secretaría para dar cumplimiento a la restricción de la subcontratación de personal establecida en las disposiciones del "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo; de la Ley del Seguro Social; de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; del Código Fiscal de la Federación; de la Ley del Impuesto sobre la Renta; de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional; de la Ley Reglamentaria de la Fracción XIII Bis del Apartado B, del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Subcontratación Laboral", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de abril de 2021, así como su Decreto de reforma publicado en el mismo órgano de difusión oficial el 31 de julio de 2021, y

V. En los Anexos Informativos previstos en el artículo 41, fracción III, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria se presenta la información correspondiente a las jubilaciones, pensiones, compensaciones, haberes y demás prestaciones por retiro, a que se refiere el artículo 27 de la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos.

carácter administrativo, asuman funciones de aquéllas que se transformen, compacten, eliminen o sean creadas, para lo cual se deberá contar con la autorización presupuestaria de la Secretaría, conforme al mecanismo presupuestario que establezca para dichos fines;

IV. Las Dependencias y Entidades deberán instrumentar las acciones necesarias y ~~en caso de ser necesario~~ realizar las gestiones **correspondientes** en materia presupuestaria ante la Secretaría para dar cumplimiento a la restricción de la subcontratación de personal establecida en las disposiciones del "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo; de la Ley del Seguro Social; de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; del Código Fiscal de la Federación; de la Ley del Impuesto sobre la Renta; de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional; de la Ley Reglamentaria de la Fracción XIII Bis del Apartado B, del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Subcontratación Laboral", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de abril de 2021, así como su Decreto de reforma publicado en el mismo órgano de difusión oficial el 31 de julio de 2021, y

V. En los Anexos Informativos previstos en el artículo 41, fracción III, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria se presenta la información correspondiente a las jubilaciones, pensiones, compensaciones, haberes y demás prestaciones por retiro, a que se refiere el artículo 27 de la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos.


Ciudad de México, a 10 de noviembre de 2021
Lic. Susana Prieto Terrazas
Diputada Federal



SECRETARÍA DE LA MESA DIRECTIVA SECRETARÍA TÉCNICA

10 NOV 2021

DIPUTADAS Y DIPUTADOS **morena** LXV LEGISLATURA

RECIBIDO SALÓN DE SESIONES

Cámara de Diputados, a 10 de noviembre de 2021.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente

Quien suscribe, **Dip. Susana Prieto Terrazas**, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022**.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: **Artículo 26**
- Anexo:
- Ramo o rubro:
- Programa:

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022	
Dice	Debe decir
<p>Artículo 26. La evaluación de los programas presupuestarios a cargo de las Dependencias y Entidades, derivados del sistema de planeación democrática del desarrollo nacional, se sujetará a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a los lineamientos emitidos por la Secretaría y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, y a las demás disposiciones aplicables, y se llevará a cabo en los términos del Programa Anual de Evaluación, que emitan, de manera conjunta, dichas instituciones.</p> <p>Las Dependencias y Entidades responsables de los programas, deberán observar lo siguiente:</p> <p>I. Todos los programas presupuestarios deberán contar con un instrumento de seguimiento del desempeño actualizado, priorizando la inclusión de indicadores estratégicos.</p>	<p>Artículo 26. La evaluación de los programas presupuestarios a cargo de las Dependencias y Entidades, derivados del sistema de planeación democrática del desarrollo nacional, se sujetará a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a los lineamientos emitidos por la Secretaría y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, y a las demás disposiciones aplicables, y se llevará a cabo en los términos del Programa Anual de Evaluación, que emitan, de manera conjunta, dichas instituciones.</p> <p>Las Dependencias y Entidades responsables de los programas, deberán observar lo siguiente:</p> <p>I. Todos los programas presupuestarios deberán contar con un instrumento de seguimiento del desempeño actualizado, priorizando la inclusión de indicadores estratégicos.</p>

Los referidos instrumentos consistirán en una Matriz de Indicadores para Resultados, o bien, en el caso de los programas que por virtud de su naturaleza o diseño no sean susceptibles de contar con dicha Matriz, la Secretaría o, en su caso, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, podrán determinar que cuenten con Fichas de Indicadores del Desempeño, en las cuales estarán contenidos los objetivos, indicadores y metas de los mismos.

Para la actualización de los instrumentos de seguimiento del desempeño, se deberá considerar, al menos lo siguiente:

- a) Los avances y resultados obtenidos del seguimiento que se haga respecto del cumplimiento de las metas de los programas presupuestarios;
- b) Las evaluaciones y otros ejercicios de análisis realizados conforme al Programa Anual de Evaluación;
- c) Las disposiciones emitidas en las reglas o lineamientos de operación de los programas presupuestarios, según sea el caso;
- d) Los criterios y recomendaciones que, en su caso, emitan la Secretaría y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, en los términos de las disposiciones aplicables, y
- e) Los elementos contenidos en el diagnóstico a que refiere el numeral Vigésimo Primero de los Lineamientos generales para la evaluación de los programas federales de la Administración Pública Federal.

Los instrumentos de seguimiento del desempeño deberán considerar, en el caso de los programas que así lo requieran y sea factible, los enfoques transversales con perspectiva de género, juventud, discapacidad y etnicidad.

Las Dependencias y Entidades deberán hacer públicos sus instrumentos de seguimiento al desempeño en su página de Internet. La Secretaría reportará en los Informes Trimestrales el avance en las metas de los indicadores registrados en los instrumentos de seguimiento del desempeño de los

Los referidos instrumentos consistirán en una Matriz de Indicadores para Resultados, o bien, en el caso de los programas que por virtud de su naturaleza o diseño no sean susceptibles de contar con dicha Matriz, la Secretaría o, en su caso, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, podrán determinar que cuenten con Fichas de Indicadores del Desempeño, en las cuales estarán contenidos los objetivos, indicadores y metas de los mismos.

Para la actualización de los instrumentos de seguimiento del desempeño, se deberá considerar, al menos lo siguiente:

- a) Los avances y resultados obtenidos del seguimiento que se haga respecto del cumplimiento de las metas de los programas presupuestarios;
- b) Las evaluaciones y otros ejercicios de análisis realizados conforme al Programa Anual de Evaluación;
- c) Las disposiciones emitidas en las reglas o lineamientos de operación de los programas presupuestarios, según sea el caso;
- d) Los criterios y recomendaciones que, en su caso, emitan la Secretaría y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, en los términos de las disposiciones aplicables, y
- e) Los elementos contenidos en el diagnóstico a que refiere el numeral Vigésimo Primero de los Lineamientos generales para la evaluación de los programas federales de la Administración Pública Federal.

Los instrumentos de seguimiento del desempeño deberán considerar, en el caso de los programas que así lo requieran y sea factible, los enfoques transversales con perspectiva de género, juventud, discapacidad y etnicidad.

Las Dependencias y Entidades deberán hacer públicos sus instrumentos de seguimiento al desempeño en su página de Internet. La Secretaría reportará en los Informes Trimestrales el avance en las metas de los indicadores registrados en los instrumentos de seguimiento del desempeño de los

programas presupuestarios que conforman el gasto programable previsto en los ramos administrativos y generales y en las Entidades sujetas a control presupuestario directo, considerando la periodicidad de medición de dichos indicadores;

II. El seguimiento a los avances en las metas de los indicadores se reportará en los sistemas que disponga la Secretaría, y se utilizará en las evaluaciones que se realicen;

III. La evaluación se realizará de acuerdo con lo establecido en el Programa Anual de Evaluación y presentará los resultados de las evaluaciones de acuerdo con los plazos previstos en dicho programa, a la Cámara de Diputados, a la Auditoría, a la Secretaría y al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, de conformidad con las disposiciones aplicables.

Las Dependencias y Entidades deberán entregar los resultados de las evaluaciones de tipo complementarias a las que haga referencia el Programa Anual de Evaluación y los Lineamientos generales para la evaluación de los programas federales de la Administración Pública Federal, a más tardar 30 días posteriores a su realización, a la Cámara de Diputados, a la Auditoría, a la Secretaría y al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, de conformidad con las disposiciones aplicables.

Las Dependencias y Entidades deberán continuar y, en su caso, concluir con lo establecido en los programas anuales de evaluación de años anteriores, así como ejecutar lo relacionado con las evaluaciones para 2022;

IV. Elaborar un programa de trabajo para dar seguimiento a los principales hallazgos y resultados de las evaluaciones conforme al Mecanismo para el seguimiento de aspectos susceptibles de mejora vigente, definido por la Secretaría y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Los compromisos se formalizarán mediante instrumentos específicos, se reportarán los avances y resultados que se alcancen mediante el Sistema de

programas presupuestarios que conforman el gasto programable previsto en los ramos administrativos y generales y en las Entidades sujetas a control presupuestario directo, considerando la periodicidad de medición de dichos indicadores;

II. El seguimiento a los avances en las metas de los indicadores se reportará en los sistemas que disponga la Secretaría, y se utilizará en las evaluaciones que se realicen;

III. La evaluación se realizará de acuerdo con lo establecido en el Programa Anual de Evaluación y presentará los resultados de las evaluaciones de acuerdo con los plazos previstos en dicho programa, a la Cámara de Diputados, a la Auditoría, a la Secretaría y al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, de conformidad con las disposiciones aplicables.

Las Dependencias y Entidades deberán entregar los resultados de las evaluaciones de tipo complementarias a las que haga referencia el Programa Anual de Evaluación y los Lineamientos generales para la evaluación de los programas federales de la Administración Pública Federal, a más tardar 30 días posteriores a su realización, a la Cámara de Diputados, a la Auditoría, a la Secretaría y al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, de conformidad con las disposiciones aplicables.

Las Dependencias y Entidades deberán continuar y, en su caso, concluir con lo establecido en los programas anuales de evaluación de años anteriores, así como ejecutar lo relacionado con las evaluaciones para 2022;

IV. Elaborar un programa de trabajo **pormenorizado** para dar seguimiento a los principales hallazgos y resultados de las evaluaciones conforme al Mecanismo para el seguimiento de aspectos susceptibles de mejora vigente, definido por la Secretaría y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Los compromisos se formalizarán mediante instrumentos específicos **a través de informes que reporten** los avances y resultados que se alcancen mediante el Sistema de Evaluación del Desempeño y

<p>Evaluación del Desempeño y se publicarán en los términos de las disposiciones aplicables.</p> <p>La información que se haya obtenido del seguimiento a los compromisos de mejora y de las evaluaciones, correspondiente al ejercicio fiscal 2021 y, en su caso, a ejercicios fiscales anteriores, se tomará en cuenta como parte de un proceso gradual y progresivo, durante 2022 y para los procesos presupuestarios subsecuentes;</p> <p>V. Efectuar las evaluaciones de los programas presupuestarios en los siguientes términos:</p> <p>a) Por sí mismas, o</p> <p>b) A través de personas físicas y morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar, instituciones académicas y de investigación, u organismos especializados, de carácter nacional o internacional, que cuenten con reconocimiento y experiencia en las respectivas materias de los programas.</p> <p>La ejecución de la evaluación, así como la supervisión de la misma, se deberá realizar por una unidad administrativa ajena a la operación del programa a evaluar y al ejercicio de los recursos presupuestarios, en los términos de las disposiciones aplicables.</p> <p>En el supuesto a que se refiere el inciso b) de la presente fracción, las Dependencias y Entidades, además de realizar la contratación a través de una unidad administrativa ajena a la operación del programa a evaluar y al ejercicio de los recursos presupuestarios, deberán cubrir el costo de las evaluaciones con cargo a su presupuesto y conforme al mecanismo de pago que se determine. Asimismo, podrán realizar contrataciones para que las evaluaciones a que se refiere este párrafo abarquen varios ejercicios fiscales, en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p> <p>El total de las erogaciones que, en su caso, se efectúen para realizar las diferentes etapas de las evaluaciones se deberá registrar de manera específica para su plena transparencia y rendición de cuentas;</p>	<p>se publicarán en los términos de las disposiciones aplicables.</p> <p>La información que se haya obtenido del seguimiento a los compromisos de mejora y de las evaluaciones, correspondiente al ejercicio fiscal 2021 y, en su caso, a ejercicios fiscales anteriores, se tomará en cuenta como parte de un proceso gradual y progresivo, durante 2022 y para los procesos presupuestarios subsecuentes;</p> <p>V. Efectuar las evaluaciones de los programas presupuestarios en los siguientes términos:</p> <p>a) Por sí mismas, o</p> <p>b) A través de personas físicas y morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar, instituciones académicas y de investigación, u organismos especializados, de carácter nacional o internacional, que cuenten con reconocimiento y experiencia en las respectivas materias de los programas.</p> <p>La ejecución de la evaluación, así como la supervisión de la misma, se deberá realizar por una unidad administrativa ajena a la operación del programa a evaluar y al ejercicio de los recursos presupuestarios, en los términos de las disposiciones aplicables.</p> <p>En el supuesto a que se refiere el inciso b) de la presente fracción, las Dependencias y Entidades, además de realizar la contratación a través de una unidad administrativa ajena a la operación del programa a evaluar y al ejercicio de los recursos presupuestarios, deberán cubrir el costo de las evaluaciones con cargo a su presupuesto y conforme al mecanismo de pago que se determine. Asimismo, podrán realizar contrataciones para que las evaluaciones a que se refiere este párrafo abarquen varios ejercicios fiscales, en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p> <p>El total de las erogaciones que, en su caso, se efectúen para realizar las diferentes etapas de las evaluaciones se deberá registrar de manera específica para su plena transparencia y rendición de cuentas;</p>
--	---

VI. Publicar y dar transparencia a las evaluaciones, en los términos de las disposiciones aplicables.

Las Dependencias y Entidades deberán reportar el avance en el cumplimiento de las metas de los programas, los resultados de las evaluaciones y el grado de cumplimiento de los aspectos que sean susceptibles de mejora derivados de las mismas, en los Informes Trimestrales que corresponda, de conformidad con las disposiciones de la Secretaría y del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Dicha información será publicada en las respectivas páginas de Internet de las Dependencias y Entidades.

Por su parte, la Secretaría integrará la información relativa al avance de cumplimiento de metas de los indicadores, a los resultados de las evaluaciones y al seguimiento a los aspectos que sean susceptibles de mejora. Asimismo, las Dependencias y Entidades publicarán dicha información en su página de Internet y la integrarán a los informes correspondientes en términos de las disposiciones aplicables.

La Secretaría deberá publicar trimestralmente en su página de Internet los avances en el cumplimiento de los aspectos que sean susceptibles de mejora que se deriven de las evaluaciones contempladas en los programas anuales de evaluación.

Para tal efecto, el Consejo Nacional para la Evaluación de la Política de Desarrollo Social remitirá a la Secretaría la información derivada de las evaluaciones que haya coordinado, dentro de los 10 días hábiles siguientes al término del trimestre que se informa, en la forma que para tal efecto determine la Secretaría.

La Secretaría y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, establecerán los modelos de términos de referencia y demás elementos particulares que se requieran para las evaluaciones y coordinarán el proceso correspondiente, de conformidad con las disposiciones aplicables y sus competencias respectivas;

VI. Publicar y dar transparencia a las evaluaciones, en los términos de las disposiciones aplicables.

Las Dependencias y Entidades deberán reportar el avance en el cumplimiento de las metas de los programas, los resultados de las evaluaciones y el grado de cumplimiento de los aspectos que sean susceptibles de mejora derivados de las mismas, en los Informes Trimestrales que corresponda, de conformidad con las disposiciones de la Secretaría y del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Dicha información será publicada en las respectivas páginas de Internet de las Dependencias y Entidades.

Por su parte, la Secretaría integrará la información relativa al avance de cumplimiento de metas de los indicadores, a los resultados de las evaluaciones y al seguimiento a los aspectos que sean susceptibles de mejora. Asimismo, las Dependencias y Entidades publicarán dicha información en su página de Internet y la integrarán a los informes correspondientes en términos de las disposiciones aplicables.

La Secretaría deberá publicar trimestralmente en su página de Internet los avances en el cumplimiento de los aspectos que sean susceptibles de mejora que se deriven de las evaluaciones contempladas en los programas anuales de evaluación.

Para tal efecto, el Consejo Nacional para la Evaluación de la Política de Desarrollo Social remitirá a la Secretaría la información derivada de las evaluaciones que haya coordinado, dentro de los 10 días hábiles siguientes al término del trimestre que se informa, en la forma que para tal efecto determine la Secretaría.

La Secretaría y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, establecerán los modelos de términos de referencia y demás elementos particulares que se requieran para las evaluaciones y coordinarán el proceso correspondiente, de conformidad con las disposiciones aplicables y sus competencias respectivas;

VII. La Cámara de Diputados, a través de las comisiones, la Auditoría y los centros de estudios correspondientes que lo soliciten, en los términos previstos en las disposiciones aplicables, tendrán acceso a la información relativa a los instrumentos de seguimiento del desempeño de los programas, al seguimiento del avance de cumplimiento de las metas de los indicadores de los programas, y a las evaluaciones realizadas, misma que será pública y estará disponible en las respectivas páginas de Internet de las Dependencias o Entidades correspondientes.

La Secretaría definirá los criterios específicos a seguir al respecto y proporcionará capacitación y asistencia técnica para que las instancias de la Cámara de Diputados que lo soliciten puedan llevar a cabo directamente las consultas y la generación de los reportes que requieran, con base en la información disponible en el sistema correspondiente;

VIII. La Secretaría podrá apoyar a las entidades federativas y, por conducto de éstas, a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en materia de planeación, programación, presupuesto, contabilidad y sistemas, así como para instrumentar la evaluación del desempeño, de conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 49 de la Ley de Coordinación Fiscal y 80 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental;

IX. Implantar mecanismos para innovar y modernizar el funcionamiento organizacional y el proceso de presupuesto y gasto público, con el objeto de que la información obtenida del seguimiento del cumplimiento de las metas de los indicadores de los programas, de las evaluaciones realizadas a los programas, y del seguimiento a los resultados de éstas, se utilice gradualmente en las decisiones presupuestarias y en la gestión de los programas. Lo anterior será coordinado por la Secretaría;

X. Capacitar y coadyuvar a la especialización de los servidores públicos involucrados en las funciones de planeación, evaluación, coordinación de las políticas y programas, así como de programación y presupuesto, para impulsar una mayor calidad del

VII. La Cámara de Diputados, a través de las comisiones, la Auditoría y los centros de estudios correspondientes que lo soliciten, en los términos previstos en las disposiciones aplicables, tendrán acceso a la información relativa a los instrumentos de seguimiento del desempeño de los programas, al seguimiento del avance de cumplimiento de las metas de los indicadores de los programas, y a las evaluaciones realizadas, misma que será pública y estará disponible en las respectivas páginas de Internet de las Dependencias o Entidades correspondientes.

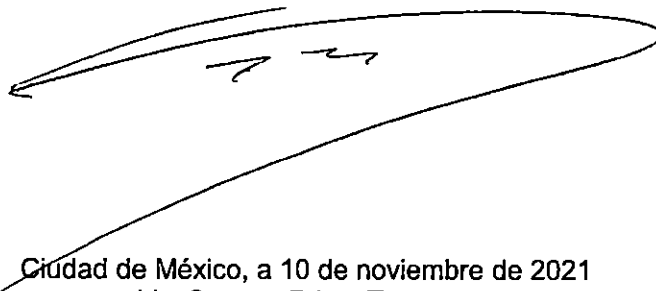
La Secretaría definirá los criterios específicos a seguir al respecto y proporcionará capacitación y asistencia técnica para que las instancias de la Cámara de Diputados que lo soliciten puedan llevar a cabo directamente las consultas y la generación de los reportes que requieran, con base en la información disponible en el sistema correspondiente;

VIII. La Secretaría podrá apoyar a las entidades federativas y, por conducto de éstas, a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en materia de planeación, programación, presupuesto, contabilidad y sistemas, así como para instrumentar la evaluación del desempeño, de conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 49 de la Ley de Coordinación Fiscal y 80 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental;

IX. Implantar mecanismos para innovar y modernizar el funcionamiento organizacional y el proceso de presupuesto y gasto público, con el objeto de que la información obtenida del seguimiento del cumplimiento de las metas de los indicadores de los programas, de las evaluaciones realizadas a los programas, y del seguimiento a los resultados de éstas, se utilice gradualmente en las decisiones presupuestarias y en la gestión de los programas. Lo anterior será coordinado por la Secretaría;

X. Capacitar y coadyuvar a la especialización de los servidores públicos involucrados en las funciones de planeación, evaluación, coordinación de las políticas y programas, así como de programación y presupuesto, para impulsar una mayor calidad del

<p>gasto público con base en el presupuesto basado en resultados y la evaluación del desempeño;</p> <p>XI. Publicar en las páginas de Internet de cada dependencia o entidad, para dar transparencia, todas las evaluaciones, estudios y encuestas, que con cargo a recursos fiscales hagan las Dependencias y Entidades, aun cuando no sean parte del Programa Anual de Evaluación, y</p> <p>XII. Las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, a más tardar a los 20 días naturales posteriores al término del segundo trimestre de 2022, deberán enviar, en los términos que establezca la Secretaría y mediante el sistema al que hace referencia el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, informes definitivos sobre el ejercicio, destino, resultados y, en su caso, reintegros, de los recursos federales que les fueron transferidos durante 2021. Lo anterior, sin perjuicio de la información que deben reportar al finalizar cada trimestre de 2022.</p> <p>La Secretaría deberá incluir en el segundo Informe Trimestral la información definitiva anual a que hace referencia el párrafo anterior.</p> <p>Las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México serán responsables de la información de su competencia que se entregue a la Secretaría, incluyendo su veracidad y calidad.</p>	<p>gasto público con base en el presupuesto basado en resultados y la evaluación del desempeño;</p> <p>XI. Publicar en las páginas de Internet de cada dependencia o entidad, para dar transparencia, todas las evaluaciones, estudios y encuestas, que con cargo a recursos fiscales hagan las Dependencias y Entidades, aun cuando no sean parte del Programa Anual de Evaluación, y</p> <p>XII. Las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, a más tardar a los 20 días naturales posteriores al término del segundo trimestre de 2022, deberán enviar, en los términos que establezca la Secretaría y mediante el sistema al que hace referencia el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, informes definitivos sobre el ejercicio, destino, resultados y, en su caso, reintegros, de los recursos federales que les fueron transferidos durante 2021. Lo anterior, sin perjuicio de la información que deben reportar al finalizar cada trimestre de 2022.</p> <p>La Secretaría deberá incluir en el segundo Informe Trimestral la información definitiva anual a que hace referencia el párrafo anterior.</p> <p>Las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México serán responsables de la información de su competencia que se entregue a la Secretaría, incluyendo su veracidad y calidad.</p>
---	---



Ciudad de México, a 10 de noviembre de 2021
Lic. Susana Prieto Terrazas
Diputada Federal



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA
PRESIDENCIA DE LA
MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

DIPUTADAS Y DIPUTADOS
morena
LXV LEGISLATURA

134

CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

10 NOV 2021

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 09 de noviembre 2021.

Dip. Sergio Carlos Gutiérrez Luna,
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. **Susana Prieto Terrazas**, integrante del Grupo Parlamentario de **MORENA**, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con **Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022.**

Se propone modificar y adicionar:

Artículo: **10 PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**

Anexo:

Ramo o rubro:

Programa:

Para quedar como sigue:

Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022	
Dice	Debe decir
Artículo 10. En materia de comunicación social, los Poderes Legislativo y Judicial, los entes autónomos, así como las Dependencias y Entidades, se sujetarán a la Ley General de Comunicación Social y a las demás disposiciones jurídicas aplicables. En el caso de las Dependencias y Entidades,	Artículo 10. En materia de comunicación social, los Poderes Legislativo y Judicial, los entes autónomos, así como las Dependencias y Entidades, se sujetarán a la Ley General de Comunicación Social y a las demás disposiciones jurídicas aplicables. En el caso de las Dependencias y Entidades,



adicionalmente, se sujetarán a la política de comunicación social del Gobierno Federal que formule la Oficina de la Presidencia de la República, con la intervención que corresponda a la Secretaría de Gobernación. Asimismo, los ejecutores de gasto deberán observar lo siguiente:

I. Podrán destinar recursos presupuestarios para la difusión de campañas de comunicación social, a través de la radio y la televisión, siempre y cuando hayan solicitado los tiempos oficiales, y dichos tiempos no estuvieran disponibles en los espacios y tiempos solicitados.

No podrán realizarse erogaciones en comunicación social en las entidades federativas en donde se lleven a cabo elecciones, durante el tiempo que comprendan las campañas electorales y hasta la conclusión de la jornada comicial. Solo podrán realizarse erogaciones en los tiempos a que se refiere el párrafo anterior, en los casos de excepción previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la legislación de la materia;

II. Las Dependencias y Entidades registrarán la información a la que se refiere el artículo 33 de la Ley General de Comunicación Social, en el sistema respectivo, de conformidad con las

disposiciones generales que para tal efecto publique la Secretaría de

adicionalmente, se sujetarán a la política de comunicación social del Gobierno Federal que formule la Oficina de la Presidencia de la República, con la intervención que corresponda a la Secretaría de Gobernación. Asimismo, los ejecutores de gasto deberán observar lo siguiente:

I. Podrán destinar recursos presupuestarios para la difusión de campañas de comunicación social, a través de la radio y la televisión, siempre y cuando hayan solicitado los tiempos oficiales, y dichos tiempos no estuvieran disponibles en los espacios y tiempos solicitados.

No podrán realizarse erogaciones en comunicación social en las entidades federativas en donde se lleven a cabo elecciones, durante el tiempo que comprendan las campañas electorales y hasta la conclusión de la jornada comicial. Solo podrán realizarse erogaciones en los tiempos a que se refiere el párrafo anterior, en los casos de excepción previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la legislación de la materia;

II. Las Dependencias y Entidades registrarán la información a la que se refiere el artículo 33 de la Ley General de Comunicación Social, en el sistema respectivo, de conformidad con las

disposiciones generales que para tal efecto publique la Secretaría de

Gobernación, en el Diario Oficial de la Federación, de conformidad con la Ley señalada;

III. Las erogaciones que conforme a este artículo realicen las Entidades deberán ser autorizadas por el órgano de gobierno respectivo o su equivalente;

IV. Durante el ejercicio fiscal no podrán realizarse ampliaciones y/o trasposos de recursos de otros capítulos o conceptos de gasto, al concepto de gasto correspondiente a servicios de

comunicación social y publicidad de los respectivos presupuestos, ni podrán incrementarse dichos conceptos de gasto, salvo que dichos recursos se destinen a mensajes para atender situaciones de carácter preventivo o contingente; que tengan como propósito mantener la prestación de

servicios a la población que no se puedan atender de manera presencial derivado de situaciones emergentes; que se requieran para la promoción comercial de las Entidades para que generen mayores ingresos; que tengan como propósito promover a México como destino turístico en el extranjero, o que se realicen con cargo a los ingresos excedentes que obtenga el Instituto Nacional de Migración para mejorar los servicios migratorios. En dichos supuestos, los ejecutores de gasto deberán obtener de la Secretaría de Gobernación la autorización del

Gobernación, en el Diario Oficial de la Federación, de conformidad con la Ley señalada;

III. Las erogaciones que conforme a este artículo realicen las Entidades deberán ser autorizadas por el órgano de gobierno respectivo o su equivalente;

IV. Durante el ejercicio fiscal no podrán realizarse ampliaciones y/o trasposos de recursos de otros capítulos o conceptos de gasto, al concepto de gasto correspondiente a servicios de

comunicación social y publicidad de los respectivos presupuestos, ni podrán incrementarse dichos conceptos de gasto, salvo que dichos recursos se destinen a mensajes para atender situaciones de carácter preventivo o contingente; que tengan como propósito mantener la prestación de

servicios a la población que no se puedan atender de manera presencial derivado de situaciones emergentes; que se requieran para la promoción comercial de las Entidades para que generen mayores ingresos; que tengan como propósito promover a México como destino turístico en el extranjero, o que se realicen con cargo a los ingresos excedentes que obtenga el Instituto Nacional de Migración para mejorar los servicios migratorios. En dichos supuestos, los ejecutores de gasto deberán obtener de la Secretaría de Gobernación la autorización del



programa de comunicación social o bien de la modificación respectiva, para lo cual señalarán el costo y su fuente de financiamiento y, posteriormente, deberán realizar el trámite de adecuación presupuestaria ante la Secretaría;

V. Una vez que las Dependencias y Entidades cuenten con los recursos autorizados conforme a la fracción anterior, el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Gobernación, presentará a la Cámara de Diputados a través de la Comisión competente, un informe con las razones que justifican la ampliación o traspaso correspondiente, así como su cuantía y modalidades de ejercicio.

Lo anterior, sin perjuicio de las obligaciones que, conforme a la Ley General de Comunicación Social, deban cumplir las Dependencias y Entidades;

VI. Las erogaciones realizadas en materia de comunicación social se acreditarán únicamente con órdenes de transmisión para medios electrónicos, con órdenes de inserción para medios impresos y con órdenes de servicio para medios complementarios. En todos los casos se deberá especificar la tarifa convenida, concepto, descripción del mensaje, destinatarios, cobertura geográfica, circulación certificada y

programa de comunicación social o bien de la modificación respectiva, para lo cual señalarán el costo y su fuente de financiamiento y, posteriormente, deberán realizar el trámite de adecuación presupuestaria ante la Secretaría;

V. Una vez que las Dependencias y Entidades cuenten con los recursos autorizados conforme a la fracción anterior, el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Gobernación, presentará a la Cámara de Diputados a través de la Comisión competente, un informe con las razones que justifican la ampliación o traspaso correspondiente, así como su cuantía y modalidades de ejercicio.

Lo anterior, sin perjuicio de las obligaciones que, conforme a la Ley General de Comunicación Social, deban cumplir las Dependencias y Entidades;

VI. Las erogaciones realizadas en materia de comunicación social se acreditarán únicamente con órdenes de transmisión para medios electrónicos, con órdenes de inserción para medios impresos y con órdenes de servicio para medios complementarios. En todos los casos se deberá especificar la tarifa convenida, concepto, descripción del mensaje, destinatarios, cobertura geográfica, circulación certificada y



pautas de difusión en relación con el medio de comunicación que corresponda;

VII. Los Poderes Legislativo y Judicial, los entes autónomos, así como las Dependencias y Entidades, previo a la contratación de servicios de producción, espacios en radio y televisión comerciales, deberán atender la información de los medios sobre cobertura geográfica, audiencias, programación y métodos para medición de audiencias, así como su capacidad técnica para la producción, postproducción y copiado.

La Secretaría de Gobernación dará seguimiento a la inclusión de los medios públicos en los programas y campañas de comunicación social y

publicidad de las Dependencias y Entidades;

VIII. La Función Pública, en términos de lo dispuesto en la Ley General de Comunicación Social, a través del sistema respectivo dará seguimiento al registro que realicen las Dependencias y Entidades sobre las erogaciones en materia de Comunicación Social;

IX. El gasto en comunicación social aprobado en este Presupuesto de Egresos deberá destinarse, al menos, en un 5 por ciento a la contratación en medios impresos, conforme a las

pautas de difusión en relación con el medio de comunicación que corresponda;

VII. Los Poderes Legislativo y Judicial, los entes autónomos, así como las Dependencias y Entidades, previo a la contratación de servicios de producción, espacios en radio y televisión comerciales, deberán atender la información de los medios sobre cobertura geográfica, audiencias, programación y métodos para medición de audiencias, así como su capacidad técnica para la producción, postproducción y copiado.

La Secretaría de Gobernación dará seguimiento a la inclusión de los medios públicos en los programas y campañas de comunicación social y

publicidad de las Dependencias y Entidades;

VIII. La Función Pública, en términos de lo dispuesto en la Ley General de Comunicación Social, a través del sistema respectivo dará seguimiento al registro que realicen las Dependencias y Entidades sobre las erogaciones en materia de Comunicación Social **para cumplir con los criterios de eficiencia;**

IX. El gasto en comunicación social aprobado en este Presupuesto de Egresos deberá destinarse, al menos,

<p>disposiciones aplicables, y</p> <p>X. Los Poderes Legislativo y Judicial, los entes autónomos, así como las Dependencias y Entidades, que cuenten con recursos en este Presupuesto de Egresos para Comunicación Social, deben elaborar sus respectivos Programas Anuales de Comunicación Social, de conformidad y en los términos de la legislación aplicable</p>	<p>en un 5 por ciento a la contratación en medios impresos, conforme a las disposiciones aplicables, y</p> <p>X. Los Poderes Legislativo y Judicial, los entes autónomos, así como las Dependencias y Entidades, que cuenten con recursos en este Presupuesto de Egresos para Comunicación Social, deben elaborar sus respectivos Programas Anuales de Comunicación Social, de conformidad y en los términos de la legislación aplicable</p>
--	--

Ciudad de México, 09 de noviembre del 2021.

Susana Prieto Terrazas

Diputada Federal





10 NOV 2021

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

135

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 9 de noviembre 2021.

Dip. Sergio Carlos Gutiérrez Luna,
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Susana Prieto Terrazas, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: Artículo 27
- Anexo: _____
- Ramo o rubro: _____
- Programa: _____

Para quedar como sigue:

Dice	Debe decir
<p>Artículo 27. Los programas que deberán sujetarse a reglas de operación son aquéllos señalados en el Anexo 25 de este Decreto. El Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría, podrá incluir otros programas que, por razones de su impacto social, deban sujetarse a reglas de operación. Para tal efecto, se deberá observar lo siguiente:</p> <p>I. Las reglas de operación de los programas federales deberán sujetarse a los siguientes criterios generales:</p> <p>a) Deberán ser simples, precisas y de fácil acceso para los beneficiarios;</p> <p>b) Se procurará que la ejecución de las acciones correspondientes a los programas federales que por su naturaleza así lo permitan, sea desarrollada por los órdenes de gobierno más cercanos a la población, debiendo reducir al mínimo indispensable los gastos administrativos y de operación del programa respectivo; los gobiernos municipales deberán llevar un registro de</p>	<p>Artículo 27. Los programas que deberán sujetarse a reglas de operación son aquéllos señalados en el Anexo 25 de este Decreto. El Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría, podrá incluir otros programas que, por razones de su impacto social, deban sujetarse a reglas de operación. Para tal efecto, se deberá observar lo siguiente:</p> <p>I. Las reglas de operación de los programas federales deberán sujetarse a los siguientes criterios generales:</p> <p>a) Deberán ser simples, precisas y de fácil acceso para los beneficiarios;</p> <p>b) Se procurará que la ejecución de las acciones correspondientes a los programas federales que por su naturaleza así lo permitan, sea desarrollada por los órdenes de gobierno más cercanos a la población, debiendo reducir al mínimo indispensable los gastos administrativos y de operación del programa respectivo; los gobiernos municipales deberán llevar un registro de</p>



beneficiarios y realizar el seguimiento para verificar la efectividad y coadyuvar en la evaluación de las acciones;

c) Se deberán tomar en cuenta las características de las diferentes regiones socioeconómicas del país;

d) Se deberán considerar las características sociales, económicas y culturales de la población objetivo;

e) Preverán que las aportaciones acordadas se realicen oportunamente y sean ejercidas de inmediato;

f) Se promoverá una calendarización eficiente para el ejercicio de los recursos federales respectivos;

g) Se asegurará la transparencia en la distribución, aplicación y comprobación de recursos;

h) Se promoverán los principios de igualdad, no discriminación, interés superior de la niñez, integridad, integración familiar, igualdad de género, inclusión social de las personas con discapacidad, libre determinación de las comunidades indígenas, protección al medio ambiente, protección a la vida, salud e integridad de las personas, incluyendo el fomento a las condiciones necesarias para que la libertad e igualdad de las personas sean reales y efectivas, según corresponda;

i) Darán prioridad en la asignación presupuestaria a las acciones para la atención de niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad permanente y a los pueblos indígenas;

j) Se promoverán mecanismos para facilitar a los mexicanos repatriados, el acceso a los beneficios de los programas y garantizar su atención y protección de manera prioritaria;

k) Deberán promover la eliminación de aquellos obstáculos que limiten el ejercicio de los derechos e impidan el pleno desarrollo de las personas, así como su efectiva participación en la vida política, económica, cultural y social del país y promoverán la participación de las autoridades de los demás órdenes de Gobierno y de los particulares en la eliminación de dichos obstáculos;

beneficiarios y realizar el seguimiento para verificar la efectividad y coadyuvar en la evaluación de las acciones;

c) Se deberán tomar en cuenta las características de las diferentes regiones socioeconómicas del país;

d) Se deberán considerar las características sociales, económicas y culturales de la población objetivo;

e) Preverán que las aportaciones acordadas se realicen oportunamente y sean ejercidas de inmediato;

f) Se promoverá una calendarización eficiente para el ejercicio de los recursos federales respectivos;

g) Se asegurará la transparencia en la distribución, aplicación y comprobación de recursos;

h) Se promoverán los principios de igualdad, **respeto, tolerancia**, no discriminación, interés superior de la niñez, integridad, integración familiar, igualdad de género, inclusión social de las personas con discapacidad, libre determinación de las comunidades indígenas, protección al medio ambiente, protección a la vida, salud e integridad de las personas, incluyendo el fomento a las condiciones necesarias para que la libertad e igualdad de las personas sean reales y efectivas, según corresponda;

i) Darán prioridad en la asignación presupuestaria a las acciones para la atención de niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad permanente y a los pueblos indígenas;

j) Se promoverán mecanismos para facilitar a los mexicanos repatriados, el acceso a los beneficios de los programas y garantizar su atención y protección de manera prioritaria;

k) Deberán promover la eliminación de aquellos obstáculos que limiten el ejercicio de los derechos e impidan el pleno desarrollo de las personas, así como su efectiva participación en la vida política, económica, cultural y social del país y promoverán la participación de las autoridades de los demás órdenes de Gobierno y de los particulares en la eliminación de dichos obstáculos;



- | | |
|---|---|
| <p>l) En ningún caso se podrá etiquetar o predeterminar de manera específica recursos a determinadas personas físicas o morales u otorgarles preferencias o ventajas sobre el resto de la población objetivo;</p> <p>m) Se promoverá la transparencia y acceso a la información pública, así como la eficiencia y eficacia de los recursos públicos, y</p> <p>n) Se promoverá el establecimiento de una estructura informática que permita homologar la información proveniente de los datos de los beneficiarios de los Programas;</p> <p>II. Las Dependencias y Entidades que tengan a su cargo dichos programas deberán observar las siguientes disposiciones para fomentar la transparencia de los mismos:</p> <p>a) La papelería y documentación oficial para los programas deberán incluir la siguiente leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa". Todo el gasto en comunicación social relacionado con la publicidad que se adquiriera para estos programas, por parte de las Dependencias y Entidades, así como aquél relacionado con los recursos presupuestarios federales que se transfieran a las entidades federativas, municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, que se aplique a través de anuncios en medios electrónicos, impresos, complementarios o de cualquier otra índole, deberá señalar que se realiza con los recursos federales aprobados en este Presupuesto de Egresos y restringirse a lo establecido en el artículo 10 de este Decreto;</p> <p>b) Publicar en sus respectivas páginas de Internet el padrón de beneficiarios para los programas sujetos a reglas de operación, que deberá incluir nombre o razón social del beneficiario, municipio, entidad federativa y monto del apoyo otorgado o bien entregado;</p> <p>c) Poner a disposición del público en general un medio de contacto directo, en el cual se proporcione asesoría sobre el</p> | <p>l) En ningún caso se podrá etiquetar o predeterminar de manera específica recursos a determinadas personas físicas o morales u otorgarles preferencias o ventajas sobre el resto de la población objetivo;</p> <p>m) Se promoverá la transparencia y acceso a la información pública, así como la eficiencia y eficacia de los recursos públicos, y</p> <p>n) Se promoverá el establecimiento de una estructura informática que permita homologar la información proveniente de los datos de los beneficiarios de los Programas;</p> <p>II. Las Dependencias y Entidades que tengan a su cargo dichos programas deberán observar las siguientes disposiciones para fomentar la transparencia de los mismos:</p> <p>a) La papelería y documentación oficial para los programas deberán incluir la siguiente leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa". Todo el gasto en comunicación social relacionado con la publicidad que se adquiriera para estos programas, por parte de las Dependencias y Entidades, así como aquél relacionado con los recursos presupuestarios federales que se transfieran a las entidades federativas, municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, que se aplique a través de anuncios en medios electrónicos, impresos, complementarios o de cualquier otra índole, deberá señalar que se realiza con los recursos federales aprobados en este Presupuesto de Egresos y restringirse a lo establecido en el artículo 10 de este Decreto;</p> <p>b) Publicar en sus respectivas páginas de Internet el padrón de beneficiarios para los programas sujetos a reglas de operación, que deberá incluir nombre o razón social del beneficiario, municipio, entidad federativa y monto del apoyo otorgado o bien entregado;</p> <p>c) Poner a disposición del público en general un medio de contacto directo, en el cual se proporcione asesoría sobre el</p> |
|---|---|



llenado de los formatos y sobre el cumplimiento de los requisitos y trámite que deben observarse para obtener los recursos o los beneficios de los programas, y d) Las reglas de operación, los formatos, las solicitudes y demás requisitos que se establezcan para obtener los recursos o los beneficios de los programas; los indicadores de desempeño de los programas, y los medios de contacto de las unidades responsables de los mismos deberán estar disponibles en las páginas de Internet de las Dependencias y Entidades.

La Secretaría publicará en el portal electrónico de transparencia en materia presupuestaria la información que permita identificar las características de cada programa federal con base en sus reglas de operación. Para efecto de lo anterior, las Dependencias y Entidades remitirán a la Secretaría la información relacionada con las reglas de operación de los programas federales a su cargo, así como las modificaciones a las mismas, en los términos que la Secretaría determine.

Queda estrictamente prohibida la utilización de los programas de apoyo para promover o inducir la afiliación de la población objetivo a determinadas asociaciones o personas morales.

Para la entrega de los apoyos a la población objetivo de los programas de subsidios en numerario, las Dependencias y Entidades deberán promover la inclusión financiera mediante el uso de cuentas bancarias personales, preferentemente a través del Banco del Bienestar, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, cuando éste cuente con la cobertura bancaria necesaria para la entrega de los apoyos, de conformidad con lo previsto en el artículo 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

llenado de los formatos y sobre el cumplimiento de los requisitos y trámite que deben observarse para obtener los recursos o los beneficios de los programas, y d) Las reglas de operación, los formatos, las solicitudes y demás requisitos que se establezcan para obtener los recursos o los beneficios de los programas; los indicadores de desempeño de los programas, y los medios de contacto de las unidades responsables de los mismos deberán estar disponibles en las páginas de Internet de las Dependencias y Entidades.

La Secretaría publicará en el portal electrónico de transparencia en materia presupuestaria la información que permita identificar las características de cada programa federal con base en sus reglas de operación. Para efecto de lo anterior, las Dependencias y Entidades remitirán a la Secretaría la información relacionada con las reglas de operación de los programas federales a su cargo, así como las modificaciones a las mismas, en los términos que la Secretaría determine.

Queda estrictamente prohibida la utilización de los programas de apoyo para promover o inducir la afiliación de la población objetivo a determinadas asociaciones o personas morales.

Para la entrega de los apoyos a la población objetivo de los programas de subsidios en numerario, las Dependencias y Entidades deberán promover la inclusión financiera mediante el uso de cuentas bancarias personales, preferentemente a través del Banco del Bienestar, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, cuando éste cuente con la cobertura bancaria necesaria para la entrega de los apoyos, de conformidad con lo previsto en el artículo 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

Atentamente



DIP. Susana Prieto Terrazas

136

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 09 de noviembre 2021.

PRESIDENCIA DE LA
MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

Dip. Sergio Carlos Gutiérrez Luna,
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
PRESENTE.

10 NOV 2021

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Susana Prieto Terrazas, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022.

Se propone modificar y adicionar:

Artículo: **22 PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**

Anexo:

Ramo o rubro:

Programa:

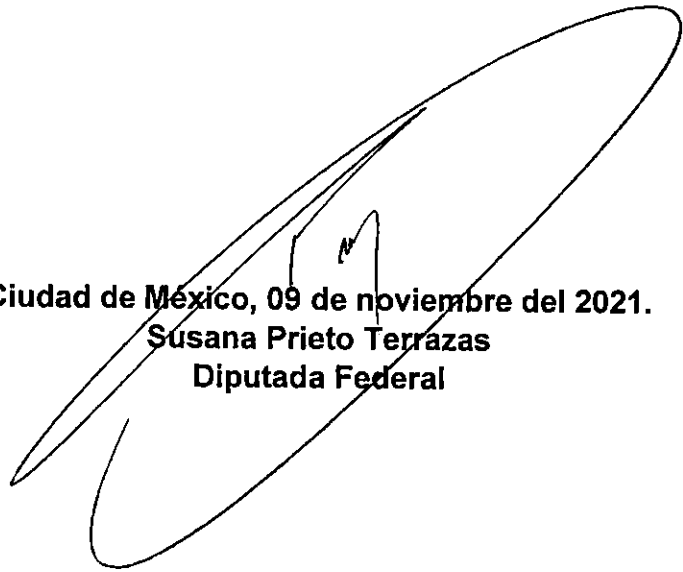
Para quedar como sigue:

(Apartado a modificar)	
Dice	Debe decir
<p>Artículo 22. Las Dependencias y Entidades, en coordinación con la Secretaría de Bienestar, revisarán sus respectivos programas, con el objeto de incluir en aquellos que corresponda, acciones que promuevan la inclusión de las personas con discapacidad.</p>	<p>Artículo 22. Las Dependencias y Entidades, en coordinación con la Secretaría de Bienestar, revisarán sus respectivos programas, con el objeto de incorporar, en aquellos que corresponda, acciones que promuevan la inclusión de las personas con discapacidad, respetando sus derechos y garantizando una participación plena y efectiva en la sociedad con igualdad de condiciones.</p>
<p>A más tardar el último día hábil de octubre, las Dependencias y Entidades entregarán un reporte a la Secretaría de Bienestar, en relación con las acciones señaladas en este artículo.</p>	

El reporte al que se refiere el párrafo anterior, deberá ser enviado a las Cámaras del Congreso de la Unión para su turno a las Comisiones competentes.

A más tardar el último día hábil de octubre, las Dependencias y Entidades entregarán un reporte a la Secretaría de Bienestar, en relación con las acciones señaladas en este artículo.

El reporte al que se refiere el párrafo anterior, deberá ser enviado a las Cámaras del Congreso de la Unión para su turno a las Comisiones competentes.


Ciudad de México, 09 de noviembre del 2021.
Susana Prieto Terrazas
Diputada Federal

137



PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA SECRETARÍA TÉCNICA

Cámara de Diputados, a 09 de noviembre de 2021.

CÁMARA DE DIPUTADOS LXV LEGISLATURA

10 NOV 2021

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente

Quien suscribe, **Dip. Susana Prieto Terrazas**, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022**.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: **Artículo 31.**
- Anexo:
- Ramo o rubro:
- Programa:

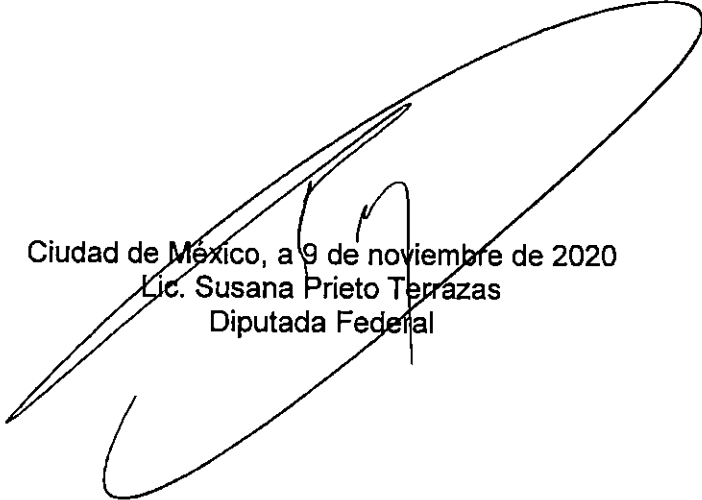
Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<p>Artículo 31. El Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable se sujetará a los siguientes lineamientos para la distribución del gasto aprobado en este Presupuesto de Egresos:</p> <p>I. Deberá abarcar políticas públicas orientadas a incrementar la producción, la productividad y la competitividad agroalimentaria y pesquera del país, a la generación del empleo rural y para las actividades pesqueras y acuícolas, a promover en la población campesina y de la pesca el bienestar, así como su incorporación al desarrollo nacional, dando prioridad a las zonas de alta y muy alta marginación y a poblaciones indígenas.</p> <p>El presupuesto para el campo procurará fomentar el abasto de alimentos y productos básicos y estratégicos a la población, promoviendo su acceso a los grupos sociales menos favorecidos y dando prioridad a la producción nacional, a que se refiere el</p>	<p>Artículo 31. El Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable se sujetará a los siguientes lineamientos para la distribución del gasto aprobado en este Presupuesto de Egresos:</p> <p>I. Deberá abarcar políticas públicas orientadas a incrementar la producción, la productividad y la competitividad agroalimentaria y pesquera del país, a la generación del empleo rural y para las actividades pesqueras y acuícolas, a promover en la población campesina y de la pesca el bienestar, así como su incorporación al desarrollo nacional, dando prioridad a las zonas de alta y muy alta marginación y a poblaciones indígenas y afromexicanas.</p> <p>El presupuesto para el campo procurará fomentar el abasto de alimentos y productos básicos y estratégicos a la población, promoviendo su acceso a los grupos sociales menos favorecidos y dando prioridad a la producción nacional, a que se refiere el</p>

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<p>artículo 178 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.</p> <p>El presupuesto dirigido al campo deberá tener las siguientes características:</p> <p>a) Mejorar e incrementar la productividad, cerrando las brechas existentes;</p> <p>b) Potenciar la contribución de la agricultura al desarrollo de los territorios rurales y al bienestar de las personas que los habitan;</p> <p>c) Mejorar la capacidad de la agricultura para adaptarse al cambio climático, mitigar la emisión de gases de efecto invernadero y mejorar la utilización y preservación de los recursos naturales y la biodiversidad;</p> <p>d) Incrementar la contribución de la agricultura nacional a la seguridad alimentaria de todas las personas;</p> <p>e) Que permita la complementariedad de acciones con las demás Dependencias y Entidades;</p> <p>f) Que permita el desarrollo de proyectos productivos por etapas;</p> <p>g) Que se oriente prioritariamente hacia las pequeñas unidades de producción y al apoyo de los pequeños productores;</p> <p>h) Una agricultura más incluyente, pero con políticas diferenciadas para cada una de las regiones del país, al tiempo que se oriente prioritariamente hacia las pequeñas unidades de producción y al apoyo de los pequeños productores, e</p> <p>i) Que procuren la progresividad en el otorgamiento de los incentivos;</p> <p>II. Los ramos administrativos que participan en el Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable continuarán con el sistema de rendición de cuentas sobre el destino de los recursos fiscales de los programas concurrentes, el cual</p>	<p>artículo 178 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.</p> <p>El presupuesto dirigido al campo deberá tener las siguientes características:</p> <p>a) Mejorar e incrementar la productividad, cerrando las brechas existentes;</p> <p>b) Potenciar la contribución de la agricultura al desarrollo de los territorios rurales y al bienestar de las personas que los habitan;</p> <p>c) Mejorar la capacidad de la agricultura para adaptarse al cambio climático, mitigar la emisión de gases de efecto invernadero y mejorar la utilización y preservación de los recursos naturales y la biodiversidad;</p> <p>d) Incrementar la contribución de la agricultura nacional a la seguridad alimentaria de todas las personas;</p> <p>e) Que permita la complementariedad de acciones con las demás Dependencias y Entidades;</p> <p>f) Que permita el desarrollo de proyectos productivos por etapas;</p> <p>g) Que se oriente prioritariamente hacia las pequeñas unidades de producción y al apoyo de los pequeños productores;</p> <p>h) Una agricultura más incluyente, pero con políticas diferenciadas para cada una de las regiones del país, al tiempo que se oriente prioritariamente hacia las pequeñas unidades de producción y al apoyo de los pequeños productores,</p> <p>i) Que procuren la progresividad en el otorgamiento de los incentivos;</p> <p>II. Los ramos administrativos que participan en el Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable continuarán con el sistema de rendición de cuentas sobre el destino de los recursos fiscales de los programas concurrentes, el cual</p>

<p align="center">Texto del Dictamen DICE</p>	<p align="center">Propuesta de Modificación DEBE DECIR</p>
<p>incorpora los siguientes elementos: región geográfica, entidad federativa, municipio y localidad, actividad productiva, eslabón de la cadena de valor, concepto de apoyo, monto fiscal y fecha de otorgamiento, y la estratificación correspondiente;</p> <p>III. Establecer como prioridades, entre otras, las siguientes:</p> <p>a) Incrementar la productividad, la inocuidad y el ingreso de los productores, apoyar en el combate a la pobreza, contribuyendo con la agricultura de autoconsumo a las familias pobres que habitan principalmente en las zonas rurales, en un marco de sustentabilidad, generación de oportunidades y que contribuya a la seguridad alimentaria;</p> <p>b) Se procurará que los recursos destinados a competitividad, se orienten principalmente a las pequeñas unidades de producción, que se dedican a los productos básicos y estratégicos a que se refiere el artículo 179 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable y otros productos básicos y estratégicos.</p> <p>Dichos recursos se direccionarán una vez que se cuente con la estratificación de zonas y regiones productivas del país dando prioridad a las pequeñas unidades de producción;</p> <p>c) Apoyar a los productores para que apliquen las innovaciones y desarrollos tecnológicos disponibles y fortalezcan su vinculación con los centros de investigación, así como la transferencia de tecnología del país, mediante servicios de extensionismo que aseguren la incorporación del pequeño productor a las innovaciones tecnológicas que redunden en la mejora de la productividad;</p> <p>d) Ampliar la oferta de bienes y servicios públicos, particularmente en materia de infraestructura, investigación y desarrollo, capacitación, extensionismo rural e información;</p> <p>e) Contribuir a adaptar las actividades agropecuarias, acuícolas y pesqueras mediante acciones para prevenir, mitigar y atender los impactos del fenómeno del cambio climático, así como la oportuna</p>	<p>incorpora los siguientes elementos: región geográfica, entidad federativa, municipio y localidad, actividad productiva, eslabón de la cadena de valor, concepto de apoyo, monto fiscal y fecha de otorgamiento, y la estratificación correspondiente;</p> <p>III. Establecer como prioridades, entre otras, las siguientes:</p> <p>a) Incrementar la productividad, la inocuidad y el ingreso de los productores, apoyar en el combate a la pobreza, contribuyendo con la agricultura de autoconsumo a las familias pobres que habitan principalmente en las zonas rurales, en un marco de sustentabilidad, generación de oportunidades y que contribuya a la seguridad alimentaria;</p> <p>b) Se procurará que los recursos destinados a competitividad, se orienten principalmente a las pequeñas unidades de producción, que se dedican a los productos básicos y estratégicos a que se refiere el artículo 179 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable y otros productos básicos y estratégicos.</p> <p>Dichos recursos se direccionarán una vez que se cuente con la estratificación de zonas y regiones productivas del país dando prioridad a las pequeñas unidades de producción;</p> <p>c) Apoyar a los productores para que apliquen las innovaciones y desarrollos tecnológicos disponibles y fortalezcan su vinculación con los centros de investigación, así como la transferencia de tecnología del país, mediante servicios de extensionismo que aseguren la incorporación del pequeño productor a las innovaciones tecnológicas que redunden en la mejora de la productividad;</p> <p>d) Ampliar la oferta de bienes y servicios públicos, particularmente en materia de infraestructura, investigación y desarrollo, capacitación, extensionismo rural e información;</p> <p>e) Contribuir a adaptar las actividades agropecuarias, acuícolas y pesqueras mediante acciones para prevenir, mitigar y atender los impactos del fenómeno del cambio climático, así como la oportuna</p>

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<p>prevención, administración y atención a riesgos climáticos, sanitarios y de mercado, considerando los potenciales productivos de cada región;</p> <p>f) Contribuir a la sustentabilidad de las actividades agropecuarias, pesqueras y acuícolas en lo referente al aprovechamiento responsable del agua y la tierra, y</p> <p>g) Contribuir a la sustentabilidad de las actividades agropecuarias, pesqueras y acuícolas en lo referente a los recursos genéticos;</p> <p>IV. Propiciar la competitividad de los productos básicos y estratégicos, a que se refiere el artículo 179 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, así como estrategias especiales para otros sistemas producto de alto impacto social;</p> <p>V. Coadyuvar al impulso de la producción primaria, de los productos básicos y estratégicos señalados en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, entre otros, para el aprovisionamiento de insumos básicos y apoyo a paquetes tecnológicos;</p> <p>VI. Impulsar la producción y productividad en el sector mediante el fomento de proyectos integrales que consideren la tecnificación del riego y el uso de insumos (semillas, fertilizantes, biofertilizantes y prácticas agrícolas sustentables, entre otros);</p> <p>VII. Los recursos destinados a fortalecer el medio ambiente buscarán que se beneficie prioritariamente a los territorios ejidales, comunales y privados de los pequeños productores;</p> <p>VIII. Se fortalecerán las obras de tecnificación de riego para aumentar la producción y productividad, dando prioridad a las pequeñas unidades de producción, y</p> <p>IX. Las autoridades fiscales pondrán a disposición de las Dependencias y Entidades encargadas del otorgamiento de subsidios y estímulos, herramientas tecnológicas que permitan la consulta sobre el cumplimiento de la obligación contenida dentro del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. En</p>	<p>prevención, administración y atención a riesgos climáticos, sanitarios y de mercado, considerando los potenciales productivos de cada región;</p> <p>f) Contribuir a la sustentabilidad de las actividades agropecuarias, pesqueras y acuícolas en lo referente al aprovechamiento responsable del agua y la tierra, y</p> <p>g) Contribuir a la sustentabilidad de las actividades agropecuarias, pesqueras y acuícolas en lo referente a los recursos genéticos;</p> <p>IV. Propiciar la competitividad de los productos básicos y estratégicos, a que se refiere el artículo 179 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, así como estrategias especiales para otros sistemas producto de alto impacto social;</p> <p>V. Coadyuvar al impulso de la producción primaria, de los productos básicos y estratégicos señalados en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, entre otros, para el aprovisionamiento de insumos básicos y apoyo a paquetes tecnológicos;</p> <p>VI. Impulsar la producción y productividad en el sector mediante el fomento de proyectos integrales que consideren la tecnificación del riego y el uso de insumos (semillas, fertilizantes, biofertilizantes y prácticas agrícolas sustentables, entre otros);</p> <p>VII. Los recursos destinados a fortalecer el medio ambiente buscarán que se beneficie prioritariamente a los territorios ejidales, comunales y privados de los pequeños productores;</p> <p>VIII. Se fortalecerán las obras de tecnificación de riego para aumentar la producción y productividad, dando prioridad a las pequeñas unidades de producción, y</p> <p>IX. Las autoridades fiscales pondrán a disposición de las Dependencias y Entidades encargadas del otorgamiento de subsidios y estímulos, herramientas tecnológicas que permitan la consulta sobre el cumplimiento de la obligación contenida dentro del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. En</p>

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
las reglas de operación de los Programas Federales del Ramo 08 de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, se deberá establecer que la consulta referida la hará directamente ésta última dependencia y no el beneficiario.	las reglas de operación de los Programas Federales del Ramo 08 de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, se deberá establecer que la consulta referida la hará directamente ésta última dependencia y no el beneficiario



Ciudad de México, a 9 de noviembre de 2020
Lic. Susana Prieto Terrazas
Diputada Federal

10 NOV 2021

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

138

Cámara de Diputados, a 10 de noviembre de 2021.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente

Quien suscribe, **Dip. Susana Prieto Terrazas**, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022**.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: **Artículo 14**
- Anexo:
- Ramo o rubro:
- Programa:


PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022	
Dice	Debe decir
<p>Artículo 14. Los servidores públicos de mando y personal de enlace de las Dependencias y Entidades sólo podrán percibir las prestaciones establecidas en el manual a que se refieren los artículos 66 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 24 de la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos. Asimismo, las Dependencias y Entidades no podrán destinar recursos para cubrir prestaciones en adición a aquéllos previstos en el gasto de servicios personales aprobado en este Presupuesto de Egresos.</p> <p>En los procesos de revisión de las condiciones generales de trabajo y de los contratos colectivos de trabajo que realicen las Dependencias y Entidades se deberán sujetar a su presupuesto autorizado.</p>	<p>Artículo 14. Los servidores públicos de mando y personal de enlace de las Dependencias y Entidades sólo podrán percibir las prestaciones establecidas en el manual a que se refieren los artículos 66 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 24 de la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos. Asimismo, las Dependencias y Entidades no podrán destinar recursos para cubrir prestaciones en adición a aquéllos previstos en el gasto de servicios personales aprobado en este Presupuesto de Egresos.</p> <p>En los procesos de revisión de las condiciones generales de trabajo y de los contratos colectivos de trabajo que realicen las Dependencias y Entidades se deberán sujetar a su presupuesto autorizado. No obstante, deberán emitir evaluaciones cuantitativas y cualitativas de dichos procesos.</p>

Los titulares de las Entidades informarán a la Cámara de Diputados, así como a la Secretaría y a la Función Pública, sobre los resultados obtenidos en los procesos de revisión de las condiciones generales de trabajo, de los contratos colectivos de trabajo y de las revisiones de salario que, en su caso, realicen en el presente ejercicio fiscal. Dichos informes, incluyendo el reporte sobre el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65, fracción XII, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, serán presentados, a más tardar a los 10 días hábiles posteriores a la conclusión de dichas negociaciones.

Las Dependencias y Entidades enviarán informes a la Secretaría con el detalle de todas las prestaciones y percepciones extraordinarias que perciben los servidores públicos a su cargo, así como el gasto total destinado al pago de las mismas en el periodo correspondiente, a fin de que se incluyan en los Informes Trimestrales.

Los titulares de las Entidades informarán **de forma pormenorizada** a la Cámara de Diputados, así como a la Secretaría y a la Función Pública, sobre los resultados obtenidos en los procesos de revisión de las condiciones generales de trabajo, de los contratos colectivos de trabajo y de las revisiones de salario que, en su caso, realicen en el presente ejercicio fiscal. Dichos informes, incluyendo el reporte sobre el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65, fracción XII, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, serán presentados, a más tardar a los 10 días hábiles posteriores a la conclusión de dichas negociaciones. **Mismos que podrán emitir recomendaciones para su mejora.**

Las Dependencias y Entidades enviarán informes a la Secretaría con el detalle de todas las prestaciones y percepciones extraordinarias que perciben los servidores públicos a su cargo, así como el gasto total destinado al pago de las mismas en el periodo correspondiente, a fin de que se incluyan en los Informes Trimestrales.


Ciudad de México, a 10 de noviembre de 2021
Lic. Susana Prieto Terrazas
Diputada Federal

139



Cámara de Diputados, a 09 de noviembre de 2021.

PRESIDENCIA DE LA
MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

10 NOV 2021

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente

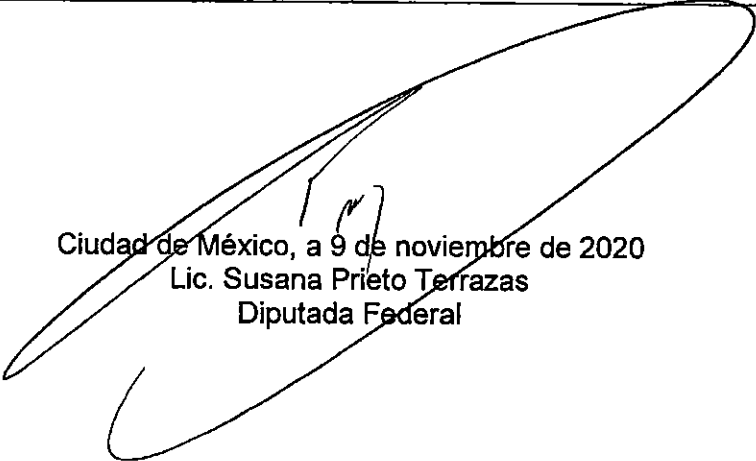
Quien suscribe, **Dip. Susana Prieto Terrazas**, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022**.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: **Artículo 34.**
- Anexo:
- Ramo o rubro:
- Programa:

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<p>Artículo 34. Los programas destinados a educación media superior y superior, deberán contener las siguientes disposiciones:</p> <p>I. La Secretaría de Educación Pública al diseñar los programas deberá enviar a la Cámara de Diputados un informe sobre cómo dichos programas disminuirán los rezagos de cobertura y absorción en educación media superior y superior en las diversas regiones del país;</p> <p>II. Las entidades federativas deberán enviar, de manera trimestral, informes tanto a la Cámara de Diputados, como a la Secretaría de Educación Pública, sobre la aplicación de fondos para la operación de los subsistemas de educación media superior y superior;</p> <p>III. Las instituciones públicas de educación superior estarán obligadas a la práctica de auditoría externa de su matrícula, debiendo enviar los resultados de</p>	<p>Artículo 34. Los programas destinados a educación media superior y superior, deberán contener las siguientes disposiciones:</p> <p>I. La Secretaría de Educación Pública al diseñar los programas deberá enviar a la Cámara de Diputados un informe pormenorizado sobre cómo dichos programas disminuirán los rezagos de cobertura y absorción en educación media superior y superior en las diversas regiones del país;</p> <p>II. Las entidades federativas deberán enviar, de manera trimestral, informes pormenorizados tanto a la Cámara de Diputados, como a la Secretaría de Educación Pública, sobre la aplicación de fondos para la operación de los subsistemas de educación media superior y superior;</p> <p>III. Las instituciones públicas de educación superior estarán obligadas a la práctica de auditoría externa de su matrícula, debiendo enviar los resultados de</p>

<p align="center">Texto del Dictamen DICE</p>	<p align="center">Propuesta de Modificación DEBE DECIR</p>
<p>ésta, así como un informe semestral específico sobre la ampliación de la misma, tanto a la Cámara de Diputados como a la Secretaría de Educación Pública, y</p> <p>IV. Las instituciones públicas federales y estatales de educación media superior y superior pondrán a disposición de la sociedad la información sobre la aplicación y uso de los recursos recibidos a través de este Presupuesto de Egresos. En el marco de la legislación en materia de transparencia y acceso a la información pública y, en su caso, la ley local respectiva, las instituciones incorporarán en su página de Internet la información relacionada con los proyectos y los montos autorizados. En particular, el registro, la asignación, los avances técnicos, académicos o ambos, y el seguimiento del ejercicio de recursos, manteniendo la información actualizada con periodicidad trimestral.</p> <p>La información a que se refiere este artículo deberá estar disponible de manera permanente y actualizada en la página de Internet de la Secretaría de Educación Pública, la cual deberá enviar dicha información a la Secretaría de manera trimestral.</p> <p>De conformidad con los Lineamientos Operativos que sean emitidos por la Secretaría de Educación Pública, el otorgamiento de subsidios para organismos descentralizados estatales, conforme al programa presupuestario correspondiente, estará condicionado a que las entidades federativas aporten la parte que les corresponda con cargo a sus presupuestos autorizados.</p>	<p>ésta, así como un informe semestral específico sobre la ampliación de la misma, tanto a la Cámara de Diputados como a la Secretaría de Educación Pública, y</p> <p>IV. Las instituciones públicas federales y estatales de educación media superior y superior pondrán a disposición de la sociedad la información sobre la aplicación y uso de los recursos recibidos a través de este Presupuesto de Egresos. En el marco de la legislación en materia de transparencia y acceso a la información pública y, en su caso, la ley local respectiva, las instituciones incorporarán en su página de Internet la información relacionada con los proyectos y los montos autorizados. En particular, el registro, la asignación, los avances técnicos, académicos o ambos, y el seguimiento del ejercicio de recursos, manteniendo la información actualizada con periodicidad trimestral.</p> <p>La información a que se refiere este artículo deberá estar disponible de manera permanente y actualizada en la página de Internet de la Secretaría de Educación Pública, la cual deberá enviar dicha información a la Secretaría de manera trimestral.</p> <p>De conformidad con los Lineamientos Operativos que sean emitidos por la Secretaría de Educación Pública, el otorgamiento de subsidios para organismos descentralizados estatales, conforme al programa presupuestario correspondiente, estará condicionado a que las entidades federativas aporten la parte que les corresponda con cargo a sus presupuestos autorizados.</p>


 Ciudad de México, a 9 de noviembre de 2020
 Lic. Susana Prieto Terrazas
 Diputada Federal

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 09 de noviembre 2021.



PRESIDENCIA DE LA
MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

10 NOV 2021

Dip. Sergio Carlos Gutiérrez Luna,
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
PRESENTE.

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. **Susana Prieto Terrazas**, integrante del Grupo Parlamentario de **MORENA**, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con **Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022**.

Se propone **modificar y adicionar:**

Artículo: **11 PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**

Anexo:

Ramo o rubro:

Programa:

Para quedar como sigue:

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022	
Dice	Debe decir
Artículo 11. Para lograr una mayor transparencia en materia de contrataciones públicas, promover la reactivación económica y fortalecer las cadenas productivas, las Dependencias y Entidades que realicen adquisiciones de bienes y contratación de servicios o de obra pública, se sujetarán al Programa de	Artículo 11. Para lograr una mayor transparencia en materia de contrataciones públicas, promover la reactivación económica y fortalecer las cadenas productivas, las Dependencias y Entidades que realicen adquisiciones de bienes y contratación de servicios o de obra pública, se sujetarán al Programa de



Cadenas Productivas de Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, a fin de dar de alta en el mismo las cuentas por pagar a sus proveedores o contratistas, apegándose a las disposiciones generales aplicables a dicho Programa, las cuales serán emitidas por la Secretaría e interpretadas por la unidad administrativa de la misma que ejerza las facultades de coordinación con las instituciones de banca de desarrollo.

Con el propósito de fomentar la transparencia, tratándose de las empresas productivas del Estado, éstas podrán incorporarse al Programa de Cadenas Productivas, con el objeto de que sus proveedores y contratistas sean beneficiados con este programa.

El registro de las cuentas por pagar deberá realizarse de acuerdo con los plazos definidos en dichas disposiciones, con el propósito de dar mayor certidumbre, transparencia y eficiencia en los pagos.

Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, con el apoyo de dichas Dependencias y Entidades y, en su caso, las empresas productivas del Estado, promoverá la utilización del Programa de Cadenas Productivas con los proveedores y contratistas del sector público y reportará los avances que se presenten en los Informes Trimestrales.

Cadenas Productivas de Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, a fin de dar de alta en el mismo las cuentas por pagar a sus proveedores o contratistas, apegándose a las disposiciones generales aplicables a dicho Programa, las cuales serán emitidas por la Secretaría e interpretadas por la unidad administrativa de la misma que ejerza las facultades de coordinación con las instituciones de banca de desarrollo.

Con el propósito de fomentar la transparencia **en el ejercicio de rendición de cuentas y de disminuir los niveles de corrupción**, tratándose de las empresas productivas del Estado, éstas podrán incorporarse al Programa de Cadenas Productivas, con el objeto de que sus proveedores y contratistas sean beneficiados con este programa.

El registro de las cuentas por pagar deberá realizarse de acuerdo con los plazos definidos en dichas disposiciones, con el propósito de dar mayor certidumbre, transparencia y eficiencia en los pagos.

Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, con el apoyo de dichas Dependencias y Entidades y, en su caso, las empresas productivas del Estado, promoverá la utilización del Programa de Cadenas Productivas con los proveedores y contratistas del sector público y reportará los avances

	que se presenten en los Informes Trimestrales.
--	--

Ciudad de México, 09 de noviembre del 2021.
Susana Prieto Terrazas
Diputada Federal

10 NOV 2021

141

RECIBIDO
 SALÓN DE SESIONES

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 9 de noviembre 2021.

Dip. Sergio Carlos Gutiérrez Luna,
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Susana Prieto Terrazas, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: Artículo 21
- Anexo: _____
- Ramo o rubro: _____
- Programa: _____

Para quedar como sigue:

Dice	Debe decir
<p>Artículo 21. En cumplimiento a la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, el Ejecutivo Federal impulsará, de manera transversal, la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres a través de la incorporación de la perspectiva de género en el diseño, elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de resultados de los programas de la Administración Pública Federal.</p> <p>Para tal efecto, las Dependencias y Entidades deberán considerar lo siguiente:</p> <p>I. Incorporar los principios de igualdad entre mujeres y hombres y reflejarla en el instrumento de seguimiento del desempeño de los programas bajo su responsabilidad;</p> <p>II. Identificar y registrar la población objetivo y la atendida por dichos programas, diferenciada por sexo,</p>	<p>Artículo 21. En cumplimiento a la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, el Ejecutivo Federal impulsará, de manera transversal, la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres a través de la incorporación de la perspectiva de género en el diseño, elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de resultados de los programas de la Administración Pública Federal.</p> <p>Para tal efecto, las Dependencias y Entidades deberán considerar lo siguiente:</p> <p>I. Incorporar los principios de igualdad y respeto entre mujeres y hombres y reflejarlos en el instrumento de seguimiento del desempeño de los programas bajo su responsabilidad;</p> <p>II. Identificar y registrar la población objetivo y la atendida por dichos programas,</p>



<p>grupo de edad, discapacidad, en su caso, región del país, entidad federativa, municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, y población indígena en los sistemas que disponga la Secretaría y en los padrones de beneficiarios que correspondan;</p> <p>III. III. Fomentar la igualdad entre mujeres y hombres en el diseño y la ejecución de programas en los que, aun cuando no estén dirigidos a mitigar o solventar desigualdades de género, se puedan identificar de forma diferenciada los beneficios específicos para mujeres y hombres;</p> <p>IV. IV. Establecer o consolidar en los programas bajo su responsabilidad, las metodologías de evaluación y seguimiento que generen información relacionada con indicadores para resultados con perspectiva de género;</p> <p>V. V. Incorporar la perspectiva de género en las evaluaciones de los programas, con los criterios que emitan el Instituto Nacional de las Mujeres, la Secretaría y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, y</p> <p>VI. VI. Fortalecer todos los programas con perspectiva de género.</p> <p>Las acciones contenidas en las fracciones anteriores serán obligatorias en lo relativo a los programas y acciones incorporadas en el Anexo 13 del presente Decreto y para los demás programas federales que correspondan.</p> <p>Las Dependencias y Entidades que tengan a su cargo programas dirigidos a mujeres y atribuciones para lograr la igualdad de género entre mujeres y hombres, así como</p>	<p>diferenciada por sexo, grupo de edad, discapacidad, en su caso, región del país, entidad federativa, municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, y población indígena en los sistemas que disponga la Secretaría y en los padrones de beneficiarios que correspondan;</p> <p>III. III. Fomentar la igualdad entre mujeres y hombres en el diseño y la ejecución de programas en los que, aun cuando no estén dirigidos a mitigar o solventar desigualdades de género, se puedan identificar de forma diferenciada los beneficios específicos para mujeres y hombres;</p> <p>IV. IV. Establecer o consolidar en los programas bajo su responsabilidad, las metodologías de evaluación y seguimiento que generen información relacionada con indicadores para resultados con perspectiva de género, y</p> <p>V. V. Incorporar la perspectiva de género en las evaluaciones de los programas, con los criterios que emitan el Instituto Nacional de las Mujeres, la Secretaría y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.</p> <p>VI. VI. Fortalecer todos los programas con perspectiva de género.</p> <p>Las acciones contenidas en las fracciones anteriores serán obligatorias en lo relativo a los programas y acciones incorporadas en el Anexo 13 del presente Decreto y para los demás programas federales que correspondan.</p> <p>Las Dependencias y Entidades que tengan a su cargo programas dirigidos a mujeres y atribuciones para lograr la igualdad de género entre mujeres y hombres, así como</p>
---	--



las entidades federativas y municipios que reciban recursos etiquetados incluidos en el Anexo 13 de este Decreto, deberán suscribir los convenios respectivos durante el primer trimestre, así como informar sobre los resultados de los mismos, los publicarán y difundirán para darlos a conocer a la población e informarle, en las lenguas nacionales reconocidas por la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas existentes en la entidad federativa, sobre los beneficios y requisitos para acceder a ellos, en los términos de la normativa aplicable. Para el seguimiento de los recursos destinados a la igualdad de género entre mujeres y hombres, todo programa federal que contenga padrones de beneficiarios, además de reflejar dicho enfoque en su instrumento de seguimiento del desempeño, generará información de manera desagregada, al menos por sexo y entidad federativa, debiendo observar las disposiciones aplicables en materia de protección de datos personales.

Las Dependencias y Entidades con presupuesto asignado dentro del Anexo 13, que realicen estudios y generen bases de datos o levantamientos de encuestas, deberán hacer públicos sus resultados en sus páginas de Internet con el propósito de poder realizar evaluaciones y análisis posteriores.

Las Dependencias y Entidades responsables de la coordinación de los programas contenidos en el Anexo 13 del presente Decreto informarán trimestralmente a través del sistema de información desarrollado por la Secretaría, y en el Sistema de Evaluación de Desempeño en los términos y plazos establecidos en las disposiciones respectivas, sobre los aspectos presupuestarios de los programas y los resultados alcanzados en la materia a la que se refiere el presente Capítulo, medidos a través de los indicadores y sus metas contenidos en el instrumento de seguimiento respectivo. Asimismo, se detallarán los aspectos por cada programa

las entidades federativas y municipios que reciban recursos etiquetados incluidos en el Anexo 13 de este Decreto, deberán suscribir los convenios respectivos durante el primer trimestre, así como informar sobre los resultados de los mismos, los publicarán y difundirán para darlos a conocer a la población e informarle, en las lenguas nacionales reconocidas por la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas existentes en la entidad federativa, sobre los beneficios y requisitos para acceder a ellos, en los términos de la normativa aplicable. Para el seguimiento de los recursos destinados a la igualdad de género entre mujeres y hombres, todo programa federal que contenga padrones de beneficiarios, además de reflejar dicho enfoque en su instrumento de seguimiento del desempeño, generará información de manera desagregada, al menos por sexo y entidad federativa, debiendo observar las disposiciones aplicables en materia de protección de datos personales.

Las Dependencias y Entidades con presupuesto asignado dentro del Anexo 13, que realicen estudios y generen bases de datos o levantamientos de encuestas, deberán hacer públicos sus resultados en sus páginas de Internet con el propósito de poder realizar evaluaciones y análisis posteriores.

Las Dependencias y Entidades responsables de la coordinación de los programas contenidos en el Anexo 13 del presente Decreto informarán trimestralmente a través del sistema de información desarrollado por la Secretaría, y en el Sistema de Evaluación de Desempeño en los términos y plazos establecidos en las disposiciones respectivas, sobre los aspectos presupuestarios de los programas y los resultados alcanzados en la materia a la que se refiere el presente Capítulo, medidos a través de los indicadores y sus metas contenidos en el instrumento de seguimiento respectivo. Asimismo, se detallarán los aspectos por cada programa



presupuestario, contenido en el Anexo mencionado, la población objetivo y atendida, los indicadores utilizados, la programación y el avance en el ejercicio de los recursos.

La Secretaría presentará en los Informes Trimestrales los avances financieros y programáticos que le envíe el Instituto Nacional de las Mujeres con base en la información que a éste le proporcionen las Dependencias y Entidades responsables de los programas a través del sistema indicado en el párrafo anterior.

El Instituto Nacional de las Mujeres remitirá el informe mencionado anteriormente a la Cámara de Diputados, a más tardar a los 30 días naturales de concluido el trimestre que corresponda. Asimismo, deberá poner dicho informe a disposición del público en general a través de su página de Internet, en la misma fecha en que se publiquen los Informes Trimestrales.

La información que se publique trimestralmente servirá para las evaluaciones que se realicen en el marco de las disposiciones aplicables. Los ejecutores del gasto público federal promoverán programas y acciones para cumplir con el Programa y las acciones derivadas del Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y del Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, en los términos de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, respectivamente.

Los resultados de los montos autorizados en los programas y actividades contenidas en el Anexo 13 de este Decreto se detallarán en un anexo específico dentro de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2022.

La Comisión Nacional de Mejora Regulatoria en conjunción con el Instituto Nacional de las Mujeres revisará las reglas de operación de los programas del Anexo 13 a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos de la Política Nacional para la

presupuestario, contenido en el Anexo mencionado, la población objetivo y atendida, los indicadores utilizados, la programación y el avance en el ejercicio de los recursos.

La Secretaría presentará en los Informes Trimestrales los avances financieros y programáticos que le envíe el Instituto Nacional de las Mujeres con base en la información que a éste le proporcionen las Dependencias y Entidades responsables de los programas a través del sistema indicado en el párrafo anterior.

El Instituto Nacional de las Mujeres remitirá el informe mencionado anteriormente a la Cámara de Diputados, a más tardar a los 30 días naturales de concluido el trimestre que corresponda. Asimismo, deberá poner dicho informe a disposición del público en general a través de su página de Internet, en la misma fecha en que se publiquen los Informes Trimestrales.

La información que se publique trimestralmente servirá para las evaluaciones que se realicen en el marco de las disposiciones aplicables. Los ejecutores del gasto público federal promoverán programas y acciones para cumplir con el Programa y las acciones derivadas del Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y del Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, en los términos de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, respectivamente.

Los resultados de los montos autorizados en los programas y actividades contenidas en el Anexo 13 de este Decreto se detallarán en un anexo específico dentro de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2022.

La Comisión Nacional de Mejora Regulatoria en conjunción con el Instituto Nacional de las Mujeres revisará las reglas de operación de los programas del Anexo 13 a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos de la Política Nacional para la



Igualdad entre Mujeres y Hombres, en los términos de las disposiciones aplicables. Las menciones realizadas en el presente Decreto con respecto a beneficiarios, así como a titulares y servidores públicos de los ejecutores de gasto, se entenderán referidas a las mujeres y los hombres que integren el grupo de personas correspondiente.

Igualdad entre Mujeres y Hombres, en los términos de las disposiciones aplicables. Las menciones realizadas en el presente Decreto con respecto a beneficiarios, así como a titulares y servidores públicos de los ejecutores de gasto, se entenderán referidas a las mujeres y los hombres que integren el grupo de personas correspondiente.

Atentamente



DIP. Susana Prieto Terrazas

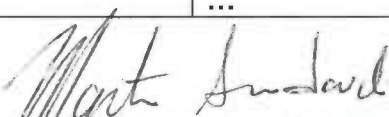
145

Palacio Legislativo de San Lázaro, 9 de noviembre del 2021.

Dip. Sergio Carlos Gutierrez Luna
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados,
Presente

El suscrito, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito atentamente someter a la consideración del Pleno, la siguiente reserva que consiste en modificar el primer y segundo párrafo del artículo 11 contenido en el **Dictamen con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2022**, aprobado por la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para quedar como sigue:

Texto del Dictamen	Propuesta de modificación
<p>Artículo 11.- Para lograr una mayor transparencia en materia de contrataciones públicas, promover la reactivación económica y fortalecer las cadenas productivas, las Dependencias y Entidades que realicen adquisiciones de bienes y contratación de servicios o de obra pública, se sujetarán al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, a fin de dar de alta en el mismo las cuentas por pagar a sus proveedores o contratistas, apegándose a las disposiciones generales aplicables a dicho Programa, las cuales serán emitidas por la Secretaría e interpretadas por la unidad administrativa de la misma que ejerza las facultades de coordinación con las instituciones de banca de desarrollo.</p> <p>Con el propósito de fomentar la transparencia, tratándose de las empresas productivas del Estado, éstas podrán incorporarse al Programa de Cadenas Productivas, con el objeto de que sus proveedores y contratistas sean beneficiados con este programa.</p> <p>...</p> <p>...</p>	<p>Artículo 11.- Para lograr una mayor transparencia en materia de contrataciones públicas, promover la reactivación económica y fortalecer las cadenas productivas, especialmente a las micro, pequeñas y medianas empresas, las Dependencias y Entidades que realicen adquisiciones de bienes y contratación de servicios o de obra pública, deberán incorporar a sus proveedores y contratistas en el Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, a fin de que estos, den de alta en dicho programa a las cuentas por pagar de los proveedores subcontratistas que participan indirectamente en la obra, servicio o adquisición materia del contrato apegándose a las disposiciones generales aplicables a dicho Programa, las cuales serán emitidas por la Secretaría e interpretadas por la unidad administrativa de la misma que ejerza las facultades de coordinación con las instituciones de banca de desarrollo.</p> <p>Con el propósito de fomentar la transparencia, tratándose de las empresas productivas del Estado, éstas podrán incorporar al Programa de Cadenas Productivas, a sus proveedores y contratistas con el objeto de que estos puedan hacer frente a las obligaciones con terceros derivadas de la ejecución del contrato.</p> <p>...</p> <p>...</p>


Dip. Martín Sandoval Soto

PRESIDENCIA DE LA
MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

10 NOV 2021

dubi

Asesor

Niguel Ángel

Montoya

RECIBIDO 06 70
SALÓN DE SESIONES

146

Cámara de Diputados, a 09 de noviembre de 2021.



PRESIDENCIA DE LA
MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

10 NOV 2021

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente


Quien suscribe, **Dip. Susana Prieto Terrazas**, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022**.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: **Artículo 33.**
- Anexo:
- Ramo o rubro:
- Programa:

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<p>Artículo 33. La Secretaría de Educación Pública será responsable de emitir las reglas de operación de sus programas sujetos a las mismas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, las cuales contendrán, entre otras reglas, las siguientes:</p> <p>I. Los recursos destinados a programas educativos deberán ser ejercidos exclusivamente por las autoridades educativas, tanto federales como estatales;</p> <p>II. Las instituciones educativas contarán con un listado exhaustivo que contenga el personal comisionado a actividades sindicales. La Secretaría de Educación Pública enviará dichos listados a la Cámara de Diputados, y</p> <p>III. En ningún caso podrán existir nóminas o partidas confidenciales. Los recursos públicos otorgados a las instituciones educativas que sean usados para el</p>	<p>Artículo 33. La Secretaría de Educación Pública será responsable de emitir las reglas de operación de sus programas sujetos a las mismas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, las cuales contendrán, entre otras reglas, las siguientes:</p> <p>I. Los recursos destinados a programas educativos deberán ser ejercidos exclusivamente por las autoridades educativas, tanto federales como estatales;</p> <p>II. Las instituciones educativas contarán con un listado exhaustivo que contenga el personal comisionado a actividades sindicales justificadas. La Secretaría de Educación Pública enviará dichos listados a la Cámara de Diputados, y</p> <p>III. En ningún caso podrán existir nóminas o partidas confidenciales. Los recursos públicos otorgados a las instituciones educativas que sean usados para el</p>

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<p>pago de nóminas deberán ejercerse en el marco de la transparencia y rendición de cuentas, por lo que los beneficiarios de dichos programas deberán reportar a la Secretaría de Educación Pública los montos pagados a cada trabajador.</p> <p>La Secretaría de Educación Pública, antes del 31 de enero, emitirá las convocatorias para el concurso de los diversos fondos aprobados, respecto de los programas a que se refiere este artículo, con la excepción de los que estén sujetos a los calendarios escolares específicos.</p>	<p>pago de nóminas deberán ejercerse en el marco de la transparencia y rendición de cuentas, por lo que los beneficiarios de dichos programas deberán reportar a la Secretaría de Educación Pública los montos pagados a cada trabajador.</p> <p>La Secretaría de Educación Pública, antes del 31 de enero, emitirá las convocatorias para el concurso de los diversos fondos aprobados, respecto de los programas a que se refiere este artículo, con la excepción de los que estén sujetos a los calendarios escolares específicos.</p>



Ciudad de México, a 9 de noviembre de 2020
Lic. Susana Prieto Terrazas
Diputada Federal

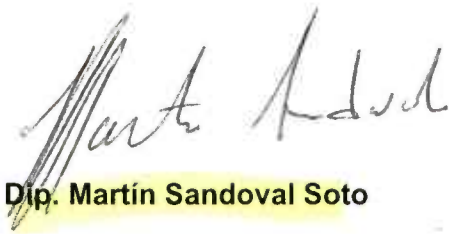
147
Mora

Palacio Legislativo de San Lázaro, 9 de noviembre del 2021.

Dip. Sergio Carlos Gutierrez Luna
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados,
Presente

El suscrito, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito atentamente someter a la consideración del Pleno, la siguiente reserva que consiste en incorporar un **Artículo Vigésimo Segundo Transitorio** en el **Dictamen con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2022**, aprobado por la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para quedar como sigue:

Texto del Dictamen	Propuesta de modificación
<p align="center">TRANSITORIOS</p> <p>Sin correlativo</p>	<p align="center">Propuesta de modificación TRANSITORIOS</p> <p>Vigésimo Segundo. - De conformidad con lo establecido por el Artículo 37 del presente Decreto se considerarán actividades sustantivas en ciencia, tecnología e innovación el desarrollo de reactivos para la fabricación nacional de vacunas para inmunizar a la población contra el virus SARS-COV2 así como el desarrollo de fármacos, terapias e instrumental médico para la atención de la enfermedad provocada por este virus. Por tal motivo los recursos generados por esa disposición deberán programarse en estas actividades.</p>



Dip. Martín Sandoval Soto



PRESIDENCIA DE LA
MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

10 NOV 2021

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Asesor Miguel Ángel Montoya

553656 06 70

148



DIP. DANIEL MURGUIA LARDIZÁBAL

Palacio Legislativo de San Lázaro a 09 de Noviembre de 2021

Dip. Sergio Carlos Gutiérrez Luna
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
PRESENTE

PRESIDENCIA DE LA
MESA DIRECTIVA
SECRETARIA TÉCNICA
10 NOV 2021
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del reglamento de a Cámara de Diputados, el que suscribe, Dip. Daniel Murguía Lardizábal, del Grupo Parlamentario de MORENA, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva de reasignación de recursos del Programa M001 Actividades de Apoyo Administrativo para ser transferirlos al programa Microcréditos al Bienestar, ambos del Anexo 1.B Gasto Neto Total, Ramo 20 Bienestar del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022, para su discusión y votación en lo particular, a fin de que dicha reserva sea incorporada al proyecto de decreto, al tenor de lo siguiente:

Dictamen	Propuesta de Modificación
SE RESTA DE:	SE SUMA A:
Ramo 20 Bienestar TOTAL: 299,315,515,989	Ramo 20 Bienestar Total: 299,315,515,989
CLAVE M001 ACTIVIDADES DE APOYO ADMINSITRATIVO	CLAVE S285 MICROCREDITOS PARA EL BIENESTAR
MONTO PPEF 2022: 435,057,378.00	MONTO PPEF 2022: CERO PESOS
SE RESTA: 100,000,000.00	SE SUMA: 100,000,000.00

Dip. Daniel Murguía Lardizábal



149

al

Palacio Legislativo de San Lázaro a 09 de Noviembre de 2021

PRESIDENCIA DE LA
MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

10 NOV 2021

Dip. Sergio Carlos Gutiérrez Luna
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
PRESENTE

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del reglamento de la Cámara de Diputados, el que suscribe, Dip. Daniel Murguía Lardizábal, del Grupo Parlamentario de MORENA, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva de modificación al párrafo segundo del artículo 1 del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022, para su discusión y votación en lo particular, a fin de que dicha reserva sea incorporada al proyecto de decreto, al tenor de lo siguiente:

Dictamen	Propuesta de Modificación
<p>Artículo 1. ...</p> <p>La interpretación del presente Presupuesto de Egresos, para efectos administrativos y exclusivamente en el ámbito de competencia del Ejecutivo Federal, corresponde a la Secretaría y a la Función Pública, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones y definiciones que establece la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p>	<p>Artículo 1. ...</p> <p>La interpretación del presente Presupuesto de Egresos, para efectos administrativos y exclusivamente en el ámbito de competencia del Ejecutivo Federal, corresponde a la Secretaría y a la Función Pública, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones y definiciones que establece la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. La interpretación Legislativa será exclusiva de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p>

Dip. Daniel Murguía Lardizábal



130

DIP. DANIEL MURGUÍA LARDIZÁBAL

Palacio Legislativo de San Lázaro a 09 de Noviembre de 2021

Dip. Sergio Carlos Gutiérrez Luna
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
PRESENTE

CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

PRESIDENCIA DE LA
MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

10 NOV 2021

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del reglamento de la Cámara de Diputados, el que suscribe, Dip. Daniel Murguía Lardizábal, del Grupo Parlamentario de MORENA, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva de modificación al último párrafo del artículo 9 del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022, para su discusión y votación en lo particular, a fin de que dicha reserva sea incorporada al proyecto de decreto, al tenor de lo siguiente:

Dictamen	Propuesta de Modificación
<p>Artículo 9. ...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>La Secretaría reportará en los Informes Trimestrales las variaciones en el gasto corriente estructural.</p>	<p>Artículo 9. ...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>La Secretaría reportará en los Informes Trimestrales las variaciones en el gasto corriente estructural, mimas que publicará en su portal de internet en los términos de transparencia y acceso a la información.</p>

Dip. Daniel Murguía Lardizábal



PRESIDENCIA DE LA
MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

10 NOV 2021

151

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Palacio Legislativo de San Lázaro, 9 de noviembre de 2021.

DIP. SERGIO CARLOS GUTIÉRREZ LUNA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL
CONGRESO DE LA UNIÓN
LXV LEGISLATURA

Ismael Brito Mazariegos, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta la siguiente reserva al **ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL. A: RAMOS AUTONOMOS, Gasto Programable, RAMO 22 Instituto Nacional Electoral** del Dictamen con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2022, que presenta la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para quedar como sigue:

Se reduce en \$197,365,939.72 (ciento noventa y siete millones, trescientos sesenta y cinco mil novecientos treinta y nueve pesos 72/100. M.N.) el presupuesto del Instituto Nacional Electoral, para quedar como sigue:

ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)

	Dictamen	Propuesta de modificación
A Ramos Autónomos		
Gasto Programable		
22 Instituto Nacional Electoral	19,736,593,972	19,539,228,032.28

Se incrementa en \$197,365,939.72 (ciento noventa y siete millones, trescientos sesenta y cinco mil novecientos treinta y nueve pesos 72/100. M.N.) el Anexo 12, **PROGRAMA DE CIENCIA E INNOVACIÓN (pesos)** Ramo 38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, para quedar como sigue:

ANEXO 12. PROGRAMA DE CIENCIA E INNOVACIÓN (pesos)

	Dictamen	Propuesta de modificación
Ramo 38		
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	29,564,150,670	29,761,516,609.72

Atentamente

Dip. Ismael Brito Mazariegos

Palacio Legislativo de San Lázaro, 9 de noviembre de 2021.

DIP. SERGIO CARLOS GUTIÉRREZ LUNA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL
CONGRESO DE LA UNIÓN
LXV LEGISLATURA



PRESIDENCIA DE LA
MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

10 NOV 2021

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Ismael Brito Mazariegos, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta la siguiente reserva al **ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL. A: RAMOS AUTONOMOS, Gasto Programable, RAMO 22 Instituto Nacional Electoral** del Dictamen con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2022, que presenta la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para quedar como sigue:

Se reduce en \$197,365,939.72 (ciento noventa y siete millones, trescientos sesenta y cinco mil novecientos treinta y nueve pesos 72/100. M.N.) el presupuesto del Instituto Nacional Electoral, para quedar como sigue:

ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)

	Dictamen	Propuesta de modificación
A Ramos Autónomos		
Gasto Programable		
22 Instituto Nacional Electoral	19,736,593,972	19,539,228,032.28

Se incrementa en \$197,365,939.72 (ciento noventa y siete millones, trescientos sesenta y cinco mil novecientos treinta y nueve pesos 72/100. M.N.) el **ANEXO 11. Programa Especial Concurrente para Desarrollo Rural Sustentable** (millones de pesos), para quedar como sigue:

**ANEXO 11. Programa Especial Concurrente para Desarrollo Rural Sustentable
(millones de pesos)**

	Dictamen	Propuesta de modificación
Vertiente Programa PEC/ Ramo/ Componente/ Subcomponente/ Rama Productiva	Monto	
Total	362,546.2	559,912,139.72
Infraestructura	75,464.7	
Programa de Infraestructura en el Medio Rural	75,464.7	
Comunicaciones y Transportes	5,548.5	
Infraestructura	5,548.5	
Mantenimiento de Caminos Rurales	5,548.5	202,914,439.72

Atentamente

Diputado Ismael Brito Mazariegos



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

PRESIDENCIA DE LA
MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

10 NOV 2021

morena

153

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Palacio Legislativo a 10 de noviembre 2021

Dip. Sergio Carlos Gutiérrez Luna
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
PRESENTE

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, **Diputado Alberto Villa Villegas** del Grupo Parlamentario MORENA presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022.

Se propone (**Reformar, adicionar o modificar**):

- Artículo:**
- Anexo (se resta):** 8. Costo Financiero de La Deuda y Otras Erogaciones
- Anexo (adición):** 19. Acciones para la Prevención del Delito, Combate a las Adicciones, Rescate de Espacios Públicos y Promoción de Proyectos Productivos
- Ramo o rubro (se resta):** Ramo General 34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca
- Ramo o rubro (adición):** Ramo 48 Cultura
- Programa (se resta):** secretaria de Energía
- Programa (adición):** Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca
- Páginas: 262 Y 280

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACION
ANEXO 19. ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE A LAS ADICCIONES, RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS (pesos) ... 48 Cultura Desarrollo Cultural Monto: \$ 1,411,294,671.00 Pág. 280	ANEXO 19. ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE A LAS ADICCIONES, RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS (pesos) ... 48 Cultura Desarrollo Cultural Monto: \$ 1,491,294,671.00 Pág. 280
ANEXO 8. COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA Y OTRAS EROGACIONES (pesos) ... Erogaciones incluidas en el Ramo General 34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca Monto: \$ 38,683,900,900.00 Pág. 262	ANEXO 8. COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA Y OTRAS EROGACIONES (pesos) ... Erogaciones incluidas en el Ramo General 34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca Monto: \$ 38,603,900,900.00 Pág. 262

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO 8. COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA Y OTRAS EROGACIONES (pesos) ... Erogaciones incluidas en el Ramo General 34 Erogaciones para los	ANEXO 19. ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE A LAS ADICCIONES, RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS (pesos) ...



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

morena

Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca Monto: \$ 38,683,900,900.00 Pág. 262	48 Cultura Desarrollo Cultural Monto: \$ 1,411,294,671.00 Pág. 280
--	---

JUSTIFICACIÓN

Adicionar \$ 80, 000, 000.00 de pesos al Programa Desarrollo Cultural perteneciente al ramo 48 Cultura del Anexo 19. Acciones Para La Prevención Del Delito, Combate A Las Adicciones, Rescate De Espacios Públicos Y Promoción De Proyectos Productivos.

El monto que se pretende asignar se financiaría disminuyendo el monto asignado al rubro de Erogaciones incluidas en el Ramo General 34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca, del ANEXO 8. COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA Y OTRAS EROGACIONES, para quedar \$ 38,603,900,900.00.

Una adición al programa Desarrollo Cultural permitirá que lleguen recursos a lo local, permitiendo que las entidades federativas donde las actividades artesanales cobran mayor relevancia, como es el caso de los municipios de Tonalá y Tlaquepaque Jalisco los cuales son reconocidos como la "cuna de la alfarería", ya que es uno de los centros artesanales más importantes de México. Y como este hay muchos municipios jaliscienses y de otras entidades, que podrán acceder a este programa, y a la vez combatir la inseguridad que ha dañado a México.

Son el fin de procurar recursos para proyectos culturales, los cuales estarán fomentando así el rescate de nuestra cultura e identidad en cada región artesanal.

ATENTAMENTE

ALBERTO VILLA VILLEGAS
DIPUTADO FEDERAL

154



DIPUTADAS Y DIPUTADOS
morena
 LXV LEGISLATURA

Merary Villegas Sánchez
Diputada Federal

RECIBIDO
 SALÓN DE SESIONES

10 NOV 2021

Ciudad de México, 10 de noviembre de 2021.

DIP. SERGIO CARLOS GUTIÉRREZ LUNA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE
DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente reserva mediante la cual se **modifica el ARTÍCULO 23, FRACCIÓN II, DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2022**, para quedar como sigue:

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2022	
Dice	Debe decir
<p>CAPÍTULO VI. DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS</p> <p>Artículo 23. El ejercicio de las erogaciones para el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas a que se refiere el Anexo 10 del presente Decreto, se dirigirá al cumplimiento de las obligaciones que señala el artículo 2o., Apartado B, fracciones I a IX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Para tal efecto, de conformidad con los artículos 42, fracción VII, y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, las</p>	<p>CAPÍTULO VI. DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS</p> <p>Artículo 23. El ejercicio de las erogaciones para el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas a que se refiere el Anexo 10 del presente Decreto, se dirigirá al cumplimiento de las obligaciones que señala el artículo 2o., Apartado B, fracciones I a IX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Para tal efecto, de conformidad con los artículos 42, fracción VII, y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, las</p>



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

DIPUTADAS Y DIPUTADOS
morena
LXV LEGISLATURA

Merary Villegas Sánchez
Diputada Federal

<p>Dependencias y Entidades, al ejecutar dichas erogaciones y emitir reglas de operación, se ajustarán a lo siguiente:</p> <p>I. (...)</p> <p>II. En la ejecución de los programas se considerará la participación de los pueblos y comunidades indígenas, con base en su cultura y formas de organización tradicionales;</p> <p>III – VI (...)</p>	<p>Dependencias y Entidades, al ejecutar dichas erogaciones y emitir reglas de operación, se ajustarán a lo siguiente:</p> <p>I. (...)</p> <p>II. En la ejecución de los programas se considerará la participación de los pueblos y comunidades indígenas, con base en su cultura y formas de organización tradicionales; procurándose además el fomento al turismo y la difusión que promueva la cultura del lugar, reconociendo a sus habitantes como promotores culturales.</p> <p>III – VI (...)</p>
---	---

SUSCRIBE

Diputada Merary Villegas Sánchez

155



DIPUTADAS Y DIPUTADOS
morena
LXV LEGISLATURA

PRESIDENCIA DE LA
MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

Merary Villegas Sánchez
Diputada Federal

10 NOV 2021

Ciudad de México, 10 de noviembre de 2021.

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

DIP. SERGIO CARLOS GUTIÉRREZ LUNA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente reserva mediante la cual se **modifica el ARTÍCULO 31, FRACCIÓN I, INCISO B), FRACCIÓN III, INCISO C) Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN X, DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2022**, para quedar como sigue:

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2022	
Dice	Debe decir
<p>Artículo 31. El Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable se sujetará a los siguientes lineamientos para la distribución del gasto aprobado en este Presupuesto de Egresos:</p> <p>I. Deberá abarcar políticas públicas orientadas a incrementar la producción, la productividad y la competitividad agroalimentaria y pesquera del país, a la generación del empleo rural y para las actividades</p>	<p>Artículo 31. El Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable se sujetará a los siguientes lineamientos para la distribución del gasto aprobado en este Presupuesto de Egresos:</p> <p>I. Deberá abarcar políticas públicas orientadas a incrementar la producción, la productividad y la competitividad agroalimentaria y pesquera sustentable del país, a la generación del empleo rural y para las</p>

[Handwritten mark]



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

DIPUTADAS Y DIPUTADOS
morena
LXV LEGISLATURA

Merary Villegas Sánchez
Diputada Federal

<p>pesqueras y acuícolas, a promover en la población campesina y de la pesca el bienestar, así como su incorporación al desarrollo nacional, dando prioridad a las zonas de alta y muy alta marginación y a poblaciones indígenas.</p> <p>El presupuesto para el campo procurará fomentar el abasto de alimentos y productos básicos y estratégicos a la población, promoviendo su acceso a los grupos sociales menos favorecidos y dando prioridad a la producción nacional, a que se refiere el artículo 178 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.</p> <p>El presupuesto dirigido al campo deberá tener las siguientes características:</p> <p>a) Mejorar e incrementar la productividad, cerrando las brechas existentes;</p> <p>b) Potenciar la contribución de la agricultura al desarrollo de los territorios rurales y al bienestar de las personas que los habitan;</p>	<p>actividades pesqueras y acuícolas, a promover en la población campesina y de la pesca el bienestar, así como su incorporación al desarrollo nacional, dando prioridad a las zonas de alta y muy alta marginación y a poblaciones indígenas.</p> <p>El presupuesto para el campo procurará fomentar el abasto de alimentos y productos básicos y estratégicos a la población, promoviendo su acceso a los grupos sociales menos favorecidos y dando prioridad a la producción nacional, a que se refiere el artículo 178 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.</p> <p>El presupuesto dirigido al campo deberá tener las siguientes características:</p> <p>a) Mejorar e incrementar la productividad, cerrando las brechas existentes;</p> <p>b) Potenciar la contribución de la agricultura al desarrollo de los territorios rurales y al bienestar de las personas que los habitan, promoviendo una agricultura sustentable que contribuya al cuidado de la salud de las personas</p>
--	--

Merary Villegas Sánchez
Diputada Federal

<p>c) Mejorar la capacidad de la agricultura para adaptarse al cambio climático, mitigar la emisión de gases de efecto invernadero y mejorar la utilización y preservación de los recursos naturales y la biodiversidad;</p> <p>d-i (...)</p> <p>II. (...)</p> <p>III. Establecer como prioridades, entre otras, las siguientes:</p> <p>a-b (...)</p> <p>c) Apoyar a los productores para que apliquen las innovaciones y desarrollos tecnológicos disponibles y fortalezcan su vinculación con los centros de investigación, así como la transferencia de tecnología del país, mediante servicios de extensionismo que aseguren la incorporación del pequeño productor a las innovaciones tecnológicas que redunden en la mejora de la productividad;</p>	<p>y a la preservación del medio ambiente;</p> <p>c) Mejorar la capacidad de la agricultura para adaptarse al cambio climático, mitigar la emisión de gases de efecto invernadero y mejorar la utilización y preservación de los recursos naturales y la biodiversidad;</p> <p>d-i (...)</p> <p>II. (...)</p> <p>III. Establecer como prioridades, entre otras, las siguientes:</p> <p>a-b (...)</p> <p>c) Apoyar a los productores para que apliquen las innovaciones y desarrollos tecnológicos disponibles y fortalezcan su vinculación con los centros de investigación, así como la transferencia de tecnología del país, mediante servicios de extensionismo que aseguren la incorporación del pequeño productor a las innovaciones tecnológicas que redunden en la mejora de la productividad; el apoyo deberá extenderse a la capacitación, asesoría y acceso a tecnologías que promueven la salud de las personas y el cuidado del medio ambiente.</p>
--	--



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

DIPUTADAS Y DIPUTADOS
morena
LXV LEGISLATURA

Merary Villegas Sánchez
Diputada Federal

d-g (...)	d-g (...)
IV-IX (...)	IV-IX (...)
Sin correlativo	X. Dirigir una vigilancia permanente en el sector agrícola para que los proyectos consideren de forma integral los beneficios y el riego en el uso de insumos tales como semillas, fertilizantes, biofertilizantes, tecnologías y prácticas agrícolas sustentables, entre otros, privilegiando la permanencia de aquellos que han cumplido con las disposiciones normativas para estar en el mercado, dando aviso a las autoridades competentes de aquellos insumos que ponen en riesgo la salud de las personas y el cuidado al medio ambiente;

SUSCRIBE

Diputada Merary Villegas Sánchez



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

MOUSE
PRESIDENCIA DE LA
MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

Lidia García Anaya
DIPUTADA FEDERAL

156

10 NOV 2021

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Palacio Legislativo, a 10 de noviembre de 2021.

Morena

DIP. SERGIO CARLOS GUTIÉRREZ LUNA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE.

Quien suscribe, **Dip. Lidia García Anaya** integrante del Grupo Parlamentario **MORENA**, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022**.
(Anexo A, Decreto).

Se propone modificar y adicionar:

Artículo: Décimo Transitorio

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<p>Décimo. Los aprovechamientos derivados de los enteros de recursos que concentren las universidades e instituciones públicas de educación superior en la Tesorería de la Federación con fecha posterior a la establecida en el artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, respecto de recursos federales no ejercidos en ejercicios fiscales anteriores al 2022, se podrán destinar por la Secretaría a programas y proyectos de inversión en infraestructura educativa.</p>	<p>Décimo. Los aprovechamientos derivados de los enteros de recursos que concentren las universidades e instituciones públicas de educación superior en la Tesorería de la Federación con fecha posterior a la establecida en el artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, respecto de recursos federales no ejercidos en ejercicios fiscales anteriores al 2022, se podrán destinar por la Secretaría al Programa de Fortalecimiento a la Excelencia Educativa, al Fondo de Apoyo para Reformas Estructurales de las Universidades Públicas, a programas y proyectos de inversión en infraestructura educativa.</p>

ATENTAMENTE



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

PRESIDENCIA DE LA
MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

10 NOV 2021

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Lidia García Anaya
DIPUTADA FEDERAL

(157)

Morena

Palacio Legislativo, a 10 de noviembre de 2021.

DIP. SERGIO CARLOS GUTIÉRREZ LUNA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE.

Quien suscribe, **Dip. Lidia García Anaya** integrante del Grupo Parlamentario **MORENA**, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022**. (Anexo A, Decreto).

Se propone modificar y adicionar:

Artículo: Décimo Tercero Transitorio

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<p>Décimo Tercero. El Ramo 11 Educación Pública comprende los recursos para la constitución del fondo a que se refiere el artículo 64 de la Ley General de Educación Superior, los cuales se podrán ejercer a través de un fideicomiso público que para tales efectos se constituya para esos fines por la Secretaría en coordinación con la Secretaría de Educación Pública.</p>	<p>Décimo. El Ramo 11 Educación Pública comprende los recursos para la constitución del fondo a que se refiere el artículo 64 de la Ley General de Educación Superior, los cuales se podrán ejercer a través de un fideicomiso público que para tales efectos se constituya para esos fines por la Secretaría en coordinación con la Secretaría de Educación Pública, durante el primer trimestre del ejercicio fiscal 2022.</p>

ATENTAMENTE



10 NOV 2021

158

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Ciudad de México, 9 de noviembre de 2021

DIP. SERGIO CARLOS GUTIÉRREZ LUNA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente reserva al **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**, en materia de reasignación presupuestaria en el Anexo 1, del Ramo 20. Bienestar al Ramo 12. Salud, para quedar como sigue:

Dice				Debe Decir			
SE QUITA DE:				SE SUMA A:			
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL				ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL			
RAMO 20. BIENESTAR				RAMO 12. SALUD			
CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA				CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA			
Modalidad	PP	Descripción de Programa Presupuestario	2022	Modalidad	PP	Descripción de Programa Presupuestario	2022
S	176	Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores	238,014,726,042 238,000,726,042	P	020	Salud materna, sexual y reproductiva	2,121,800,210 2,135,800,210
SE QUITAN: 14,000,000.00 PESOS AL PROGRAMA PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES				SE INCREMENTAN EN: 14,000,000.00 PESOS AL PROGRAMA DE SALUD MATERNA, SEXUAL Y REPRODUCTIVA			
TOTAL: PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES 238,000,726,042 PESOS				TOTAL: SALUD MATERNA, SEXUAL Y REPRODUCTIVA 2,135,800,210 PESOS			

SUSCRIBE

Jorge Alberto Barrera Toledo

10 NOV 2021

159

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES


Ciudad de México, 09 de noviembre de 2021

DIP. SERGIO CARLOS GUTIÉRREZ LUNA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente reserva al **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**, en materia de reasignación presupuestaria en el Anexo 10. **EROGACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS**, en el Ramo **11 Educación Pública**, para quedar como sigue:

Dice				Debe Decir			
SE QUITA DE:				SE SUMA A:			
ANEXO 10. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS				ANEXO 10. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS			
RAMO 11. Educación Pública				RAMO 11. Educación Pública			
CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA				CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA			
Modalidad	PP	Descripción de Programa Presupuestario	2022	Modalidad	PP	Descripción de Programa Presupuestario	2022
S	072	Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez	9,298,963,013	E	066	Educación Inicial y Básica Comunitaria	1,053,739,545
			9,248,963,013				1,103,739,545
SE QUITAN: 50,000,000.00 PESOS AL PROGRAMA DE BECAS DE EDUCACIÓN BÁSICA PARA EL BIENESTAR BENITO JUÁREZ				SE INCREMENTAN EN: 50,000,000.00 PESOS A LA EDUCACIÓN INICIAL Y BÁSICA COMUNITARIA			
TOTAL: PROGRAMA DE BECAS DE EDUCACIÓN BÁSICA PARA EL BIENESTAR BENITO JUÁREZ, 9,248,963,013 PESOS				TOTAL: EDUCACIÓN INICIAL Y BÁSICA COMUNITARIA, 1,103,739,545 PESOS			

SUSCRIBE

 Hamlet García Almaguer

10 NOV 2021

160

Ciudad de México, 9 de noviembre de 2021

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

DIP. SERGIO CARLOS GUTIÉRREZ LUNA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente reserva al **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**, en materia de reasignación presupuestaria en el Anexo 1, del Ramo 22. Instituto Nacional Electoral al Ramo 4. **Gobernación**, para quedar como sigue:

Dice				Debe Decir			
SE QUITA DE:				SE SUMA A:			
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL				ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL			
RAMO 22. INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL				RAMO 4. GOBERNACIÓN			
CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA				CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA			
Modalidad	PP	Descripción de Programa Presupuestario	2022	Modalidad	PP	Descripción de Programa Presupuestario	2022
M	001	Gestión Administrativa	2,500,267,810.00 2,200,267,810.00	E	015	Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres	310,451,545.00 610,451,545.00
SE QUITAN: 300,000,000.00 PESOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA				SE INCREMENTAN EN: 300,000,000.00 PESOS EN EL PROGRAMA DE PROMOVER LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES			
TOTAL: GESTIÓN ADMINISTRATIVA 2,200,267,810.00 PESOS				TOTAL: PROMOVER LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES 610,451,545.00 PESOS			

SUSCRIBE

[Firma]
MARIA GUADALUPE ROLAN LUNA

10 NOV 2021

161

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Ciudad de México, 09 de noviembre de 2021

DIP. SERGIO CARLOS GUTIÉRREZ LUNA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente reserva al **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**, en materia de reasignación presupuestaria en el Anexo 1, del Ramo 15. Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano al Ramo 5. Relaciones Exteriores, para quedar como sigue:

Dice				Debe Decir			
SE QUITA DE:				SE SUMA A:			
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL				ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL			
RAMO 15. DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO				RAMO 5. RELACIONES EXTERIORES			
CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA				CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA			
Modalidad	PP	Descripción de Programa Presupuestario	2022	Modalidad	PP	Descripción de Programa Presupuestario	2022
S	281	Programa Nacional de Reconstrucción	1,128,683,690 1,118,683,690	E	002	Atención, protección, servicios y asistencia consulares	664,894,002 674,894,002
SE QUITAN: 10,000,000.00 PESOS, PROGRAMA NACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN				SE INCREMENTAN EN: 10,000,000.00 PESOS, ATENCIÓN, PROTECCIÓN, SERVICIOS Y ASISTENCIA CONSULARES			
TOTAL: PROGRAMA NACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN, 1,118,683,690.00 PESOS				TOTAL: ATENCIÓN, PROTECCIÓN, SERVICIOS Y ASISTENCIA CONSULARES, 674,894,002.00 PESOS			

SUSCRIBE

Pedro David Ortega Fonseca
Pedro Ortega F.

10 NOV 2021

162

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Ciudad de México, 09 de noviembre de 2021

DIP. SERGIO CARLOS GUTIÉRREZ LUNA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente reserva al **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**, en materia de reasignación presupuestaria en el **Anexo 12. Programa de Ciencia, Tecnología e Innovación, del Ramo 08. Agricultura y Desarrollo Rural**, para quedar como sigue:

Dice			Debe Decir		
SE QUITA DE:			SE SUMA A:		
ANEXO 12 PROGRAMA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (PESOS)			ANEXO 12 PROGRAMA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (PESOS)		
RAMO 08. Agricultura y Desarrollo Rural			RAMO 08. Agricultura y Desarrollo Rural		
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA			CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA		
UR	Descripción de Unidad Responsable	2022	UR	Descripción de Unidad Responsable	2022
A11	Universidad Autónoma Chapingo	5,562,409,993	D00	Colegio Superior Agropecuario del Estado de Guerrero	436,531
		5,562,309,993			536,531
SE QUITAN: 100,000.00 PESOS A LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO			SE INCREMENTAN EN: 100,000.00 PESOS AL COLEGIO SUPERIOR AGROPECUARIO DEL ESTADO DE GUERRERO		
TOTAL: UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO 5,562,309,993 PESOS			TOTAL: COLEGIO SUPERIOR AGROPECUARIO DEL ESTADO DE GUERRERO 536,531		

SUSCRIBE

María Eugenia Hernández Pérez
EMH

10 NOV 2021

163

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

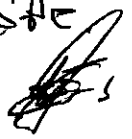
Ciudad de México, 9 de noviembre de 2021

DIP. SERGIO CARLOS GUTIÉRREZ LUNA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente reserva al **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**, en materia de reasignación presupuestaria en el Anexo 1, del Ramo 33. Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios al Ramo 35. Comisión Nacional de Derechos Humanos, para quedar como sigue:

Dice				Debe Decir			
SE QUITA DE:				SE SUMA A:			
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL				ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL			
RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS				RAMO 35. COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS			
CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA				CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA			
Modalidad	PP	Descripción de Programa Presupuestario	2022	Modalidad	PP	Descripción de Programa Presupuestario	2022
M	001	Actividades de apoyo administrativo	87,023,141.00 67,023,141.00	E	015	Promover, fortalecer e impulsar los vínculos de colaboración interinstitucional; así como, diseñar y ejecutar los programas de educación y capacitación en materia de derechos humanos	23,993,170.00 43,993,170.00

<p>SE QUITAN: 20,000,000.00 PESOS A ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO</p>	<p>SE INCREMENTAN EN: 20,000,000.00 PESOS EN PROMOVER, FORTALECER E IMPULSAR LOS VÍNCULOS DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL; ASÍ COMO, DISEÑAR Y EJECUTAR LOS PROGRAMAS DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS</p>
<p>TOTAL: ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO 67,023,141.00 PESOS</p>	<p>TOTAL: PROMOVER, FORTALECER E IMPULSAR LOS VÍNCULOS DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL; ASÍ COMO, DISEÑAR Y EJECUTAR LOS PROGRAMAS DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS 43,993,170.00 PESOS</p>

Juan García Torres Navarro
 SUSCRIBE

10 NOV 2021

164

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Ciudad de México, 09 de noviembre de 2021

DIP. SERGIO CARLOS GUTIÉRREZ LUNA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente reserva al **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**, en materia de reasignación presupuestaria en el **Anexo 1, del Ramo 53. Comisión Federal de Electricidad**, para quedar como sigue:

Dice				Debe Decir			
SE QUITA DE:				SE SUMA A:			
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL				ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL			
RAMO 53. Comisión Federal de Electricidad				RAMO 53. Comisión Federal de Electricidad			
CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA				CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA			
Modalidad	PP	Descripción de Programa Presupuestario	2022	Modalidad	PP	Descripción de Programa Presupuestario	2022
E	581	Comercialización de energía eléctrica y productos asociados	44,773,875,239.00 34,773,875,239.00	K	027	Mantenimiento de infraestructura	16,923,774,988.00 26,923,774,988.00
SE QUITAN: 10,000,000,000.00 PESOS EN EL PROGRAMA COMERCIALIZACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y PRODUCTOS ASOCIADOS.				SE INCREMENTAN EN: 10,000,000,000.00 EN EL PROGRAMA MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA.			
TOTAL: COMERCIALIZACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y PRODUCTOS ASOCIADOS 34,773,875,239.00 PESOS.				TOTAL: MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA 26,923,774,988.00 PESOS.			

SUSCRIBE

Martha Azucena Camacho Reynoso

P.A.

10 NOV 2021

165

RECIBIDO Ciudad de México, 09 de noviembre de 2021
SALÓN DE SESIONES

DIP. SERGIO CARLOS GUTIÉRREZ LUNA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente reserva al **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**, en materia de reasignación presupuestaria en el **Anexo 1, del Ramo 52. Petróleos Mexicanos**, para quedar como sigue:

Dice				Debe Decir			
SE QUITA DE:				SE SUMA A:			
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL				ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL			
RAMO 52. PETRÓLEOS MEXICANOS				RAMO 52. PETRÓLEOS MEXICANOS			
CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA				CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA			
Modalidad	PP	Descripción de Programa Presupuestario	2022	Modalidad	PP	Descripción de Programa Presupuestario	2022
K	002	Proyectos de infraestructura económica de hidrocarburos	362,989,402,664.00 361,989,402,664.00	K	027	Mantenimiento de infraestructura	16,561,407,620.00 17,561,407,620.00
SE QUITAN: 1,000,000,000.00 PESOS A PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA DE HIDROCARBUROS				SE INCREMENTAN EN: 1,000,000,000.00 PESOS A MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA.			
TOTAL: PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA DE HIDROCARBUROS 361,989,402,664.00 PESOS				TOTAL: MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA 17,561,407,620.00 PESOS			

SUSCRIBE

Obanuel García Montiel

13 NOV 2021

166

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Ciudad de México, 10 de noviembre 2021

DIP. SERGIO CARLOS GUTIÉRREZ LUNA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente reserva al **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**, en materia de reasignación presupuestaria en el **Anexo 1, del Ramo 16. Medio Ambiente y Recursos Naturales**, para quedar como sigue:

Dice				Debe Decir			
SE QUITA DE:				SE SUMA A:			
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL				ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL			
RAMO 16. MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES				RAMO 16. MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES			
CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA				CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA			
Modalidad	PP	Descripción de Programa Presupuestario	2022	Modalidad	PP	Descripción de Programa Presupuestario	2022
G	3	Regulación Ambiental	880,625,800 870,625,800	K	F	Inversión del Servicio Meteorológico Nacional	90,967,512 100,967,512
SE QUITAN: 10,000,000.00 PESOS				SE INCREMENTAN EN: 10,000,000.00 PESOS EN EL PROGRAMA DE INVERSIÓN DEL SERVICIO METEOROLÓGICO NACIONAL.			
TOTAL: Regulación Ambiental 870,625,800 PESOS				TOTAL: INVERSIÓN DEL SERVICIO METEOROLÓGICO NACIONAL 100,967,512 PESOS			

SUSCRIBE

Dip. Adriana Bustamante Castellanos

Ciudad de México, 09 de noviembre de 2021

DIP. SERGIO CARLOS GUTIÉRREZ LUNA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente reserva al **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**, en materia de reasignación presupuestaria en el **Anexo 1, del Ramo 34. Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca al Ramo 38. Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología**, para quedar como sigue:

Dice				Debe Decir			
SE QUITA DE:				SE SUMA A:			
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL				ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL			
RAMO 34. EROGACIONES PARA LOS PROGRAMAS DE APOYO A AHORRADORES Y DEUDORES DE LA BANCA				RAMO 38. CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA			
CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA				CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA			
Modalidad	PP	Descripción de Programa Presupuestario	2022	Modalidad	PP	Descripción de Programa Presupuestario	2022
D	011	IPAB	15,415,400,000 14,415,400,000	F	003	Programas nacionales estratégicos de ciencia, tecnología y vinculación con el sector social, público y privado	1,263,091,561 2,263,091,561
SE QUITAN: 1,000,000,000.00 PESOS, IPAB				SE INCREMENTAN EN: 1,000,000,000 PESOS, PROGRAMAS NACIONALES ESTRATÉGICOS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y VINCULACIÓN CON EL SECTOR SOCIAL, PÚBLICO Y PRIVADO			
TOTAL: IPAB, 14,415,400,000.00 PESOS				TOTAL: PROGRAMAS NACIONALES ESTRATÉGICOS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y VINCULACIÓN CON EL SECTOR SOCIAL, PÚBLICO Y PRIVADO, 2,263,091,561.00 PESOS			

PRESIDENCIA DE LA
MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

Ciudad de México, 9 de noviembre de 2021

DIP. SERGIO CARLOS GUTIÉRREZ LUNA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
PRESENTE


 PRESIDENCIA DE LA
 MESA DIRECTIVA
 SECRETARÍA TÉCNICA
 10 NOV 2021
 DIPUTADOS
 LXV LEGISLATURA

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente reserva mediante la cual se **modifica el primer, segundo y tercer párrafo del Artículo Quinto Transitorio, del DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**, para quedar como sigue:

Dice	Debe decir
<p>Quinto. Las entidades federativas deberán notificar y realizar la entrega de los recursos federales que correspondan a los municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en los plazos y términos que establecen las leyes federales aplicables, el Presupuesto de Egresos, y en el caso de programas de subsidios o gasto reasignado, conforme a lo previsto en los convenios que celebren con las Dependencias y Entidades que les transfieran recursos federales.</p> <p>Las entidades federativas no podrán establecer requisitos adicionales ni realizar acciones u omisiones que impidan el ejercicio eficiente, eficaz y oportuno de los recursos públicos que por su conducto se transfieran a los municipios y, en su caso, a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.</p>	<p>Quinto. Las entidades federativas deberán notificar y realizar la entrega de los recursos federales que correspondan a los municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en los plazos y términos establecidos en las leyes federales aplicables, el Presupuesto de Egresos, y en el caso de programas de subsidios o gasto reasignado, conforme a lo previsto en los convenios que celebren con las Dependencias y Entidades que les transfieran recursos federales.</p> <p>Las entidades federativas no podrán establecer requisitos adicionales ni realizar acciones u omisiones que impidan el ejercicio eficiente, eficaz y oportuno de los recursos públicos que por su conducto se transfieran a los municipios y, en su caso, a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.</p>

Las entidades federativas, por conducto de sus secretarías de finanzas o sus **equivalentes**, deberán hacer pública la información relativa a la fecha y el monto de las transferencias de recursos federales que deriven de los proyectos aprobados en el Presupuesto de Egresos, realizadas a sus municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, a través de sus respectivas páginas oficiales de Internet, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha en que los recursos correspondientes hayan sido efectivamente depositados en las cuentas bancarias específicas de los municipios o demarcaciones, incluyendo el número de identificación de la transferencia.

El incumplimiento a lo previsto en el presente artículo, incluyendo el destino de los recursos correspondientes, será sancionado por las autoridades competentes en los términos de la legislación aplicable, sin perjuicio de las responsabilidades de carácter civil, administrativo o penal que, en su caso, se determinen.

Los municipios y, en su caso, las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México ~~serán~~ responsables de la correcta integración de la información técnica, así como del destino, ejercicio, registro y comprobación de los recursos que les transfieran las entidades federativas respectivas, conforme a lo señalado en este artículo.

Las entidades federativas, por conducto de sus secretarías de finanzas o sus **homologas**, deberán hacer pública la información relativa a la fecha y el monto de las transferencias de recursos federales que deriven de los proyectos aprobados en el Presupuesto de Egresos, realizadas a sus municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, a través de sus respectivas páginas oficiales de Internet, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha en que los recursos correspondientes hayan sido efectivamente depositados en las cuentas bancarias específicas de los municipios o demarcaciones, incluyendo el número de identificación de la transferencia **o referencia**.

El incumplimiento a lo previsto en el presente artículo, incluyendo el destino de los recursos correspondientes, será sancionado por las autoridades competentes en los términos de la legislación aplicable, sin perjuicio de las responsabilidades de carácter civil, administrativo o penal que, en su caso, se determinen.

Los municipios y, en su caso, las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México **deberán ser los** responsables de la correcta integración de la información técnica, así como del destino, ejercicio, registro y comprobación de los recursos que les transfieran las entidades federativas respectivas, conforme a lo señalado en este artículo.

SUSCRIBE

OLGA ZULEMA ADAMS PEREYRA



Ciudad de México, 09 de noviembre de 2021

DIP. SERGIO CARLOS GUTIÉRREZ LUNA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente reserva al **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**, en materia de **reasignación presupuestaria en el Anexo 1, del Ramo 14. Trabajo y Previsión Social**, para quedar como sigue:

Dice				Debe decir			
SE QUITA DE:				SE SUMA A:			
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL				ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL			
RAMO 14. TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL				RAMO 14. TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL			
CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA				CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA			
Modalidad	PP	Descripción de Programa Presupuestario	2022	Modalidad	PP	Descripción de Programa Presupuestario	2022
P	001	Instrumentación de la política laboral	237,297,568.00 207,297,568.00	S	043	Programa de apoyo al empleo	56,813,664.00 86,813,664.00
SE QUITAN: 30,000,000.00 PESOS, INSTRUMENTACIÓN DE LA POLÍTICA LABORAL				SE INCREMENTAN EN: 30,000,000.00 PESOS, PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO			
TOTAL: INSTRUMENTACIÓN DE LA POLÍTICA LABORAL 207,297,568.00 PESOS				TOTAL: PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO, 86,813,664.00 PESOS			

SUSCRIBE

Paola Tenorio Adame


 PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA SECRETARÍA TÉCNICA
 CÁMARA DE DIPUTADOS LXV LEGISLATURA
 10 NOV 2021

RECIBIDO
 SALÓN DE SESIONES

170

Ciudad de México, 9 de noviembre de 2021



MESA DIRECTIVA
 SECRETARÍA TÉCNICA

CÁMARA DE
 DIPUTADOS

10 NOV 2021

DIP. SERGIO CARLOS GUTIÉRREZ LUNA
 PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
 H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
 PRESENTE

RECIBIDO
 SALÓN DE SESIONES

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente reserva mediante la cual se **modifica el primer párrafo del Artículo 1º**, del DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, para quedar como sigue:

Dice	Debe decir
<p>Artículo 1. El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2022, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.</p>	<p>Artículo 1. El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2022, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos jurídicos y en este Presupuesto de Egresos.</p>
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...

SUSCRIBE

[Handwritten signature]
 Sergio Espinoza Lopez

Ciudad de México, 09 de noviembre de 2021

PRESIDENCIA DE LA
 MESA DIRECTIVA
 SECRETARÍA TÉCNICA

CÁMARA DE
 DIPUTADOS

10 NOV 2021

DIP. SERGIO CARLOS GUTIÉRREZ LUNA
 PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
 H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
 PRESENTE

RECIBIDO
 SALÓN DE SESIONES

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente reserva al **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**, en materia de reasignación presupuestaria en el Anexo 1, del Ramo 20. Bienestar, para quedar como sigue:

Dice				Debe decir			
SE QUITA DE:				SE SUMA A:			
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL				ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL			
RAMO 20. BIENESTAR				RAMO 20. BIENESTAR			
CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA				CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA			
Modalidad	PP	Descripción de Programa Presupuestario	2022	Modalidad	PP	Descripción de Programa Presupuestario	2022
M	001	Actividades de apoyo administrativo	933,017,111.00 903,017,111.00	S	241	Seguro para jefas de familia	11,008,184.00 41,008,184.00
SE QUITAN: 30,000,000.00 PESOS, ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO				SE INCREMENTAN EN: 30,000,000.00 PESOS, SEGURO PARA JEFAS DE FAMILIA			
TOTAL: ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO 903,017,111.00 PESOS				TOTAL: SEGURO PARA JEFAS DE FAMILIA, 41,008,184.00 PESOS			

SUSCRIBE

Francisco Santiago Maniel

Ciudad de México, 9 de noviembre de 2021

DIP. SERGIO CARLOS GUTIÉRREZ LUNA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente reserva mediante la cual se **modifica el Artículo Quinto Transitorio, del DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**, para quedar como sigue:

Dice	Debe decir
Séptimo. Los ejecutores de gasto deberán cubrir con cargo a sus presupuestos autorizados los compromisos u obligaciones que deriven de las determinaciones o las resoluciones emitidas por autoridad jurisdiccional competente. Para efectos de lo anterior, los ejecutores de gasto deberán ajustar sus presupuestos para el cumplimiento de sus obligaciones, sin que ello implique ampliaciones a los mismos.	Séptimo. Los ejecutores de gasto tienen la obligación cubrir con cargo a sus presupuestos autorizados los compromisos u obligaciones que deriven de las determinaciones o las resoluciones emitidas por autoridad jurisdiccional competente. Para efectos de lo anterior, los ejecutores de gasto deben ajustar sus presupuestos para el cumplimiento de sus obligaciones, sin que ello implique ampliaciones a los mismos.

SUSCRIBE

Adriana Lozano

Rdz



PRESIDENCIA DE LA
MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

10 NOV 2021

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Palacio Legislativo, de San Lázaro a 10 de noviembre de 2021.

Dip. Sergio Carlos Gutiérrez Luna
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
PRESENTE.

PRESIDENCIA DE LA
SECRETARÍA TÉCNICA

10 NOV 2021

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe, Dip. Araceli Ocampo Manzanares, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022.

Se propone (**Reformar, adicionar o modificar**):

- Artículo _____
 - Anexo (se resta) **Anexo 1** Anexo (adición) **Anexo 1**
 - Ramo o rubro (se resta) **Ramo 09** Ramo o rubro (adición) **Ramo 12**
 - Programa (se resta) **K003** Programa (adición) **E010**
- Páginas _____

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<u>Se resta de:</u> ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL Ramo 09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	<u>Se suma a:</u> ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL Ramo 12 Salud 1/

Monto \$ 65,553,589,581.00

Reducción \$ 200,000,000.00

TOTAL \$ 65,353,589,581.00

1/ Incluye recursos dentro del programa presupuestario U012.- "Fortalecimiento de los Servicios Estatales de Salud", para cubrir el pago de las provisiones que permitan mantener la homologación salarial del personal que fue regularizado y formalizado, y serán transferidos a las entidades federativas a través del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud del Ramo 33.

Monto \$ 193,948,336,401.00

Ampliación \$ 250,000,000.00

TOTAL \$ 194,198,336,401.00

1/ Incluye recursos dentro del programa presupuestario U012.- "Fortalecimiento de los Servicios Estatales de Salud", para cubrir el pago de las provisiones que permitan mantener la homologación salarial del personal que fue regularizado y formalizado, y serán transferidos a las entidades federativas a través del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud del Ramo 33; **así mismo, incluye recursos para la recategorización de plazas de nivel técnico a superior de los trabajadores profesionistas químicos pendientes de regularizar.**

Se propone destinar el monto ampliado al Programa **E010 Formación y capacitación de recursos humanos para la salud.**

ATENTAMENTE

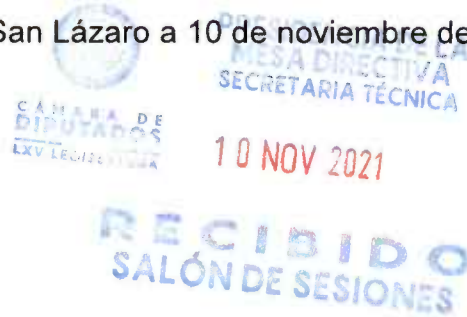


ARACELI OCAMPO MANZANARES

DIPUTADA FEDERAL

Palacio Legislativo, de San Lázaro a 10 de noviembre de 2021.

Dip. Sergio Carlos Gutiérrez Luna,
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
PRESENTE.



Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe, Dip. Araceli Ocampo Manzanares, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022.

Se propone (**Reformar, adicionar o modificar**):

- Artículo 12
- Anexo (se resta) _____ Anexo (adición) _____
- Ramo o rubro (se resta) _____ Ramo o rubro (adición) _____
- Programa (se resta) _____ Programa (adición) _____
- Páginas _____

Para quedar como sigue:

DICE	DEBE DECIR
<p>Artículo 12. Los recursos previstos en los presupuestos de las Dependencias y Entidades en materia de servicios personales y, en su caso, en los ramos generales, incorporan la totalidad de las previsiones para sufragar las erogaciones correspondientes a las medidas salariales</p>	<p>Artículo 12. Los recursos previstos en los presupuestos de las Dependencias y Entidades en materia de servicios personales y, en su caso, en los ramos generales, incorporan la totalidad de las previsiones para sufragar las erogaciones correspondientes a las medidas salariales y económicas, y se sujetarán a lo siguiente:</p>



DICE	DEBE DECIR
<p>y económicas, y se sujetarán a lo siguiente:</p> <p>I. Los incrementos a las percepciones se determinarán, conforme a:</p> <p>a) La estructura ocupacional autorizada;</p> <p>b) Las plazas registradas en el sistema de administración de nómina y demás elementos previstos en el caso del artículo 27-A de la Ley de Coordinación Fiscal y del Ramo General 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos, para el caso del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo;</p> <p>c) La plantilla de personal, tratándose del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), y</p> <p>d) Las plantillas de personal, tratándose del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA); y, en el caso de los servicios de educación para adultos, en los términos de la Ley de Coordinación Fiscal.</p> <p>Las provisiones para el incremento a las percepciones, a que se refieren los Anexos 7 y 24 de este Decreto, incluyen la totalidad de los recursos para categorías y personal de confianza y sindicalizado, por lo que no deberá</p>	<p>I. Los incrementos a las percepciones se determinarán, conforme a:</p> <p>a) La estructura ocupacional autorizada;</p> <p>b) Las plazas registradas en el sistema de administración de nómina y demás elementos previstos en el caso del artículo 27-A de la Ley de Coordinación Fiscal y del Ramo General 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos, para el caso del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, incluyendo los ajustes derivados de la renivelación de profesores de educación indígena cuya recategorización de plaza se encuentre pendiente;</p> <p>c) La plantilla de personal, tratándose del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), incluyendo los ajustes derivados de la renivelación de trabajadores profesionistas químicos cuya recategorización de plazas se encuentre pendiente, y</p> <p>d) Las plantillas de personal, tratándose del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA); y, en el caso de los servicios de educación para adultos, en los términos de la Ley de Coordinación Fiscal.</p>



DICE	DEBE DECIR
<p>utilizarse la asignación prevista a un grupo para favorecer a otro;</p> <p>II. a V. ...</p> <p>***</p>	<p>Las previsiones para el incremento a las percepciones, a que se refieren los Anexos 7 y 24 de este Decreto, incluyen la totalidad de los recursos para categorías y personal de confianza y sindicalizado, por lo que no deberá utilizarse la asignación prevista a un grupo para favorecer a otro;</p> <p>II a V...</p> <p>***</p>

ATENTAMENTE

ARACELI OCAMPO MANZANARES

DIPUTADA FEDERAL

Ciudad de México, 10 de noviembre 2021



MESA DIRECTIVA
 SECRETARÍA TÉCNICA

DIP. SERGIO CARLOS GUTIÉRREZ LUNA

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS LXV 2021

H. CONGRESO DE LA UNIÓN.

PRESENTE

CÁMARA DE
 LXV LEGISLATURA

RECIBIDO
 SALÓN DE SESIONES

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente reserva al **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**, en materia de reasignación presupuestaria en el Anexo 1, del Ramo 02. Instituto Nacional Electoral al Ramo 15. Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, para quedar como sigue:

Dice				Debe Decir			
SE QUITA DE:				SE SUMA A:			
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL				ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL			
RAMO 22. INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL				RAMO 15. DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO			
CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA				CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA			
Modalidad	PP	Descripción de Programa Presupuestario	2022	Modalidad	PP	Descripción de Programa Presupuestario	2022
M	001	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	2,943,289,697.00	S	273	PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO (510) UNIDAD DE APOYO A PROGRAMAS DE INFRAESTRUCTURA Y ESPACIOS PÚBLICOS	4,094,925,001.00
			3,043,289,697.00			PLANEACIÓN DE PROYECTOS	4,194,925,001.00
SE QUITAN: 100,000,000.00 DE PESOS AL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.							

Dice	Debe Decir		
TOTAL: RAMO 22. INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL 19,636,593,972.00 PESOS.			URBANOS PARA ESTADOS Y MUNICIPIOS
	SE INCREMENTAN: 100,000,000.00 DE PESOS AL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO (S273) DEL RAMO 15. DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO.		
	TOTAL: RAMO 15. DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO. 12,968,470,195.00 PESOS		

SUSCRIBE


DIP. LIDIA PÉREZ BARCENAS

170

Ciudad de México, 10 de noviembre 2021



PRESIDENCIA DE LA
MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

DIP. SERGIO CARLOS GUTIÉRREZ LUNA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
PRESENTE

CÁMARA DE
DIPUTADOS

10 NOV 2021

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente reserva al **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**, en materia de reasignación presupuestaria en el Anexo Transversal 18: Recursos para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes, del Ramo 8. Agricultura y Desarrollo Rural PP “Desarrollo, aplicación de programas educativos e investigación en materia agroalimentaria” al Ramo 8. Agricultura y Desarrollo Rural PP “Programa de Abasto Social de Leche, a cargo de Liconsa, S.A. de C.V.”, para quedar como sigue:

Dice				Debe Decir			
SE QUITA DE:				SE SUMA A:			
ANEXO TRANSVERSAL 18. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES				ANEXO TRANSVERSAL 18. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES			
RAMO 8. AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL				RAMO 8. AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL			
CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA				CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA			
Modalidad	PP	Descripción de Programa Presupuestario	2022	Modalidad	PP	Descripción de Programa Presupuestario	2022
E	001	Recursos para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes	965,696,339.00 930,666,512.00	S	052	Programa de Abasto Social de Leche, a cargo de Liconsa, S.A. de C.V.	746,643,311.00 781,673,138.00
SE QUITAN: 35,029,827.00 PESOS				SE INCREMENTAN: 35,029,827.00 PESOS EN EL PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL DE LECHE, A CARGO DE LICONSA, S.A. DE C.V.			
TOTAL: RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 930,666,512.00 PESOS				TOTAL: PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL DE LECHE 781,673,138.00 PESOS			

DIP. LIDIA PÉREZ BARCENAS



Ciudad de México, 10 de noviembre 2021

DIP. SERGIO CARLOS GUTIÉRREZ LUNA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente reserva al **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**, en materia de reasignación presupuestaria en el **Ramo 12. SALUD PE 79902 "Provisiones para erogaciones especiales"** al el **Ramo 12. SALUD PE 15901 "Otras prestaciones"**, a cargo del INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSÍO VILLEGAS, para quedar como sigue:

Dice			Debe Decir		
SE QUITA DE:			SE SUMA A:		
RAMO 12. SALUD			RAMO 12. SALUD		
UR: NCD INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSÍO VILLEGAS			UR: NCD INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSÍO VILLEGAS		
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO			CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO		
PE	Descripción de Programa Presupuestario	2022	PE	Descripción de Programa Presupuestario	2022
79902	Provisiones para erogaciones especiales	\$342,448,000 \$331,069,500	15901	Otras prestaciones	\$ 188,264,622 \$199,643,122
SE QUITAN: \$11,378,500 De las Provisiones para erogaciones especiales.			SE INCREMENTAN: \$11,378,500 En Otras prestaciones		
			TOTAL: INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSÍO VILLEGAS \$1,715,610,850		

SUSCRIBE

DIP. LIDIA PÉREZ BARCENAS

178



PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

Ciudad de México, 10 de noviembre de 2021

10 NOV 2021

DIP. SERGIO CARLOS GUTIÉRREZ LUNA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
PRESENTE

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente reserva mediante la cual se **modifica El Anexo 1 Ramo administrativo 21 Turismo, así como el anexo 28 Conservación y mantenimiento carretero del DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2022**, para quedar como sigue:

Anexo 1 Ramo administrativo 21 Turismo, así como el anexo 28 Conservación y mantenimiento carretero Ramo 9

Dice				Debe decir			
SE QUITA DE: ANEXO 1 RAMO Administrativo 21 TURISMO CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA				SE SUMA A: ANEXO 28 Conservación y mantenimiento carretero será destinado para el Estado de Zacatecas en los siguientes rubros: RAMO: 9 COMUNICACIONES Y TRANSPORTES			
Mo dali dad	PP	Descripción de Programa Presupuestari o	2021	Modalidad	PP	Descripción de Programa Presupuestario	2021
21	65,670,998,944	Turismo	64,670,998,944	28	0	Comunicaciones y transportes	500,000,000
SE QUITAN: 1000 millones de pesos 65,670,998,944 TOTAL: 64,670,998,944				SE INCREMENTA EN: 500,000,000 DE PESOS La asignación presupuestal del programa "Conservación de Infraestructura de Caminos Rurales y Carreteras Alimentadoras" en 500 millones de pesos. TOTAL: 5, 5,053,294,518			
				Modalidad	PP	Descripción de Programa Presupuestario	2021
				28	0	Comunicaciones y transportes	500,000,000
				SE INCREMENTA EN: 500,000,000 DE PESOS El programa "Conservación de Infraestructura Carretera" en 500 millones de pesos. Para atender las necesidades de infraestructura que se requieren en el Estado de Zacatecas. TOTAL: 9,100,000,000			

SUSCRIBE

Dip. Bennelly Jocabeth Hernández Ruedas

Ciudad de México, 9 de noviembre de 2021

DIP. SERGIO CARLOS GUTIÉRREZ LUNA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente reserva mediante la cual se **modifica el primer párrafo del artículo 21, del DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**, para quedar como sigue:

Dice	Debe decir
<p>Artículo 21. En cumplimiento a la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, el Ejecutivo Federal impulsará, de manera transversal, la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres a través de la incorporación de la perspectiva de género en el diseño, elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de resultados de los programas de la Administración Pública Federal. Para tal efecto, las Dependencias y Entidades deberán considerar lo siguiente:</p> <p>[...]</p>	<p>Artículo 21. En cumplimiento a la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, el Ejecutivo Federal impulsará, de manera transversal, la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres a través de la incorporación de la perspectiva de género en las etapas de:</p> <p>I. Diseño; II. Elaboración; III. Aplicación; IV. Seguimiento y V. Evaluación de resultados de los programas de la Administración Pública Federal. Para tal efecto, las Dependencias y Entidades deberán considerar lo siguiente:</p> <p>[...]</p>

SUSCRIBE

Alberto Luis Sigueros
 Ocho

 PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA SECRETARÍA TÉCNICA

CÁMARA DE DIPUTADOS LXV LEGISLATURA

10 NOV 2021

RECIBIDO SALÓN DE SESIONES

Ciudad de México, 09 de noviembre de 2021



RESIDENCIA DE LA
 MESA DIRECTIVA
 SECRETARÍA TÉCNICA

CÁMARA DE
 DIPUTADOS

10 NOV 2021

DIP. SERGIO CARLOS GUTIÉRREZ LUNA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
PRESENTE

RECIBIDO
 SALÓN DE SESIONES

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente reserva al **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**, en materia de reasignación presupuestaria en el **Anexo 1, del Ramo 03. Poder Judicial al Ramo 01. Poder Legislativo**, para quedar como sigue:

Dice				Debe Decir			
SE QUITA DE:				SE SUMA A:			
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL				ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL			
RAMO 03. PODER JUDICIAL				RAMO 01. PODER LEGISLATIVO			
CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA				CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA			
Modalidad	PP	Descripción de Programa Presupuestario	2022	Modalidad	PP	Descripción de Programa Presupuestario	2022
R	001	Otras actividades	76,723,020,424.00 73,723,020,424.00	K	025	Proyectos de inmuebles (oficinas administrativas)	1,000,000.00 3,001,000,000.00
SE QUITAN: 3,000,000,000.00 PESOS, OTRAS ACTIVIDADES				SE INCREMENTAN EN: 3,000,000,000.00 PESOS, PROYECTOS DE INMUEBLES (OFICINAS ADMINISTRATIVAS)			
TOTAL: OTRAS ACTIVIDADES, 73,723,020,424.00 PESOS				TOTAL: PROYECTOS DE INMUEBLES (OFICINAS ADMINISTRATIVAS), 3,001,000,000.00 PESOS			

SUSCRIBE
 Por Sergio Gutiérrez Luna

181

Ciudad de México, 09 de noviembre de 2021

SECRETARÍA DE LA
MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

DIP. SERGIO CARLOS GUTIÉRREZ LUNA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS 10 NOV 2021
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E

CÁMARA DE
DIPUTADOS

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente reserva al **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**, en materia de reasignación presupuestaria en el **Anexo 1, del Ramo 38. Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología al Ramo 48. Cultura**, para quedar como sigue:

Dice				Debe Decir			
SE QUITA DE:				SE SUMA A:			
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL				ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL			
RAMO 38. CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA				RAMO 48. CULTURA			
CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA				CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA			
Modalidad	PP	Descripción de Programa Presupuestario	2022	Modalidad	PP	Descripción de Programa Presupuestario	2022
S	191	Sistema Nacional de Investigadores	7,277,633,878.00 6,277,633,878.00	U	281	Programa Nacional de Reconstrucción	332,777,778.00 1,332,777,778.00
SE QUITAN: 1,000,000,000.00 PESOS, SISTEMA NACIONAL DE INVESTIGADORES				SE INCREMENTAN EN: 1,000,000,000.00 PESOS, PROGRAMA NACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN			
TOTAL: SISTEMA NACIONAL DE INVESTIGADORES, 6,277,633,878.00 PESOS				TOTAL: PROGRAMA NACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN, 1,332,777,778.00 PESOS			

SUSCRIBE

Casimiro Zamora Valdez.



183

Ciudad de México, 09 de noviembre de 2021

DIP. SERGIO CARLOS GUTIÉRREZ LUNA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
PRESENTE



PRESIDENCIA DE LA
MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

10 NOV 2021

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente reserva al **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**, en materia de reasignación presupuestaria en el Anexo 1, del Ramo 12. Salud al Ramo 20. Bienestar, para quedar como sigue:

Dice				Debe Decir			
SE QUITA DE:				SE SUMA A:			
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL				ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL			
RAMO 12. SALUD				RAMO 20. BIENESTAR			
CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA				CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA			
Modalidad	PP	Descripción de Programa Presupuestario	2022	Modalidad	PP	Descripción de Programa Presupuestario	2022
S	281	Programa Nacional de Reconstrucción	277,777,778 267,777,778	S	286	Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente	20,037,518,813 20,047,518,813
SE QUITAN: 10,000,000.00 PESOS, PROGRAMA NACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN				SE INCREMENTAN EN: 10,000,000.00 PESOS, PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD PERMANENTE			
TOTAL: PROGRAMA NACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN, 267,777,778.00 PESOS.				TOTAL: PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD PERMANENTE, 20,047,518,813.00 PESOS.			

SUSCRIBE

Beatriz Rojas Martínez

Ciudad de México, 09 de noviembre de 2021

PRESIDENCIA DE LA
MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

DIP. SERGIO CARLOS GUTIÉRREZ LUNA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
PRESENTE

10 NOV 2021

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente reserva al **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**, en materia de reasignación presupuestaria en el **Anexo 1, del Ramo 44. Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales**, para quedar como sigue:

Dice				Debe Decir			
SE QUITA DE:				SE SUMA A:			
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL				ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL			
RAMO 44. INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES				RAMO 44. INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES			
CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA				CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA			
Modalidad	PP	Descripción de Programa Presupuestario	2022	Modalidad	PP	Descripción de Programa Presupuestario	2022
E	003	Coordinar el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales	162,280,953.00 152,280,953.00	E	001	Garantizar el óptimo cumplimiento de los derechos de acceso a la información pública y la protección de datos personales	408,325,739.00 418,325,739.00
SE QUITAN: 10,000,000.00 PESOS A COORDINAR EL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES				SE INCREMENTAN EN: 10,000,000.00 PESOS A GARANTIZAR EL ÓPTIMO CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES			

TOTAL: COORDINAR EL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, 152,280,953.00 PESOS.

TOTAL: GARANTIZAR EL ÓPTIMO CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, 418,325,739.00 PESOS.

SUSCRIBE

Cecilia Marquez Alkadeh Cortes



Ciudad de México, 09 de noviembre de 2021



LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

CÁMARA DE DIPUTADOS

10 NOV 2021

DIP. SERGIO CARLOS GUTIÉRREZ LUNA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
PRESENTE

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente reserva al **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**, en materia de reasignación presupuestaria en el **Anexo 1, del Ramo 22. Instituto Nacional Electoral al Ramo 07. Defensa Nacional**, para quedar como sigue:

Dice				Debe Decir			
SE QUITA DE:				SE SUMA A:			
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL				ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL			
RAMO 22. INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL				RAMO 7. DEFENSA NACIONAL			
CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA				CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA			
Modalidad	PP	Descripción de Programa Presupuestario	2022	Modalidad	PP	Descripción de Programa Presupuestario	2022
M	001	Gestión Administrativa	3,043,289,697.00 2,043,289,697.00	A	003	Operación y desarrollo de la Fuerza Aérea Mexicana	7,949,944,322.00 8,949,944,322.00
SE QUITAN: 1,000,000,000.00 PESOS, GESTIÓN ADMINISTRATIVA				SE INCREMENTAN EN: 1,000,000,000.00 PESOS, OPERACIÓN Y DESARROLLO DE LA FUERZA AÉREA MEXICANA			
TOTAL: GESTIÓN ADMINISTRATIVA, 2,043,289,697.00 PESOS				TOTAL: OPERACIÓN Y DESARROLLO DE LA FUERZA AÉREA MEXICANA, 8,949,944,322.00 PESOS			

SUSCRIBE

Carlos Alberto Manzo Rodríguez

186

Ciudad de México, 09 de noviembre de 2021

PRESIDENCIA DE LA
MESA DIRECTIVA
SECRETARIA TÉCNICA

DIP. SERGIO CARLOS GUTIÉRREZ LUNA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
PRESENTE

CÁMARA DE DIPUTADOS
LEGISLATURA
9 NOV 2021

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente reserva al **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**, en materia de reasignación presupuestaria en el Anexo 18. **RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, del Ramo 4 Gobernación, al Ramo 5. Relaciones Exteriores**, para quedar como sigue:

Dice				Debe Decir			
SE QUITA DE:				SE SUMA A:			
ANEXO 18. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (pesos)				ANEXO 18. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (pesos)			
RAMO 4. GOBERNACIÓN				RAMO 5. RELACIONES EXTERIORES			
CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA				CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA			
Modalidad	PP	Descripción de Programa Presupuestario	2022	Modalidad	PP	Descripción de Programa Presupuestario	2022
E	006	Atención a refugiados en el país	4,613,148 4,513,148	E	002	Atención, protección, servicios y asistencia consulares	4,000,000 4,100,000
SE QUITAN: 100,000.00 PESOS A ATENCIÓN A REFUGIADOS EN EL PAÍS				SE INCREMENTAN EN: 100,000.00 PESOS EN EL PROGRAMA DE ATENCIÓN, PROTECCIÓN, SERVICIOS Y ASISTENCIA CONSULARES			
TOTAL: ATENCIÓN A REFUGIADOS EN EL PAÍS, 4,518,148 PESOS.				TOTAL: ATENCIÓN, PROTECCIÓN, SERVICIOS Y ASISTENCIA CONSULARES, 4,100,000 PESOS.			

SUSCRIBE

MARTHA ROBLES ORTIZ

Ciudad de México, 9 de noviembre de 2021

SECRETARÍA DE LA MESA DIRECTIVA SECRETARÍA TÉCNICA

DIP. SERGIO CARLOS GUTIÉRREZ LUNA
 PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
 H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
 PRESENTE

19 NOV 2021
 RECIBIDO SALÓN DE SESIONES

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente reserva al **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**, en materia de reasignación presupuestaria en el Anexo 1, del Ramo 21. Turismo al Ramo 10. Economía, para quedar como sigue:

Dice				Debe Decir			
SE QUITA DE:				SE SUMA A:			
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL				ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL			
RAMO 21. TURISMO				RAMO 10. ECONOMÍA			
CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA				CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA			
Modalidad	PP	Descripción de Programa Presupuestario	2021	Modalidad	PP	Descripción de Programa Presupuestario	2021
K	041	Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros	62,942,078,331.00 62,842,078,331.00	F	003	Promoción del Comercio Exterior y Atracción de Inversión Extranjera Directa	51,446,844.00 151,446,844.00
SE QUITAN: 100,000,000.00 PESOS, PROYECTOS DE TRANSPORTE MASIVO DE PASAJEROS				SE INCREMENTAN EN: 100,000,000.00 PESOS, PROMOCIÓN DEL COMERCIO EXTERIOR Y ATRACCIÓN DE INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA			
TOTAL: PROYECTOS DE TRANSPORTE MASIVO DE PASAJEROS, 62,842,078,331.00 PESOS				TOTAL: PROMOCIÓN DEL COMERCIO EXTERIOR Y ATRACCIÓN DE INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA, 151,446,844.00 PESOS			

SUSCRIBE

Olga Letraza Chavez


183

Ciudad de México, 09 de noviembre de 2021

SECRETARÍA DE GOBIERNO
 MESA DIRECTIVA
 SECRETARÍA TÉCNICA

CÁMARA DE DIPUTADOS
 10 NOV 2021

DIP. SERGIO CARLOS GUTIÉRREZ LUNA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente reserva al **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**, en materia de reasignación presupuestaria en el **Anexo 1, del Ramo 19. Aportaciones de Seguridad Social al Ramo 14. Trabajo y Previsión Social**, para quedar como sigue:

Dice				Debe Decir			
SE QUITA DE:				SE SUMA A:			
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL				ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL			
RAMO 19. APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL				RAMO 14. TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL			
CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA				CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA			
Modalidad	PP	Descripción de Programa Presupuestario	2022	Modalidad	PP	Descripción de Programa Presupuestario	2022
R	023	Adeudos con el IMSS e ISSSTE	37,597,186,268.00 27,597,186,268.00	S	280	Jóvenes Construyendo el Futuro	21,696,592,599.00 31,396,592,599.00
				U	100	Subsidios a las Entidades Federativas para la implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral	711,292,600.00 1,011,292,600.00
SE QUITAN: 10,000,000,000.00 PESOS, ADEUDOS CON EL IMSS E ISSSTE				SE INCREMENTAN EN: 9,700,000,000.00 PESOS EN EL PROGRAMA JOVENES CONSTRUYENDO EL FUTURO.			

TOTAL: ADEUDOS CON EL IMSS E ISSSTE, 27,597,186,268.00 PESOS

TOTAL: JOVENES CONSTRUYENDO EL FUTURO
31,396,592,599.00 PESOS

SE INCREMENTAN EN: 300,000,000.00 PESOS EN EL PROGRAMA SUBSIDIOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA AL SISTEMA DE JUSTICIA LABORAL.

TOTAL: SUBSIDIOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA AL SISTEMA DE JUSTICIA LABORAL. 1,011,292,600.00 PESOS

SUSCRIBE

Normi Salazar López
[Signature]

Ciudad de México, 09 de noviembre de 2021 LA

MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

DIP. SERGIO CARLOS GUTIÉRREZ LUNA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
PRESENTE



10 NOV 2021

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente reserva al DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, en materia de reasignación presupuestaria en el Anexo 1, del Ramo 52. Petróleos Mexicanos, para quedar como sigue:

Díce				Debe Decir			
SE QUITA DE:				SE SUMA A:			
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL				ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL			
RAMO 52. Petróleos Mexicanos				RAMO 52. Petróleos Mexicanos			
CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA				CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA			
Modalidad	PP	Descripción de Programa Presupuestario	2022	Modalidad	PP	Descripción de Programa Presupuestario	2022
K	027	Mantenimiento de infraestructura	16,561,407,620.00 15,561,407,620.00	K	002	Proyectos de infraestructura económica de hidrocarburos.	362,989,402,664.00 363,989,402,664.00
SE QUITAN: 1,000,000,000.00 PESOS EN EL PROGRAMA MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA.				SE INCREMENTAN EN: 1,000,000,000.00 EN EL PROGRAMA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA DE HIDROCARBUROS.			
TOTAL: MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA. 15,561,407,620.00 PESOS.				TOTAL: PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA DE HIDROCARBUROS 363,989,402,664.00 PESOS.			

SUSCRIBE

Pedro Sergio Ruizalza Pérez

100

Ciudad de México, 09 de noviembre de 2021

PRESIDENCIA DE LA
 MESA DIRECTIVA
 SECRETARÍA TÉCNICA

DIP. SERGIO CARLOS GUTIÉRREZ LUNA

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

H. CONGRESO DE LA UNIÓN.

PRESENTE

10 NOV 2021

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente reserva al **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**, en materia de reasignación presupuestaria en el **Anexo 1, del Ramo 16. Medio Ambiente y Recursos Naturales**, para quedar como sigue:

Dice				Debe Decir			
SE QUITA DE:				SE SUMA A:			
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL				ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL			
RAMO 16. MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES				RAMO 16. MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES			
CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA				CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA			
Modalidad	PP	Descripción de Programa Presupuestario	2022	Modalidad	PP	Descripción de Programa Presupuestario	2022
K	129	Infraestructura para la Protección de Centros de Población y Áreas Productivas	5,919,390,000.00 5,819,390,000.00	E	16	Conservación y Manejo de Áreas Naturales Protegidas	102,268,332.00 202,268,332.00
SE QUITAN: 100,000,000.00 PESOS EN EL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PROTECCIÓN DE CENTROS DE POBLACIÓN Y ÁREAS PRODUCTIVAS				SE INCREMENTAN EN: 100,000,000.00 PESOS EN EL PROGRAMA DE CONSERVACIÓN Y MANEJO DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS.			
TOTAL: INFRAESTRUCTURA PARA LA PROTECCIÓN DE CENTROS DE POBLACIÓN Y ÁREAS PRODUCTIVAS 5,819,390,000.00 PESOS				TOTAL: CONSERVACIÓN Y MANEJO DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS 202,268,332.00 PESOS			

Rosalinda Dominguez Flores

SUSCRIBE



191

Ciudad de México, 09 de noviembre de 2021

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
10 NOV 2021

DIP. SERGIO CARLOS GUTIÉRREZ LUNA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
PRESENTE

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente reserva al **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**, en materia de reasignación presupuestaria en el Anexo 1, del Ramo 07. Defensa Nacional al Ramo 08. Agricultura y Desarrollo Rural, para quedar como sigue:

Dice				Debe decir			
SE QUITA DE:				SE SUMA A:			
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL				ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL			
RAMO 07. DEFENSA NACIONAL				RAMO 08. AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL			
CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA				CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA			
Modalidad	PP	Descripción de Programa Presupuestario	2022	Modalidad	PP	Descripción de Programa Presupuestario	2022
M	001	Actividades de apoyo administrativo	9,253,452,913.00 9,003,452,913.00	S	259	Programa de Fomento a la Agricultura	0 250,000,000.00
SE QUITAN: 250,000,000.00 PESOS Actividades de apoyo administrativo				SE INCREMENTAN EN: 250,000,000.00 PESOS Programa de Fomento a la Agricultura			
TOTAL: Actividades de apoyo administrativo 9,003,452,913.00 PESOS				TOTAL: Programa de Fomento a la Agricultura 250,000,000.00 PESOS			

SUSCRIBE

Fosé Epe ambrosio Lopez
[Signature]

192

Ciudad de México, 09 de noviembre de 2021



PRESIDENCIA DE LA
SECRETARÍA TÉCNICA

CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

10 NOV 2021

DIP. SERGIO CARLOS GUTIÉRREZ LUNA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
PRESENTE

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente reserva al **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**, en materia de reasignación presupuestaria en el **Anexo 1, del Ramo 11. Educación Pública al Ramo 10. Economía**, para quedar como sigue:

Dice				Debe Decir			
SE QUITA DE:				SE SUMA A:			
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL				ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL			
RAMO 11. Educación Pública				RAMO 10. Economía			
CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA				CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA			
Modalidad	PP	Descripción de Programa Presupuestario	2022	Modalidad	PP	Descripción de Programa Presupuestario	2022
E	017	Atención al deporte	601,481,182.00 401,481,182.00	G	007	Regulación, modernización y promoción de la actividad minera	84,997,030.00 284,997,030.00
SE QUITAN: 200,000,000.00 PESOS, ATENCIÓN AL DEPORTE				SE INCREMENTAN EN: 200,000,000.00 PESOS, REGULACIÓN, MODERNIZACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD MINERA			
TOTAL: ATENCIÓN AL DEPORTE, 401,481,182.00 PESOS				TOTAL: REGULACIÓN, MODERNIZACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD MINERA, 284,997,030.00 PESOS			

SUSCRIBE

C. Sergio Carlos Gutiérrez Luna

193

Ciudad de México, 09 de noviembre de 2021

SECRETARÍA DE LA
 MESA DIRECTIVA
 SECRETARÍA TÉCNICA

DIP. SERGIO CARLOS GUTIÉRREZ LUNA
 PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
 H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
 PRESENTE

CÁMARA DE
 DIPUTADOS
 10 NOV 2021

RECIBIDO
 SALÓN DE SESIONES

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente reserva al **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**, en materia de reasignación presupuestaria en el Anexo 1, del Ramo 27. Función Pública, para quedar como sigue:

Dice				Debe Decir			
SE QUITA DE:				SE SUMA A:			
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL				ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL			
RAMO 27. Función Pública				RAMO 27. Función Pública			
CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA				CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA			
Modalidad	PP	Descripción de Programa Presupuestario	2022	Modalidad	PP	Descripción de Programa Presupuestario	2022
O	005	Políticas de austeridad republicana y eficacia gubernamental	189,420,890 109,420,890	O	006	Inhibición y sanción de las prácticas de corrupción	148,897,474 228,897,474
SE QUITAN: 80,000,000.00 PESOS A POLÍTICAS DE AUSTERIDAD REPUBLICANA Y EFICACIA GUBERNAMENTAL				SE INCREMENTAN EN: 80,000,000.00 PESOS A INHIBICIÓN Y SANCIÓN DE LAS PRÁCTICAS DE CORRUPCIÓN			
TOTAL: POLÍTICAS DE AUSTERIDAD REPUBLICANA Y EFICACIA GUBERNAMENTAL, 109,420,890.00 PESOS				TOTAL: INHIBICIÓN Y SANCIÓN DE LAS PRÁCTICAS DE CORRUPCIÓN, 228,897,474.00 PESOS			

SUSCRIBE

Suscribe *ANEXO* *Dimitris* *RODRIGUEZ*

Ciudad de México, 09 de noviembre de 2021

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
 SECRETARÍA TÉCNICA

CÁMARA DE DIPUTADOS
 LXV LEGISLATURA

10 NOV 2021

RECIBIDO
 SALÓN DE SESIONES

DIP. SERGIO CARLOS GUTIÉRREZ LUNA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente reserva al **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**, en materia de reasignación presupuestaria en el Anexo 1, del Ramo 52. **Petróleos Mexicanos al Ramo 50. Instituto Mexicano del Seguro Social**, para quedar como sigue:

Dice				Debe Decir			
SE QUITA DE:				SE SUMA A:			
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL				ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL			
RAMO 52. PETRÓLEOS MEXICANOS				RAMO 50. INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL			
CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA				CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA			
Modalidad	PP	Descripción de Programa Presupuestario	2022	Modalidad	PP	Descripción de Programa Presupuestario	2022
M	001	Actividades de apoyo administrativo	20,372,090,515.00 19,372,090,515.00	E	007	Servicios de Guardería	14,450,327,883.00 15,450,327,883.00
SE QUITAN: 1,000,000,000.00 PESOS, ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO				SE INCREMENTAN EN: 1,000,000,000.00 PESOS, SERVICIOS DE GUARDERÍA			
TOTAL: ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO, 19,372,090,515.00 PESOS				TOTAL: SERVICIOS DE GUARDERÍA, 15,450,327,883.00 PESOS			

SUSCRIBE

Veronica Collado Crisolica. *[Handwritten Signature]*

Palacio Legislativo de San Lázaro a 09 de Noviembre de 2021

PRESIDENCIA DE LA
MESA DIRECTIVA
10 NOV 2021

Dip. Sergio Carlos Gutiérrez Luna
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
PRESENTE

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del reglamento de la Cámara de Diputados, el que suscribe, Dip. Daniel Murguía Lardizábal, del Grupo Parlamentario de MORENA, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva de modificación al último párrafo del artículo 8 del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022, para su discusión y votación en lo particular, a fin de que dicha reserva sea incorporada al proyecto de decreto, al tenor de lo siguiente:

Dictamen	Propuesta de Modificación
<p>Artículo 8. ...</p> <p>La determinación de los subejercicios se realizará conforme a los calendarios autorizados, en los términos del artículo 23 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p>	<p>Artículo 8. ...</p> <p>La determinación de los subejercicios se realizará conforme a los calendarios autorizados, en los términos del artículo 23 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. En caso contrario, la determinación de los subejercicios le corresponderá a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados.</p>



Dip. Daniel Murguía Lardizábal

Ciudad de México, 9 de noviembre de 2021

DIP. SERGIO CARLOS GUTIÉRREZ LUNA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente reserva mediante la cual se **modifica la fracción XIX del Artículo 3º, del DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**, para quedar como sigue:

Dice	Debe decir
<p>Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>I. a la XVIII. ...</p> <p>XIX. Los límites de las remuneraciones de los servidores públicos de la Federación se señalan en el Anexo 23 de este Decreto y en el Tomo IX de este Presupuesto de Egresos;</p> <p>XX. a la XXIII. ...</p> <p>...</p> <p>...</p>	<p>Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>I. a la XVIII. ...</p> <p>XIX. Los límites de las remuneraciones de los servidores públicos de la Federación establecidas en las bases del artículo 127 constitucional se señalan en el Anexo 23 de este Decreto y en el Tomo IX de este Presupuesto de Egresos;</p> <p>XX. a la XXIII. ...</p> <p>...</p> <p>...</p>



PRESIDENCIA DE LA
 MESA DIRECTIVA
 SECRETARÍA TÉCNICA

10 NOV 2021

CÁMARA DE
 DIPUTADOS
 LXV LEGISLATURA

RECIBIDO
 SALÓN DE SESIONES

SUSCRIBE

[Handwritten signature]
 Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros

197

Ciudad de México, 09 de noviembre de 2021

DIP. SERGIO CARLOS GUTIÉRREZ LUNA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente reserva al **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**, en materia de reasignación presupuestaria en el **Anexo 1, del Ramo 22. Instituto Nacional Electoral al Ramo 49. Fiscalía General de la República**, para quedar como sigue:

Dice				Debe Decir			
SE QUITA DE:				SE SUMA A:			
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL				ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL			
RAMO 22. INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL				RAMO 49. FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA			
CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA				CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA			
Modalidad	PP	Descripción de Programa Presupuestario	2022	Modalidad	PP	Descripción de Programa Presupuestario	2022
R	008	Dirección, soporte jurídico electoral y apoyo logístico	1,944,342,304.00 1,904,342,304.00	E	011	Investigar, perseguir y prevenir delitos del orden electoral	175,326,391.00 215,326,391.00
SE QUITAN: 40,000,000.00 PESOS, DIRECCIÓN, SOPORTE JURÍDICO ELECTORAL Y APOYO LOGÍSTICO				SE INCREMENTAN EN: 40,000,000.00 PESOS, EN EL PROGRAMA DE INVESTIGAR, PERSEGUIR Y PREVENIR DELITOS DEL ORDEN ELECTORAL			
TOTAL: DIRECCIÓN, SOPORTE JURÍDICO ELECTORAL Y APOYO LOGÍSTICO, 1,904,342,304.00 PESOS				TOTAL: INVESTIGAR, PERSEGUIR Y PREVENIR DELITOS DEL ORDEN ELECTORAL, 215,326,391.00 PESOS			

SUSCRIBE

NAJOC ALBERTO ROJAS MAUCOAT




PRESIDENCIA DE LA
 MESA DIRECTIVA
 SECRETARÍA TÉCNICA

10 NOV 2021

CÁMARA DE
 DIPUTADOS
 LXV LEGISLATURA

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Ciudad de México, 09 de noviembre de 2021

LA MESA DIRECTIVA SECRETARÍA TÉCNICA

DIP. SERGIO CARLOS GUTIÉRREZ LUNA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
PRESENTE

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente reserva al **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**, en materia de reasignación presupuestaria en el Anexo 12. Programa de Ciencia, Tecnología e Innovación, Ramo 11. Educación Pública, del UR 511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural, al UR 514 Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, para quedar como sigue:

Dice			Debe Decir		
SE QUITA DE:			SE SUMA A:		
ANEXO 12. PROGRAMA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (PESOS)			ANEXO 12. PROGRAMA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (PESOS)		
RAMO 11. EDUCACIÓN			RAMO 11. EDUCACIÓN		
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA			CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA		
UR	Descripción de Unidad Responsable	2022	UR	Descripción de Unidad Responsable	2022
511	Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural	8,828,343,054 8,778,343,054	514	Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas	675,703,138 725,703,138
SE QUITAN: 50,000,000.00 PESOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA E INTERCULTURAL			SE INCREMENTAN EN: 50,000,000.00 PESOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS		
TOTAL: DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA E INTERCULTURAL, 8,778,343,054 PESOS			TOTAL: DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS, 725,703,138 PESOS		

SUSCRIBE

Judith Tauai

Judith Celina Tauai Córdoba

Ciudad de México, 9 de noviembre de 2021

PRESIDENCIA DE LA
 CÁMARA DE DIPUTADOS
 SECRETARÍA TÉCNICA

CÁMARA DE
 DIPUTADOS
 LXV LEGISLATURA

10 NOV 2021

DIP. SERGIO CARLOS GUTIÉRREZ LUNA
 PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
 H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
 PRESENTE


RECIBIDO
 SALÓN DE SESIONES

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente reserva mediante la cual se **modifica la fracción X, del Artículo 3º, del DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**, para quedar como sigue:

Dice	Debe decir
<p>Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo con lo siguiente:</p>	<p>Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo con lo siguiente:</p>
<p>I. a la IX. ...</p>	<p>I. a la IX. ...</p>
<p>X. Para los efectos de los artículos 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, los montos máximos de adjudicación directa y los de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas, de las adquisiciones, arrendamientos, prestación de servicios, obras públicas y servicios relacionados con éstas, serán los señalados en el Anexo 9 de este Decreto. Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado;</p>	<p>X. Para los efectos de los artículos 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, los montos máximos de adjudicación directa y los de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas, de las adquisiciones, arrendamientos, prestación de servicios, obras públicas y servicios relacionados con éstas, en términos de lo dispuesto en el párrafo cuarto del artículo 134 constitucional, serán los señalados en el Anexo 9 de este Decreto. Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del</p>

XI. a la XXIII. ... *** ***	Impuesto al Valor Agregado; XI. a la XXIII. ... *** ***
-----------------------------------	--

SUSCRIBE

Coraciela Sánchez Ortiz


Ciudad de México, 09 de noviembre de 2021

PRESIDENCIA DE LA
SECRETARÍA TÉCNICACÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

10 NOV 2021

DIP. SERGIO CARLOS GUTIÉRREZ LUNA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
PRESENTE

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente reserva al **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**, en materia de reasignación presupuestaria en el **Anexo 1, del Ramo 36. Seguridad y Protección Ciudadana**, para quedar como sigue:

Dice				Debe Decir			
SE QUITA DE:				SE SUMA A:			
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL				ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL			
RAMO 36. SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA				RAMO 36. SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA			
CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA				CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA			
Modalidad	PP	Descripción de Programa Presupuestario	2022	Modalidad	PP	Descripción de Programa Presupuestario	2022
R	001	Provisiones para infraestructura de seguridad	22,611,945,156.00 21,611,945,156.00	K	023	Proyectos de infraestructura gubernamental de seguridad pública	1,327,125,448.00 2,327,125,448.00
SE QUITAN: 1,000,000,000.00 PESOS, PROVISIONES PARA INFRAESTRUCTURA DE SEGURIDAD				SE INCREMENTAN EN: 1,000,000,000.00 PESOS, PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA GUBERNAMENTAL DE SEGURIDAD PÚBLICA			
TOTAL: PROVISIONES PARA INFRAESTRUCTURA DE SEGURIDAD, 21,611,945,156.00.00 PESOS				TOTAL: PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA GUBERNAMENTAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, 2,327,125,448.00 PESOS			

SUSCRIBE

Jorge Luis Llaven Abarca

201

Ciudad de México, 9 de noviembre de 2021



PRESIDENCIA DE LA
 MESA DIRECTIVA
 SECRETARÍA TÉCNICA

DIP. SERGIO CARLOS GUTIÉRREZ LUNA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
PRESENTE

10 NOV 2021

RECIBIDO
 SALÓN DE SESIONES

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente reserva mediante la cual se **modifica el primer y tercer párrafo del Artículo Tercero Transitorio, del DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**, para quedar como sigue:

Dice	Debe decir
<p>Tercero. Se faculta al Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría, para que emita las autorizaciones que correspondan, a efecto de que los ejecutores de gasto realicen las adecuaciones o los traspasos de recursos humanos, financieros y materiales, incluyendo bienes muebles e inmuebles, que sean necesarios como consecuencia de reformas jurídicas que tengan por objeto la creación o modificación de la estructura administrativa de cualquier dependencia, entidad o ente autónomo, o cambio de sector en los casos que corresponda, reportando las mismas en los Informes Trimestrales.</p>	<p>Tercero. Es facultad del Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría, para que emita las autorizaciones que correspondan, a efecto de que los ejecutores de gasto realicen las adecuaciones o los traspasos de recursos humanos, financieros y materiales, incluyendo bienes muebles e inmuebles, que sean necesarios como consecuencia de reformas jurídicas que tengan por objeto la creación o modificación de la estructura administrativa de cualquier dependencia, entidad o ente autónomo, o cambio de sector en los casos que corresponda, reportando las mismas en los Informes Trimestrales.</p>
<p>Con la finalidad de garantizar y dar continuidad a las acciones de gobierno, las Dependencias, Entidades y unidades administrativas que se encuentren en proceso de readscripción o modificación de sus programas, podrán continuar su operación en la estructura</p>	<p>Con la finalidad de garantizar y dar continuidad a las acciones de gobierno, las Dependencias, Entidades y unidades administrativas que se encuentren en proceso de readscripción o modificación de sus programas, podrán continuar su operación en la estructura</p>

organizacional y presupuestaria en la que se encuentren a la entrada en vigor del presente Decreto, hasta en tanto no se realice la transferencia de recursos humanos, financieros y materiales o se modifiquen sus programas.

Los ejecutores de gasto ~~deberán~~ realizar las adecuaciones que sean necesarias para transferir los recursos fiscales y las estructuras orgánicas y ocupacionales respecto de las unidades responsables que cambiaron de adscripción o se encuentren en proceso de readscripción como consecuencia de reformas jurídicas.

organizacional y presupuestaria en la que se encuentren a la entrada en vigor del presente Decreto, hasta en tanto no se realice la transferencia de recursos humanos, financieros y materiales o se modifiquen sus programas.

Los ejecutores de gasto **estarán obligados a** realizar las adecuaciones que sean necesarias para transferir los recursos fiscales y las estructuras orgánicas y ocupacionales respecto de las unidades responsables que cambiaron de adscripción o se encuentren en proceso de readscripción como consecuencia de reformas jurídicas.

SUSCRIBE

~~Joaquín Zebadía Alvar~~

202

Ciudad de México, 09 de noviembre de 2021



PRESIDENCIA DE LA
SECRETARÍA TÉCNICA

CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

10 NOV 2021

DIP. SERGIO CARLOS GUTIÉRREZ LUNA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
PRESENTE

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente reserva al **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**, en materia de reasignación presupuestaria en el Anexo 1, del Ramo 21. Turismo al Ramo 10. Economía, para quedar como sigue:

Dice				Debe Decir			
SE QUITA DE:				SE SUMA A:			
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL				ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL			
RAMO 21. TURISMO				RAMO 10. ECONOMÍA			
CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA				CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA			
Modalidad	PP	Descripción de Programa Presupuestario	2022	Modalidad	PP	Descripción de Programa Presupuestario	2022
K	041	Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros	62,942,078,331.00 60,942,078,331.00	E	005	Protección de los derechos de los consumidores	355,293,181.00 2,355,293,181.00
SE QUITAN: 2,000,000,000.00 PESOS, PROYECTOS DE TRANSPORTE MASIVO DE PASAJEROS				SE INCREMENTAN EN: 2,000,000,000.00 PESOS, PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES			
TOTAL: PROYECTOS DE TRANSPORTE MASIVO DE PASAJEROS, 60,942,078,331.00 PESOS				TOTAL: PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES, 2,355,293,181.00 PESOS			

SUSCRIBE

Mayra Alicia Mardari Alcaraz

203

Ciudad de México, 09 de noviembre de 2021

DIP. SERGIO CARLOS GUTIÉRREZ LUNA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
PRESENTE

CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

10 NOV 2021

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente reserva al **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**, en materia de reasignación presupuestaria en el Anexo 1, del Ramo 43. Instituto Federal de Telecomunicaciones al Ramo 4. Gobernación, para quedar como sigue:

Dice				Debe Decir			
SE QUITA DE:				SE SUMA A:			
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL				ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL			
RAMO 43. Instituto Federal de Telecomunicaciones				RAMO 4. Gobernación			
CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA				CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA			
Modalidad	PP	Descripción de Programa Presupuestario	2022	Modalidad	PP	Descripción de Programa Presupuestario	2022
E	001	Fortalecimiento e innovación institucional para el desarrollo de los sectores de Telecomunicaciones y Radiodifusión	426,572,461 326,572,461	P	023	Impulso a la democracia participativa y fomento a la construcción de paz en México	69,116,850 169,116,850
SE QUITAN: 100,000,000.00 PESOS, FORTALECIMIENTO E INNOVACIÓN INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS SECTORES DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN				SE INCREMENTAN EN: 100,000,000.00 PESOS, IMPULSO A LA DEMOCRACIA PARTICIPATIVA Y FOMENTO A LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ EN MÉXICO			
TOTAL: FORTALECIMIENTO E INNOVACIÓN INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS SECTORES DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN, 326,572,461.00 PESOS				TOTAL: IMPULSO A LA DEMOCRACIA PARTICIPATIVA Y FOMENTO A LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ EN MÉXICO, 169,116,850.00 PESOS			

SUSCRIBE

Sergio Carrasco Flores
Sergio Carrasco Flores

204

Ciudad de México, 09 de noviembre de 2021

DIP. SERGIO CARLOS GUTIÉRREZ LUNA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
PRESENTE

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

10 NOV 2021

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente reserva al **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**, en materia de reasignación presupuestaria en el Anexo 1, del Ramo 07. Defensa Nacional al Ramo 08. Agricultura y Desarrollo Rural, para quedar como sigue:

Dice				Debe decir			
SE QUITA DE:				SE SUMA A:			
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL				ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL			
RAMO 07. DEFENSA NACIONAL				RAMO 08. AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL			
CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA				CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA			
Modalidad	PP	Descripción de Programa Presupuestario	2022	Modalidad	PP	Descripción de Programa Presupuestario	2022
R	016	Programa de Becas para los hijos del Personal de las Fuerza Armadas en activo	941,413,047.00 841,413,047.00	S	261	Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola	0 100,000,000.00
SE QUITAN: 100,000,000.00 PESOS Programa de Becas para los hijos del Personal de las Fuerza Armadas en activo				SE INCREMENTAN EN: 100,000,000.00 PESOS Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola			
TOTAL: Programa de Becas para los hijos del Personal de las Fuerza Armadas en activo 841,413,047.00 PESOS				TOTAL: Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola 100,000,000.00 PESOS			

SUSCRIBE

Claudio Téllez Espinoza

205

Ciudad de México, 9 de noviembre de 2021

SECRETARÍA TÉCNICA

DIP. SERGIO CARLOS GUTIÉRREZ LUNA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
PRESENTE

10 NOV 2021

RECIBIDO
 SALÓN DE SESIONES

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente reserva al **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**, en materia de reasignación presupuestaria en el Anexo 1, del Ramo 52. Petróleos Mexicanos al Ramo 10. Economía, para quedar como sigue:

Dice				Debe Decir			
SE QUITA DE:				SE SUMA A:			
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL				ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL			
RAMO 52. PETRÓLEOS MEXICANOS				RAMO 10. ECONOMÍA			
CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA				CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA			
Modalidad	PP	Descripción de Programa Presupuestario	2021	Modalidad	PP	Descripción de Programa Presupuestario	2021
K	002	Proyectos de infraestructura económica de hidrocarburos	362,989,402,664.00 362,939,402,664.00	F	003	Promoción del Comercio Exterior y Atracción de Inversión Extranjera Directa	51,446,844.00 101,446,844.00
SE QUITAN: 50,000,000.00 PESOS, PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA DE HIDROCARBUROS				SE INCREMENTAN EN: 50,000,000.00 PESOS, PROMOCIÓN DEL COMERCIO EXTERIOR Y ATRACCIÓN DE INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA			
TOTAL: PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA DE HIDROCARBUROS, 362,939,402,664.00 PESOS				TOTAL: PROMOCIÓN DEL COMERCIO EXTERIOR Y ATRACCIÓN DE INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA, 101,446,844.00 PESOS			

SUSCRIBE

José Flores Pacheco

206

Ciudad de México, 09 de noviembre de 2021



PRESIDENCIA DE LA
MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

DIP. SERGIO CARLOS GUTIÉRREZ LUNA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
PRESENTE

10 NOV 2021
LXV LEGISLATURA

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente reserva al **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**, en materia de reasignación presupuestaria en el Anexo 1, del Ramo 11. Educación al Ramo 14. Trabajo y Previsión Social, para quedar como sigue:

Dice				Debe Decir			
SE QUITA DE:				SE SUMA A:			
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL				ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL			
RAMO 11. EDUCACIÓN				RAMO 14. TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL			
CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA				CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA			
Modalidad	PP	Descripción de Programa Presupuestario	2022	Modalidad	PP	Descripción de Programa Presupuestario	2022
E	064	Educación para Adultos (INEA)	1,557,236,075 1,547,236,075	S	280	Jóvenes Construyendo el Futuro	21,696,592,599 21,706,592,599
SE QUITAN: 10,000,000.00 PESOS, EDUCACIÓN PARA ADULTOS (INEA)				SE INCREMENTAN EN: 10,000,000.00 PESOS, JÓVENES CONSTRUYENDO EL FUTURO			
TOTAL: EDUCACIÓN PARA ADULTOS (INEA), 1,547,236,075.00 PESOS				TOTAL: JÓVENES CONSTRUYENDO EL FUTURO, 21,706,592,599.00 PESOS			

SUSCRIBE

Hector Armando Cabada Alvedrez

209

Ciudad de México, 09 de noviembre de 2021



10 NOV 2021

DIP. SERGIO CARLOS GUTIÉRREZ LUNA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
PRESENTE

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente reserva al **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**, en materia de reasignación presupuestaria en el Anexo 1, del Ramo 40. Información Nacional Estadística y Geográfica al Ramo 27. Función Pública, para quedar como sigue:

Dice				Debe Decir			
SE QUITA DE:				SE SUMA A:			
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL				ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL			
RAMO 40. INFORMACIÓN NACIONAL ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA				RAMO 27. FUNCIÓN PÚBLICA			
CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA				CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA			
Modalidad	PP	Descripción de Programa Presupuestario	2021	Modalidad	PP	Descripción de Programa Presupuestario	2021
P	002	Producción y difusión de información estadística y geográfica	7,439,800,742.00 6,758,800,742.00	O	006	Inhibición y sanción de las prácticas de corrupción	148,897,474.00 829,897,474.00
SE QUITAN: 681,000,000.00 PESOS A PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA				SE INCREMENTAN EN: 681,000,000.00 PESOS, INHIBICIÓN Y SANCIÓN DE LAS PRÁCTICAS DE CORRUPCIÓN			
TOTAL: PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA, 6,758,800,742.00 PESOS				TOTAL: INHIBICIÓN Y SANCIÓN DE LAS PRÁCTICAS DE CORRUPCIÓN, 829,897,474.00 PESOS			

SUSCRIBE

Karla Capelo
Karla Maria Pabelo Estada

200

Ciudad de México, 09 de noviembre de 2021



RECIBIDO LA MESA DIRECTIVA SECRETARIA TECNICA

CÁMARA DE DIPUTADOS

10 NOV 2021

DIP. SERGIO CARLOS GUTIÉRREZ LUNA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
PRESENTE

RECIBIDO SALÓN DE SESIONES

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente reserva al **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**, en materia de reasignación presupuestaria en el Anexo 1, del Ramo 22. Instituto Nacional Electoral al Ramo 49. Fiscalía General de la República para quedar como sigue:


Dice				Debe Decir			
SE QUITA DE:				SE SUMA A:			
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL				ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL			
RAMO 22. INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL				RAMO 49. FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA			
CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA				CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA			
Modalidad	PP	Descripción de Programa Presupuestario	2022	Modalidad	PP	Descripción de Programa Presupuestario	2022
R	003	Dirección, soporte jurídico electoral y apoyo logístico	3,826,360,533.00 3,426,360,533.00	E	012	Supervisar y vigilar la aplicación del marco legal en la investigación y persecución del delito del orden federal	245,008,789.00 645,008,789.00
SE QUITAN: 400,000,000.00 PESOS, DIRECCIÓN, SOPORTE JURÍDICO ELECTORAL Y APOYO LOGÍSTICO				SE INCREMENTAN EN: 400,000,000.00 PESOS, SUPERVISAR Y VIGILAR LA APLICACIÓN DEL MARCO LEGAL EN LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DEL DELITO DEL ORDEN FEDERAL.			

TOTAL: DIRECCIÓN, SOPORTE JURÍDICO ELECTORAL Y APOYO LOGÍSTICO, 3,426,360,533.00 PESOS

TOTAL: SUPERVISAR Y VIGILAR LA APLICACIÓN DEL MARCO LEGAL EN LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DEL DELITO DEL ORDEN FEDERAL 645,008,789.00 PESOS

SUSCRIBE

Alfonso Pardo de los Santos



209

Ciudad de México, 09 de noviembre de 2021

DIP. SERGIO CARLOS GUTIÉRREZ LUNA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
PRESENTE



 PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
 SECRETARÍA TÉCNICA
 09 NOV 2021
RECIBIDO
 SALÓN DE SESIONES

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente reserva al **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**, en materia de reasignación presupuestaria en el Anexo 1, del Ramo 7. Defensa Nacional, para quedar como sigue:

Dice				Debe Decir			
SE QUITA DE:				SE SUMA A:			
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL				ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL			
RAMO 7. DEFENSA NACIONAL				RAMO 7. DEFENSA NACIONAL			
CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA				CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA			
Modalidad	PP	Descripción de Programa Presupuestario	2022	Modalidad	PP	Descripción de Programa Presupuestario	2022
R	026	Provisiones para la modernización y rehabilitación de la infraestructura aeroportuaria y de conectividad	11,031,382,010.00 10,031,382,010.00	R	018	Fideicomiso de apoyo a deudos de militares fallecidos o a militares que hayan adquirido una incapacidad en 1/a. categoría en actos del servicio considerados de alto riesgo	18,864,248.00 1,018,864,248.00

Dice	Debe Decir
SE QUITAN: 1,000,000,000.00 PESOS, PROVISIONES PARA LA MODERNIZACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA Y DE CONECTIVIDAD	SE INCREMENTAN EN: 1,000,000,000.00 PESOS, FIDEICOMISO DE APOYO A DEUDOS DE MILITARES FALLECIDOS O A MILITARES QUE HAYAN ADQUIRIDO UNA INCAPACIDAD EN 1/A. CATEGORÍA EN ACTOS DEL SERVICIO CONSIDERADOS DE ALTO RIESGO.
TOTAL: PROVISIONES PARA LA MODERNIZACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA Y DE CONECTIVIDAD, 10,031,382,010.00 PESOS	TOTAL: FIDEICOMISO DE APOYO A DEUDOS DE MILITARES FALLECIDOS O A MILITARES QUE HAYAN ADQUIRIDO UNA INCAPACIDAD EN 1/A. CATEGORÍA EN ACTOS DEL SERVICIO CONSIDERADOS DE ALTO RIESGO, 1,018,864,248.00 PESOS

SUSCRIBE

Maria Magdalena Olivia Esquivel Nava


210

Ciudad de México, 09 de noviembre de 2021

PRESIDENCIA DE LA SECRETARÍA TÉCNICA
CÁMARA DE DIPUTADOS LXV LEGISLATURA
10 NOV 2021
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

DIP. SERGIO CARLOS GUTIÉRREZ LUNA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente reserva al **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**, en materia de reasignación presupuestaria en el Anexo 1, del Ramo 16. Medio Ambiente y Recursos Naturales al Ramo 10. Economía, para quedar como sigue:

Dice				Debe Decir			
SE QUITA DE:				SE SUMA A:			
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL				ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL			
RAMO 16. Medio Ambiente y Recursos Naturales.				RAMO 10. Economía			
CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA				CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA			
Modalidad	PP	Descripción de Programa Presupuestario	2022	Modalidad	PP	Descripción de Programa Presupuestario	2022
K	7	Infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento	24,526,499,678 24,026,499,678	P	009	Promoción y fomento del desarrollo y la innovación de los sectores industrial, comercial y de servicios	330,382,970 830,382,970
SE QUITAN: 500,000,000.00 PESOS, INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO				SE INCREMENTAN EN: 500,000,000.00 PESOS, PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DESARROLLO Y LA INNOVACIÓN DE LOS SECTORES INDUSTRIAL, COMERCIAL Y DE SERVICIOS			
TOTAL: INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO, 24,026,499,678.00 PESOS				TOTAL: PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DESARROLLO Y LA INNOVACIÓN DE LOS SECTORES INDUSTRIAL, COMERCIAL Y DE SERVICIOS, 830,382,970.00 PESOS			

SUSCRIBE

José Miguel de la Cruz Lima

211

Ciudad de México, 09 de noviembre de 2021



PRESIDENCIA DE LA
 MESA DIRECTIVA
 SECRETARÍA TÉCNICA

CÁMARA DE
 DIPUTADOS

10 NOV 2021

DIP. SERGIO CARLOS GUTIÉRREZ LUNA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
PRESENTE

RECIBIDO
 SALÓN DE SESIONES

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente reserva al **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**, en materia de reasignación presupuestaria en el Anexo 1, del Ramo 07. Defensa Nacional al Ramo 36. Seguridad y Protección Ciudadana, para quedar como sigue:

Dice				Debe Decir			
SE QUITA DE:				SE SUMA A:			
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL				ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL			
RAMO 07. DEFENSA NACIONAL				RAMO 36. SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA			
CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA				CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA			
Modalidad	PP	Descripción de Programa Presupuestario	2022	Modalidad	PP	Descripción de Programa Presupuestario	2022
M	001	Actividades de apoyo administrativo	9,253,452,913.00 8,253,452,913.00	E	005	Regulación de los servicios de seguridad privada para coadyuvar a la prevención del delito	50,502,246.00 1,050,502,246.00
SE QUITAN: 1,000,000,000.00 PESOS, ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO				SE INCREMENTAN EN: 1,000,000,000.00 PESOS, REGULACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA PARA COADYUVAR A LA PREVENCIÓN DEL DELITO			
TOTAL: ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO, 8,253,452,913.00.00 PESOS				TOTAL: REGULACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA PARA COADYUVAR A LA PREVENCIÓN DEL DELITO, 1,050,502,246.00 PESOS			

SUSCRIBE

Olimpia Tamara Giron

212

Ciudad de México, 09 de noviembre de 2021

DIP. SERGIO CARLOS GUTIÉRREZ LUNA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
PRESENTE

SECRETARÍA DE LA
MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
10 NOV 2021
CÁMARA DE
DIPUTADOS

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente reserva al **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**, en materia de reasignación presupuestaria en el **Anexo 1, del Ramo 14. Trabajo y Previsión Social al Ramo 18. Energía**, para quedar como sigue:

Dice				Debe Decir			
SE QUITA DE:				SE SUMA A:			
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL				ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL			
RAMO 14. Trabajo y Previsión Social				RAMO 18. Energía			
CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA				CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA			
Modalidad	PP	Descripción de Programa Presupuestario	2022	Modalidad	PP	Descripción de Programa Presupuestario	2022
U	100	Subsidios a las Entidades Federativas para la implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral	711,292,600 511,292,600	R	002	Recursos destinados a la transición e investigación en materia energética	258,547,293 458,547,293
SE QUITAN: 200,000,000.00 PESOS, SUBSIDIOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA AL SISTEMA DE JUSTICIA LABORAL				SE INCREMENTAN EN: 200,000,000.00 PESOS, RECURSOS DESTINADOS A LA TRANSICIÓN E INVESTIGACIÓN EN MATERIA ENERGÉTICA			
TOTAL: SUBSIDIOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA AL SISTEMA DE JUSTICIA LABORAL, 511,292,600.00 PESOS				TOTAL: RECURSOS DESTINADOS A LA TRANSICIÓN E INVESTIGACIÓN EN MATERIA ENERGÉTICA, 458,547,293.00 PESOS			

SUSCRIBE

Jame Henke to Peiz Benker

[Signature]

DIP. SERGIO CARLOS GUTIÉRREZ LUNA,
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA,
CÁMARA DE DIPUTADOS,
H. CONGRESO DE LA UNIÓN,
PRESENTE. -

El que suscribe, **JORGE LUIS LLAVEN ABARCA**, Diputado Federal e integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, en la LXV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento la siguiente **RESERVA al ARTÍCULO 6°, FRACCIÓN IX, PÁRRAFOS SEGUNDO y QUINTO**, del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con **PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**, para quedar como sigue:

Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación 2022 (cómo dice):	Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación 2022 (cómo debe decir):
<p style="text-align: center;">TÍTULO SEGUNDO</p> <p style="text-align: center;">DEL FEDERALISMO</p> <p style="text-align: center;">CAPÍTULO ÚNICO</p> <p>De los recursos federales transferidos a las entidades federativas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México</p> <p>Artículo 6. El ejercicio de los recursos federales aprobados en este Presupuesto de Egresos para ser transferidos a las entidades federativas, y por conducto de éstas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, así como el de los recursos federales que se ejerzan de manera concurrente con recursos de dichos órdenes de gobierno, se sujetará</p>	<p style="text-align: center;">TÍTULO SEGUNDO</p> <p style="text-align: center;">DEL FEDERALISMO</p> <p style="text-align: center;">CAPÍTULO ÚNICO</p> <p>De los recursos federales transferidos a las entidades federativas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México</p> <p>Artículo 6. El ejercicio de los recursos federales aprobados en este Presupuesto de Egresos para ser transferidos a las entidades federativas, y por conducto de éstas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, así como el de los recursos federales que se ejerzan de manera concurrente con recursos de dichos órdenes de gobierno, se sujetará</p>

<p>a las disposiciones legales aplicables, al principio de anualidad y a lo siguiente:</p> <p>I...</p> <p>II...</p> <p>III...</p> <p>IV...</p> <p>V...</p> <p>VI...</p> <p>VII...</p> <p>VIII...</p> <p>IX.- El Consejo Nacional de Seguridad Pública aprobará a más tardar en el mes de enero, los criterios de distribución de los recursos de los fondos de ayuda federal para la seguridad pública a que se refiere el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en términos de lo establecido en el artículo 142 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.</p> <p>Para efectos del párrafo anterior, se promoverá que, por lo menos, el 20 por ciento de los recursos previstos en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), se destinen a la atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública.</p>	<p>a las disposiciones legales aplicables, al principio de anualidad y a la siguiente:</p> <p>I...</p> <p>II...</p> <p>III...</p> <p>IV...</p> <p>V...</p> <p>VI...</p> <p>VII...</p> <p>VIII...</p> <p>IX. El Consejo Nacional de Seguridad Pública aprobará a más tardar en el mes de enero, los criterios de distribución de los recursos de los fondos de ayuda federal para la seguridad pública a que se refiere el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en términos de lo establecido en el artículo 142 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.</p> <p>Para efectos del párrafo anterior, se promoverá que, por lo menos, el 25 por ciento de los recursos previstos en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), se destinen a la atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública.</p>
--	---

...	...
...	...
Dicho Consejo promoverá que, por lo menos, el 20 por ciento de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) se distribuya entre los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, conforme a criterios que integren el número de habitantes y el avance en la aplicación del Programa Estatal de Seguridad Pública en materia de profesionalización, equipamiento, modernización tecnológica e infraestructura.	Dicho Consejo promoverá que, por lo menos, el 25 por ciento de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) se distribuya entre los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, conforme a criterios que integren el número de habitantes y el avance en la aplicación del Programa Estatal de Seguridad Pública en materia de profesionalización, equipamiento, modernización tecnológica e infraestructura.
...	...
X...	X...

ATENTAMENTE



Dip. Fed. Jorge Luis Llaven Abarca.

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, a los **9** días del mes de **noviembre** del **dos mil veintiuno**.

Ciudad de México, 09 de noviembre de 2021

PRESIDENCIA DE LA
 MESA DIRECTIVA
 SECRETARÍA TÉCNICA

CÁMARA DE
 DIPUTADOS

10 NOV 2021

DIP. SERGIO CARLOS GUTIÉRREZ LUNA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
PRESENTE

RECIBIDO
 SALÓN DE SESIONES

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente reserva al **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**, en materia de reasignación presupuestaria en el Anexo 1, del Ramo 21. Turismo al Ramo 08. Agricultura y Desarrollo Rural, para quedar como sigue:

Dice				Debe decir			
SE QUITA DE:				SE SUMA A:			
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL				ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL			
RAMO 21. TURISMO				RAMO 08. AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL			
CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA				CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA			
Modalidad	PP	Descripción de Programa Presupuestario	2022	Modalidad	PP	Descripción de Programa Presupuestario	2022
F	002	Fomento y promoción de la inversión en el sector turístico	661,151,407.00 511,151,407.00	S	261	Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola	0 150,000,000.00
SE QUITAN: 150,000,000.00 PESOS Fomento y promoción de la inversión en el sector turístico				SE INCREMENTAN EN: 150,000,000.00 PESOS Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola			
TOTAL: Fomento y promoción de la inversión en el sector turístico 511,151,407.00 PESOS				TOTAL: Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola 150,000,000.00 PESOS			

SUSCRIBE

Socorro Irma Andazola Gómez
 Ana X Guis

Ciudad de México, 09 de noviembre de 2021



PRESIDENCIA DE LA
SECRETARÍA TÉCNICA

CÁMARA DE
DIPUTADOS

10 NOV 2021

DIP. SERGIO CARLOS GUTIÉRREZ LUNA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente reserva al **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**, en materia de reasignación presupuestaria en el Anexo 1, del Ramo 22. Instituto Nacional Electoral al Ramo 49. Fiscalía General de la República, para quedar como sigue:

Dice				Debe Decir			
SE QUITA DE:				SE SUMA A:			
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL				ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL			
RAMO 22. INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL				RAMO 49. FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA			
CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA				CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA			
Modalidad	PP	Descripción de Programa Presupuestario	2022	Modalidad	PP	Descripción de Programa Presupuestario	2022
M	001	Gestión Administrativa	2,500,267,810.00 2,000,267,810.00	E	002	Investigar y perseguir los delitos del orden federal	10,991,906,665.00 11,491,906,665.00
SE QUITAN: 500,000,000.00 PESOS, GESTIÓN ADMINISTRATIVA				SE INCREMENTAN EN: 500,000,000.00 PESOS, EN EL PROGRAMA DE INVESTIGAR Y PERSEGUIR LOS DELITOS DEL ORDEN FEDERAL			
TOTAL: GESTIÓN ADMINISTRATIVA, 2,000,267,810.00 PESOS				TOTAL: INVESTIGAR Y PERSEGUIR LOS DELITOS DEL ORDEN FEDERAL, 11,491,906,665.00 PESOS			

SUSCRIBE

Manuel Vazquez Arellano
[Handwritten Signature]

Ciudad de México, 09 de noviembre de 2021



PRESIDENCIA DE LA
MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

10 NOV 2021

DIP. SERGIO CARLOS GUTIÉRREZ LUNA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente reserva al **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**, en materia de reasignación presupuestaria en el **Anexo 1, del Ramo 48. Cultura al Ramo 49. Fiscalía General de la República**, para quedar como sigue:

Dice				Debe Decir			
SE QUITA DE:				SE SUMA A:			
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL				ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL			
RAMO 48. CULTURA				RAMO 49. FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA			
CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA				CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA			
Modalidad	PP	Descripción de Programa Presupuestario	2022	Modalidad	PP	Descripción de Programa Presupuestario	2022
E	011	Desarrollo Cultural	4,053,311,200.00 4,003,311,200.00	E	003	Investigar y perseguir los delitos relativos a la Delincuencia Organizada	1,625,839,463.00 1,675,839,463.00
SE QUITAN: 50,000,000.00 PESOS, DESARROLLO CULTURAL				SE INCREMENTAN EN: 50,000,000.00 PESOS, INVESTIGAR Y PERSEGUIR LOS DELITOS RELATIVOS A LA DELINCUENCIA ORGANIZADA.			
TOTAL: DESARROLLO CULTURAL, 4,003,311,200.00 PESOS				TOTAL: INVESTIGAR Y PERSEGUIR LOS DELITOS RELATIVOS A LA DELINCUENCIA ORGANIZADA, 1,675,839,463.00 PESOS			

SUSCRIBE

Sergio Carlos Gutiérrez Luna

Ciudad de México, 09 de noviembre de 2021

PRESIDENCIA DE LA
SECRETARÍA TÉCNICA

217

DIP. SERGIO CARLOS GUTIÉRREZ LUNA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
PRESENTE

CÁMARA DE
DIPUTADOS
LEGISLATURA

10 NOV 2021

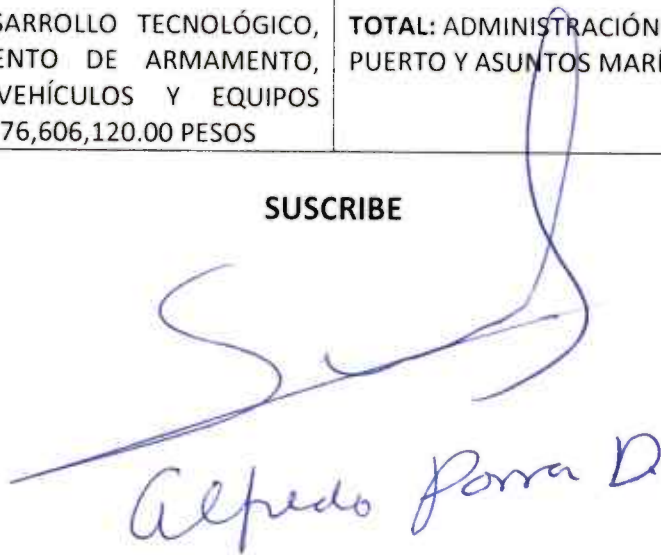
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente reserva al **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**, en materia de reasignación presupuestaria en el Anexo 1, del Ramo 7. Defensa Nacional al Ramo 13. Marina, para quedar como sigue:

Dice				Debe Decir			
SE QUITA DE:				SE SUMA A:			
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL				ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL			
RAMO 7. DEFENSA NACIONAL				RAMO 13. MARINA			
CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA				CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA			
Modalidad	PP	Descripción de Programa Presupuestario	2022	Modalidad	PP	Descripción de Programa Presupuestario	2022
A	001	Investigación y desarrollo tecnológico, producción y mantenimiento de armamento, municiones, explosivos, vehículos y equipos militares y sus accesorios	1,476,606,120.00 476,606,120.00	A	010	Administración y Operación de Capitanías de Puerto y Asuntos Marítimos	901,245,476.00 1,901,245,476.00
SE QUITAN: 1,000,000,000.00 PESOS, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO, PRODUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE ARMAMENTO, MUNICIONES, EXPLOSIVOS, VEHÍCULOS Y EQUIPOS MILITARES Y SUS ACCESORIOS				SE INCREMENTAN EN: 1,000,000,000.00 PESOS, ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE CAPITANÍAS DE PUERTO Y ASUNTOS MARÍTIMOS			

Dice	Debe Decir
TOTAL: INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO, PRODUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE ARMAMENTO, MUNICIONES, EXPLOSIVOS, VEHÍCULOS Y EQUIPOS MILITARES Y SUS ACCESORIOS, 476,606,120.00 PESOS	TOTAL: ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE CAPITANÍAS DE PUERTO Y ASUNTOS MARÍTIMOS, 1,901,245,476.00 PESOS

SUSCRIBE



Alpedo Porra D

218

Ciudad de México, 9 de noviembre de 2021

DIP. SERGIO CARLOS GUTIÉRREZ LUNA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente reserva mediante la cual se **modifica el artículo 22, del DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**, para quedar como sigue:

Dice	Debe decir
<p>Artículo 22. Las Dependencias y Entidades, en coordinación con la Secretaría de Bienestar, revisarán sus respectivos programas, con el objeto de incluir en aquellos que corresponda, acciones que promuevan la inclusión de las personas con discapacidad.</p> <p>A más tardar el último día hábil de octubre, las Dependencias y Entidades entregarán un reporte a la Secretaría de Bienestar, en relación con las acciones señaladas en este artículo.</p> <p>El reporte al que se refiere el párrafo anterior, deberá ser enviado a las Cámaras del Congreso de la Unión para su turno a las Comisiones competentes.</p>	<p>Artículo 22. Las Dependencias y Entidades, en coordinación con la Secretaría de Bienestar, revisarán sus respectivos programas, con el objeto de incluir en los correspondientes, acciones que promuevan la inclusión de las personas con discapacidad.</p> <p>A más tardar el último día hábil de octubre, las Dependencias y Entidades entregarán a la Secretaría de Bienestar un reporte de las acciones señaladas en este artículo.</p> <p>Dicho reporte deberá ser enviado a las Cámaras del Congreso de la Unión para su turno a las Comisiones competentes.</p>

PRESIDENCIA DE LA
MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

SUSCRIBE

10 NOV 2021

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Daniel Gutiérrez Gutiérrez



Ciudad de México, 9 de noviembre de 2021

PRESENCIA DE LA
MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

DIP. SERGIO CARLOS GUTIÉRREZ LUNA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
PRESENTE

CÁMARA DE
LXV LEGISLATURA

19 NOV 2021

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente reserva al **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**, en materia de reasignación presupuestaria en el **Anexo 1, del Ramo 9. Comunicaciones y Transportes al Ramo 4. Gobernación**, para quedar como sigue:

Dice				Debe Decir			
SE QUITA DE:				SE SUMA A:			
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL				ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL			
RAMO 9. COMUNICACIONES Y TRANSPORTES				RAMO 4. GOBERNACIÓN			
CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA				CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA			
Modalidad	PP	Descripción de Programa Presupuestario	2022	Modalidad	PP	Descripción de Programa Presupuestario	2022
K	003	Proyectos de construcción de carreteras	5,773,061,843 5,373,061,843	U	008	Subsidios para las acciones de búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas	603,781,613.00 1,003,781,613.00
SE QUITAN: 400,000,000.00 PESOS A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS				SE INCREMENTAN EN: 400,000,000.00 PESOS EN EL PROGRAMA SUBSIDIOS PARA LAS ACCIONES DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS Y NO LOCALIZADAS			
TOTAL: PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS 5,373,061,843.00 PESOS				TOTAL: SUBSIDIOS PARA LAS ACCIONES DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS Y NO LOCALIZADAS 1,003,781,613.00 PESOS			

SUSCRIBE

Erika Vanessa del Castillo Ibarra

220

Ciudad de México, 9 de noviembre de 2021
 MESA DIRECTIVA
 SECRETARÍA TÉCNICA


DIP. SERGIO CARLOS GUTIÉRREZ LUNA
 PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
 H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
 PRESENTE

CÁMARA DE DIPUTADOS
 10 NOV 2021
 RECIBIDO
 SALÓN DE SESIONES

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente reserva al **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**, en materia de reasignación presupuestaria en el Anexo 1, del Ramo 10. Economía, para quedar como sigue:

Dice				Debe Decir			
SE QUITA DE:				SE SUMA A:			
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL				ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL			
RAMO 10. ECONOMÍA				RAMO 10. ECONOMÍA			
CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA				CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA			
Modalidad	PP	Descripción de Programa Presupuestario	2021	Modalidad	PP	Descripción de Programa Presupuestario	2021
B	002	Generación y difusión de información para el consumidor	296,823,759.00 246,823,759.00	F	003	Promoción del Comercio Exterior y Atracción de Inversión Extranjera Directa	51,446,844.00 101,446,844.00
SE QUITAN: 50,000,000.00 PESOS, GENERACIÓN Y DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN PARA EL CONSUMIDOR				SE INCREMENTAN EN: 50,000,000.00 PESOS, PROMOCIÓN DEL COMERCIO EXTERIOR Y ATRACCIÓN DE INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA			
TOTAL: GENERACIÓN Y DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN PARA EL CONSUMIDOR, 246,823,759.00 PESOS				TOTAL: PROMOCIÓN DEL COMERCIO EXTERIOR Y ATRACCIÓN DE INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA, 101,446,844.00 PESOS			

SUSCRIBE

Alma Delia Navarrete Rivery


221

Ciudad de México, 09 de noviembre de 2021

DIP. SERGIO CARLOS GUTIÉRREZ LUNA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
PRESENTE

SECRETARÍA DE LA
MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
10 NOV 2021
CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente reserva al **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**, en materia de reasignación presupuestaria en el Anexo 1, del Ramo 27. Función Pública, para quedar como sigue:

Dice				Debe Decir			
SE QUITA DE:				SE SUMA A:			
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL				ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL			
RAMO 27. FUNCIÓN PÚBLICA				RAMO 27. FUNCIÓN PÚBLICA			
CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA				CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA			
Modalidad	PP	Descripción de Programa Presupuestario	2022	Modalidad	PP	Descripción de Programa Presupuestario	2022
M	001	Actividades de apoyo administrativo	145,180,476.00 125,180,476.00	O	002	Fiscalización a la gestión pública	145,782,672.00 165,782,672.00
SE QUITAN: 20,000,000.00 PESOS a ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO				SE INCREMENTAN EN: 20,000,000.00 PESOS A FISCALIZACIÓN A LA GESTIÓN PÚBLICA			
TOTAL: ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO, 125,180,476.00 PESOS				TOTAL: FISCALIZACIÓN A LA GESTIÓN PÚBLICA, 165,782,672.00 PESOS			

SUSCRIBE
[Signature]
Raymundo Ataracio del...

10 NOV 2021

Ciudad de México, 09 de noviembre de 2021

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

DIP. SERGIO CARLOS GUTIÉRREZ LUNA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente reserva al **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**, en materia de reasignación presupuestaria en el **Anexo 1, del Ramo 44. Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales**, para quedar como sigue:

Dice				Debe Decir			
SE QUITA DE:				SE SUMA A:			
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL				ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL			
RAMO 44. INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES				RAMO 44. INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES			
CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA				CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA			
Modalidad	PP	Descripción de Programa Presupuestario	2022	Modalidad	PP	Descripción de Programa Presupuestario	2022
M	001	Actividades de apoyo administrativo	87,023,141.00 82,023,141.00	O	001	Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	20,701,289.00 25,701,289.00
SE QUITAN: 5,000,000.00 PESOS A ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO				SE INCREMENTAN EN: 5,000,000.00 PESOS A ACTIVIDADES DE APOYO A LA FUNCIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO			
TOTAL: ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO, 82,023,141.00 PESOS				TOTAL: ACTIVIDADES DE APOYO A LA FUNCIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO, 25,701,289.00 PESOS			

SUSCRIBE


César Hernández Ochoa
Fernández

223

Ciudad de México, 09 de noviembre de 2021

LA MESA DIRECTIVA
 SECRETARÍA TÉCNICA

DIP. SERGIO CARLOS GUTIÉRREZ LUNA
 PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS NOV 2021
 H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
 PRESENTE

RECIBIDO
 SALÓN DE SESIONES

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente reserva al **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**, en materia de reasignación presupuestaria en el Anexo 1, del Ramo 52. Petróleos Mexicanos al Ramo 48. Cultura, para quedar como sigue:

Dice				Debe Decir			
SE QUITA DE:				SE SUMA A:			
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL				ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL			
RAMO 52. PETRÓLEOS MEXICANOS				RAMO 48. CULTURA			
CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA				CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA			
Modalidad	PP	Descripción de Programa Presupuestario	2022	Modalidad	PP	Descripción de Programa Presupuestario	2022
M	001	Actividades de apoyo administrativo	20,372,090,515.00 19,772,090,515.00	U	282	Estímulos a la creación artística, reconocimientos a las trayectorias y apoyo al desarrollo de proyectos culturales	110,000,000.00 310,000,000.00
				U	283	Fomento al Cine Mexicano	110,000,000.00 310,000,000.00
				E	010	Servicios de Educación Superior y Posgrado	666,175,108.00 866,175,108.00

SE QUITAN: 600,000,000.00 PESOS, ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO

TOTAL: ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO, 19,772,090,515.00 PESOS

SE INCREMENTAN EN: 200,000,000.00 PESOS, ESTÍMULOS A LA CREACIÓN ARTÍSTICA, RECONOCIMIENTOS A LAS TRAYECTORIAS Y APOYO AL DESARROLLO DE PROYECTOS CULTURALES

TOTAL: ESTÍMULOS A LA CREACIÓN ARTÍSTICA, RECONOCIMIENTOS A LAS TRAYECTORIAS Y APOYO AL DESARROLLO DE PROYECTOS CULTURALES 310,000,000.00 PESOS

SE INCREMENTAN EN: 200,000,000.00 PESOS, FOMENTO AL CINE MEXICANO

TOTAL: FOMENTO AL CINE MEXICANO, 310,000,000.00 PESOS

SE INCREMENTAN EN: 200,000,000.00 PESOS, SERVICIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y POSGRADO

TOTAL: SERVICIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y POSGRADO, 866,175,108.00 PESOS

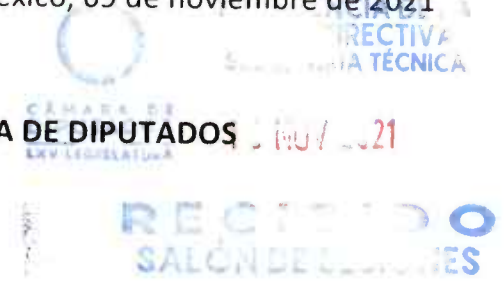
SUSCRIBE

Alejandro Canabal Hidalgo



Ciudad de México, 09 de noviembre de 2021

DIP. SERGIO CARLOS GUTIÉRREZ LUNA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
PRESENTE



Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente reserva al **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**, en materia de reasignación presupuestaria en el **Anexo 1, del Ramo 19. Aportaciones a la Seguridad Social al Ramo 20. Bienestar**, para quedar como sigue:

Dice				Debe Decir			
SE QUITA DE:				SE SUMA A:			
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL				ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL			
RAMO 19. APORTACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL				RAMO 20. BIENESTAR			
CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA				CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA			
Modalidad	PP	Descripción de Programa Presupuestario	2022	Modalidad	PP	Descripción de Programa Presupuestario	2022
S	038	Programa IMSS-BIENESTAR	23,689,935,120 23,589,935,120	S	176	Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores	238,014,726,042 238,114,726,042
SE QUITAN: 100,000,000.00 PESOS, PROGRAMA IMSS-BIENESTAR				SE INCREMENTAN EN: 100,000,000.00 PESOS, PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES			
TOTAL: PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, 23,589,935,120.00 PESOS				TOTAL: PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, 238,114,726,042.00 PESOS			

Handwritten signature and notes in blue ink.

SUSCRIBE

225

Ciudad de México, 9 de noviembre de 2021

SECRETARÍA TÉCNICA

DIP. SERGIO CARLOS GUTIÉRREZ LUNA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
PRESENTE

10 NOV 2021

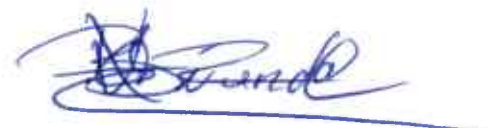
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente reserva al **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**, en materia de reasignación presupuestaria en el **Anexo 1, del Ramo 47. Entidades no Sectorizadas. Instituto Nacional de Pueblos Indígenas**, para quedar como sigue:

Dice				Debe Decir			
SE QUITA DE:				SE SUMA A:			
ANEXO 1. GASTO TOTAL				ANEXO 1. GASTO TOTAL			
RAMO 47. ENTIDADES NO SECTORIZADAS. INSTITUTO NACIONAL DE PUEBLOS INDÍGENAS				RAMO 47. ENTIDADES NO SECTORIZADAS. INSTITUTO NACIONAL DE PUEBLOS INDÍGENAS.			
CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA				CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA			
Modalidad	PP	Descripción de Programa Presupuestario	2022	Modalidad	PP	Descripción de Programa Presupuestario	2022
M	001	Actividades de apoyo administrativo	166,747,672 156,747,672	S	249	Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas	990,583,494 1,000,583,494
SE QUITAN: 10,000,000.00 PESOS, ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO				SE INCREMENTAN: 10,000,000.00 PESOS, PROGRAMA PARA EL BIENESTAR INTEGRAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS			
TOTAL: ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO, 156,747,672 PESOS				TOTAL: PROGRAMA PARA EL BIENESTAR INTEGRAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, 1,000,583,494 PESOS			

SUSCRIBE

Brianda Aurora Vazquez Alvarez



226

Ciudad de México, 09 de noviembre de 2021

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA SECRETARÍA TÉCNICA
10 NOV 2021
CÁMARA DE DIPUTADOS LXV LEGISLATURA
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

DIP. SERGIO CARLOS GUTIÉRREZ LUNA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente reserva al **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**, en materia de reasignación presupuestaria en el **Anexo 1, del Ramo 11. Educación Pública al Ramo 12. Salud**, para quedar como sigue:

Dice				Debe Decir			
SE QUITA DE:				SE SUMA A:			
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL				ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL			
RAMO 11. EDUCACIÓN PÚBLICA				RAMO 12. SALUD			
CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA				CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA			
Modalidad	PP	Descripción de Programa Presupuestario	2022	Modalidad	PP	Descripción de Programa Presupuestario	2022
S	243	Programa de Becas Elisa Acuña	4,333,761,064 3,333,761,064	S	039	Programa de Atención a Personas con Discapacidad	26,735,043 1,026,735,043.00
SE QUITAN: 1,000,000,000.00 PESOS, PROGRAMA BECAS ELISA ACUÑA				SE INCREMENTAN EN: 1,000,000,000.00 PESOS, PROGRAMA DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD			
TOTAL: PROGRAMA BECAS ELISA ACUÑA, 3,333,761,064.00 PESOS				TOTAL: PROGRAMA DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, 1,026,735,043.00 PESOS.			

SUSCRIBE

MARISOL GARCIA SERRANO
Marisol

Fee

Ciudad de México, 9 de noviembre de 2021

DIP. SERGIO CARLOS GUTIÉRREZ LUNA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
PRESENTE

SECRETARÍA DE LA
 MESA DIRECTIVA
 SECRETARÍA TÉCNICA
 09 NOV 2021
RECIBIDO
 SALÓN DE SESIONES

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente reserva al **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**, en materia de reasignación presupuestaria en el **Anexo 1, del Ramo 47. Entidades no Sectorizadas. Instituto Nacional de Pueblos Indígenas**, para quedar como sigue:

Dice				Debe Decir			
SE QUITA DE:				SE SUMA A:			
ANEXO 1. GASTO TOTAL				ANEXO 1. GASTO TOTAL			
RAMO 47. ENTIDADES NO SECTORIZADAS. INSTITUTO NACIONAL DE PUEBLOS INDÍGENAS				RAMO 47. ENTIDADES NO SECTORIZADAS. INSTITUTO NACIONAL DE PUEBLOS INDÍGENAS			
CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA				CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA			
Modalidad	PP	Descripción de Programa Presupuestario	2022	Modalidad	PP	Descripción de Programa Presupuestario	2022
M	001	Actividades de apoyo administrativo	166,747,672 100,747,672	U	011	Programa de Derechos Indígenas	0.00 66,000,000
SE QUITAN: 66,000,000.00 PESOS, ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO				SE INCREMENTAN EN: 66,000,000.00 PESOS, PROGRAMA DE DERECHOS INDÍGENAS			
TOTAL: ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO, 100,747,672 PESOS				TOTAL: PROGRAMA DE DERECHOS INDÍGENAS, 66,000,000.00 PESOS			

SUSCRIBE

[Firma]
 Mana del Rosario Reyes Silva

0/4

228

Ciudad de México, 9 de noviembre de 2021
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

CÁMARA DE DIPUTADOS

10 NOV 2021

DIP. SERGIO CARLOS GUTIÉRREZ LUNA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
PRESENTE

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente reserva al **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**, en materia de reasignación presupuestaria en el **Anexo 1, del Ramo 47. Entidades no Sectorizadas. Instituto Nacional de Pueblos Indígenas**, para quedar como sigue:

Dice				Debe Decir			
SE QUITA DE:				SE SUMA A:			
ANEXO 1. GASTO TOTAL				ANEXO 1. GASTO TOTAL			
RAMO 47. ENTIDADES NO SECTORIZADAS. INSTITUTO NACIONAL DE PUEBLOS INDÍGENAS				RAMO 47. ENTIDADES NO SECTORIZADAS. INSTITUTO NACIONAL DE PUEBLOS INDÍGENAS			
CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA				CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA			
Modalidad	PP	Descripción de Programa Presupuestario	2022	Modalidad	PP	Descripción de Programa Presupuestario	2022
M	001	Actividades de apoyo administrativo	166,747,672 156,747,672	S	178	Programa de Apoyo a la Educación Indígena	1,671,287,461 1,681,287,461
SE QUITAN: 10,000,000.00 PESOS, ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO				SE INCREMENTAN: 10,000,000.00 PESOS, PROGRAMA DE APOYO A LA EDUCACIÓN INDÍGENA			
TOTAL: ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO, 156,747,672 PESOS				TOTAL: PROGRAMA DE APOYO A LA EDUCACIÓN INDÍGENA, 1,681,287,461 PESOS			

SUSCRIBE

Adela Ramos Juárez

229

Ciudad de México, 09 de noviembre de 2021

PRESIDENCIA DE LA
SECRETARÍA TÉCNICA

CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

10 NOV 2021

DIP. SERGIO CARLOS GUTIÉRREZ LUNA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
PRESENTE

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente reserva al **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**, en materia de reasignación presupuestaria en el Anexo 1, del Ramo 41. Comisión Federal de Competencia Económica al Ramo 49. Fiscalía General de la República, para quedar como sigue:

Dice				Debe Decir			
SE QUITA DE:				SE SUMA A:			
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL				ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL			
RAMO 41. COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA				RAMO 49. FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA			
CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA				CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA			
Modalidad	PP	Descripción de Programa Presupuestario	2022	Modalidad	PP	Descripción de Programa Presupuestario	2022
O	001	Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	22,333,582.00 18,333,582.00	E	009	Investigar y perseguir los delitos cometidos en materia de derechos humanos	411,994,837.00 415,994,837.00
SE QUITAN: 4,000,000.00 PESOS, ACTIVIDADES DE APOYO A LA FUNCIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO				SE INCREMENTAN EN: 4,000,000.00 PESOS, INVESTIGAR Y PERSEGUIR LOS DELITOS COMETIDOS EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS.			
TOTAL: ACTIVIDADES DE APOYO A LA FUNCIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO, 18,333,582.00 PESOS				TOTAL: INVESTIGAR Y PERSEGUIR LOS DELITOS COMETIDOS EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS 415,994,837.00 PESOS			

SUSCRIBE

Rosario Hernández Espejo

230

Ciudad de México, 9 de noviembre de 2021

SECRETARÍA TÉCNICA
 10 NOV 2021
 RECIBIDO
 SALÓN DE SESIONES

DIP. SERGIO CARLOS GUTIÉRREZ LUNA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente reserva al **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**, en materia de reasignación presupuestaria en el **Anexo 1, del Ramo 48. Cultura** para quedar como sigue:

Dice				Debe Decir			
SE QUITA DE:				SE SUMA A:			
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL				ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL			
RAMO 48. CULTURA				RAMO 48. CULTURA			
CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA				CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA			
Modalidad	PP	Descripción de Programa Presupuestario	2022	Modalidad	PP	Descripción de Programa Presupuestario	2022
E	012	Protección y conservación del Patrimonio Cultural	2,053,631,329 2,000,000,000	E	021	Investigación Científica, Arqueológica y Antropológica	136,959,921 190,591,250
SE QUITAN: 53,631,329 PESOS, PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL				SE INCREMENTAN EN: 53,631,329 PESOS, INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, ARQUEOLÓGICA Y ANTROPOLÓGICA			
TOTAL: 2,000,000,000 PESOS, PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL				TOTAL: 190,591,250 PESOS, INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, ARQUEOLÓGICA Y ANTROPOLÓGICA			

SUSCRIBE

MARIA SIERRA DOMÍNGUEZ
[Handwritten signature]

Ciudad de México, 9 de noviembre de 2021

DIP. SERGIO CARLOS GUTIÉRREZ LUNA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
PRESENTE

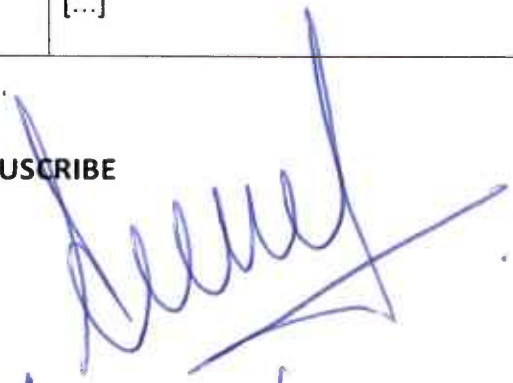
SECRETARÍA DE LA MESA DIRECTIVA SECRETARÍA TÉCNICA
CÁMARA DE DIPUTADOS 10 NOV 2021
RECIBIDO SALÓN DE SESIONES

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente reserva mediante la cual se **modifica el primer párrafo del artículo 30, del DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**, para quedar como sigue:

Dice	Debe decir
<p>Artículo 30. Los programas de subsidios del Ramo Administrativo 20 Bienestar se destinarán, en las entidades federativas, en los términos de las disposiciones aplicables, exclusivamente a la población en condiciones de pobreza, de vulnerabilidad, de adultos mayores, de rezago y de marginación, de acuerdo con los criterios que defina el Consejo Nacional de Población y a las evaluaciones del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, en los programas que resulte aplicable y la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria formulada por la Cámara de Diputados, mediante acciones que promuevan la superación de la pobreza a través de la educación, la salud, la alimentación, la generación de empleo e ingreso, autoempleo y capacitación; protección social y programas asistenciales; y el fomento del sector social de la economía; conforme lo establece el artículo 14 de la Ley General de Desarrollo Social, y</p>	<p>Artículo 30. Los programas de subsidios del Ramo Administrativo 20 Bienestar se destinarán, en las entidades federativas, en los términos de las disposiciones aplicables, exclusivamente a la población en condiciones de pobreza, vulnerabilidad, rezago y marginación, así como a personas adultas mayores, de acuerdo con los criterios que defina el Consejo Nacional de Población, las evaluaciones del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social y, en los programas que resulte aplicable, la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria formulada por la Cámara de Diputados.</p> <p>Dichos recursos se destinarán mediante acciones que promuevan la superación de la pobreza a través de la educación, la salud, la alimentación, la generación de empleo e ingreso, autoempleo y capacitación; protección social y programas asistenciales; y el</p>

tomando en consideración los criterios que propongan las entidades federativas. [...]	fomento del sector social de la economía; conforme lo establece el artículo 14 de la Ley General de Desarrollo Social, y tomando en consideración los criterios que propongan las entidades federativas. [...]
--	---

SUSCRIBE



Ana Elizabeth Ayala Leiva

Ciudad de México, 09 de noviembre de 2021

DIP. SERGIO CARLOS GUTIÉRREZ LUNA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
PRESENTE

SECRETARÍA DE LA MESA DIRECTIVA SECRETARÍA TÉCNICA
 CÁMARA DE DIPUTADOS
 10 NOV 2021
RECIBIDO
 SALÓN DE SESIONES

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente reserva mediante la cual se **modifica el ANEXO 25 PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN, Ramo 11 Educación Pública, para incluir en el listado al Programa Jóvenes Construyendo el Futuro** (que la Secretaría del Trabajo y Previsión Social opera de manera coordinada con la Secretaría de Educación Pública), del **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**, para quedar como sigue:

Dice	Debe decir
ANEXO 25. PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN	ANEXO 25. PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN
Ramo 11. Educación Pública	Ramo 11. Educación Pública
Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez	Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez
Programa de Becas Elisa Acuña	Programa de Becas Elisa Acuña
Programa para el Desarrollo Profesional Docente	Programa para el Desarrollo Profesional Docente
Programa de Cultura Física y Deporte Programa Nacional de Inglés	Programa de Cultura Física y Deporte Programa Nacional de Inglés
Programa Nacional de Reconstrucción	Programa Nacional de Reconstrucción
Jóvenes Escribiendo el Futuro	Jóvenes Escribiendo el Futuro
Sin Correlativo	Jóvenes Construyendo el Futuro
Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE)	Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE)
Atención de Planteles Federales de Educación Media Superior con estudiantes con discapacidad (PAPFEMS)	Atención de Planteles Federales de Educación Media Superior con estudiantes con discapacidad (PAPFEMS)
Fortalecimiento a la Excelencia Educativa	Fortalecimiento a la Excelencia Educativa
Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez	Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez

SUSCRIBE

Martha Rosa ~~María~~ Romero

233



PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA SECRETARÍA TÉCNICA

10 NOV 2021

morena

Palacio Legislativo a 10 de noviembre 2021

Dip. Sergio Carlos Gutiérrez Luna
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
PRESENTE

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita, Diputada Alma Anahí González Hernández del Grupo Parlamentario MORENA presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022.

Se propone (Reformar, adicionar o modificar):

- Artículo:
Anexo (se resta): 16. Recursos para la Adaptación y Mitigación de los Efectos del Cambio Climático
Anexo (adición): 13. Recursos para la Adaptación y Mitigación de los Efectos del Cambio Climático
Ramo o rubro (se resta): Comisión Federal de Electricidad
Ramo o rubro (adición): Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales
Programa (se resta): Mantenimiento de infraestructura
Programa (adición): Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible

Para quedar como sigue:

Table with 2 columns: TEXTO DEL DICTAMEN and PROPUESTA DE MODIFICACION. It details budgetary changes for climate adaptation and mitigation resources, including specific amounts and program additions like 'Gestión Integral de residuos sólidos Urbanos (RSU)'.

Summary table with 2 columns: SE QUITA DE: and SE SUMA A:. It shows the removal of resources from the climate adaptation annex and the addition of resources to the environment and natural resources branch.



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

morena

Mantenimiento de infraestructura
Monto: \$ 380'006,388.00

Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible
Monto: \$ 273'375,739.00 pesos

JUSTIFICACIÓN

Adicionar \$ 125, 802, 707.00 de pesos al Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible perteneciente Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales del Anexo 16. Recursos para la Adaptación y Mitigación de los Efectos del Cambio Climático.

En México un problema ambiental es la gestión de los Residuos Sólidos Urbanos (RSU). Generarlos es propio de los seres humanos, para mitigarlo se ha procurado la cultura del reciclamiento, orientando a la población a separar sus residuos que luego irán al relleno sanitario para tal fin.

Transformar la naturaleza modifica el ambiente, constituye el avance o degradación de la civilización, según se trate el tema con consciencia o no; una de las características de la sociedad contemporánea es el consumismo, por lo que la generación de residuos sólidos es y será la problemática real en todo tiempo y lugar.

Compañeros diputados, uno de los grandes retos por venir para los gobiernos será la evolución de la gestión de los Residuos Sólidos Urbanos (RSU) en su circuito completo, recolección, segregación, reciclamiento y que en su conjunto sea sustentable.

Pongamos hincapié en convertir el círculo vicioso de la basura en un círculo virtuoso, ayudemos a lograrlo.

ATENTAMENTE


DIPUTADO FEDERAL ALMA ANAHÍ GONZÁLEZ HERNÁNDEZ



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA



PRESIDENCIA DE LA
MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

10 NOV 2021

morena

234

RECIBIDO
SEGUNDE SESIONES

Palacio Legislativo a 10 de noviembre 2021

Dip. Sergio Carlos Gutiérrez Luna
Presidente de la Mesa Directiva
de la H. Cámara de Diputados
PRESENTE

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito por la Dip. **Alma Anahí González Hernández** integrante del Grupo Parlamentario MORENA presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022, materia de **reasignación presupuestaria al Programa para la Protección y Restauración de Ecosistemas y Especies Prioritaria perteneciente Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales del Anexo 16. Recursos para la Adaptación y Mitigación de los Efectos del Cambio Climático.**

Se propone (**Reformar, adicionar o modificar**):

- Artículo:**
- Anexo (se resta):** 15. Estrategia de Transición para Promover el Uso de Tecnologías y Combustibles Más Limpios
Anexo (adición): 16. Recursos para la Adaptación y Mitigación de los Efectos del Cambio Climático
- Ramo o rubro (se resta):** Comisión Federal de Electricidad
Ramo o rubro (adición): 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales
- Programa (se resta):** CFE Consolidado
Programa (adición): Programa para la Protección y Restauración de Ecosistemas y Especies Prioritarias

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACION
Anexo 16. Recursos para la Adaptación y Mitigación de los Efectos del Cambio Climático. ... Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales ... Programa para la Protección y Restauración de Ecosistemas y Especies Prioritaria... Monto: \$ 34,856,856.00 pesos	Anexo 16. Recursos para la Adaptación y Mitigación de los Efectos del Cambio Climático. ... Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales ... Programa para la Protección y Restauración de Ecosistemas y Especies Prioritaria... Monto: \$ 64,856,856.00 pesos n.../ Monto total por \$ 64,856,856.00 de pesos asignando a incluir proyectos en torno al problema de sargazo.



<p>ANEXO 15. ESTRATEGIA DE TRANSICIÓN PARA PROMOVER EL USO DE TECNOLOGÍAS Y COMBUSTIBLES MÁS LIMPIOS (pesos)</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>Comisión Federal de Electricidad CFE Consolidado*</p> <p>Monto: \$ 9,417,807,239.00</p>	<p>ANEXO 15. ESTRATEGIA DE TRANSICIÓN PARA PROMOVER EL USO DE TECNOLOGÍAS Y COMBUSTIBLES MÁS LIMPIOS (pesos)</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>Comisión Federal de Electricidad CFE Consolidado*</p> <p>Monto: \$9,387,807,239.00</p>
---	---

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
<p>ANEXO 15. ESTRATEGIA DE TRANSICIÓN PARA PROMOVER EL USO DE TECNOLOGÍAS Y COMBUSTIBLES MÁS LIMPIOS (pesos)</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>Comisión Federal de Electricidad CFE Consolidado*</p> <p>Monto: \$ 9,417,807,239.00</p>	<p>Anexo 16. Recursos para la Adaptación y Mitigación de los Efectos del Cambio Climático.</p> <p>...</p> <p>Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales</p> <p>...</p> <p>Programa para la Protección y Restauración de Ecosistemas y Especies Prioritaria...</p> <p>Monto: \$ 34,856,856.00 pesos</p>

JUSTIFICACIÓN

Adicionar \$ 30, 000, 000.00 de pesos al Programa para la Protección y Restauración de Ecosistemas y Especies Prioritaria perteneciente Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales del Anexo 16. Recursos para la Adaptación y Mitigación de los Efectos del Cambio Climático.

Tras la recuperación del sector turístico frente a la pandemia, la multiplicación masiva del sargazo podría causar graves pérdidas económicas a la industria del turismo.

Se considera que al tratarse de una problemática transversal en la que las instituciones encargadas la protección y mejoramiento del medio ambiente, tengan una colaboración determinante en la conservación de las zonas turísticas que se están viendo afectadas por este fenómeno.

ATENTAMENTE

DIP. ALMA ANAHÍ GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMETARIO DE MOREN

10 NOV 2021

Palacio Legislativo a 10 de noviembre 2021

Dip. Sergio Carlos Gutiérrez Luna,
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
PRESENTE

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. **Alberto Villa Villegas**, integrante del Grupo Parlamentario del **MORENA**, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022.

Se propone (**Reformar, adicionar o modificar**):

- Artículo:**
- Anexo (se resta):** 15. Estrategia de Transición para Promover el Uso de Tecnologías y Combustibles Más Limpios
- Anexo (adición):** 13. Erogaciones para la Igualdad Entre Mujeres y Hombres
- Ramo o rubro (se resta):** Comisión Federal de Electricidad
- Ramo o rubro (adición):** Ramo 20 Bienestar
- Programa (se resta):** CFE Consolidado
- Programa (adición):** Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)
- Páginas:** 271 y 274

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACION
<p>ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (pesos)</p> <p>...</p> <p>20 Bienestar</p> <p>Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)</p> <p>Monto: \$ 288,988,386.00</p> <p>Pág. 271</p>	<p>ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (pesos)</p> <p>...</p> <p>20 Bienestar</p> <p>Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)</p> <p>Monto: \$ 388,988,386.00</p> <p>Pág. 271</p>
<p>ANEXO 15. ESTRATEGIA DE TRANSICIÓN PARA PROMOVER EL USO DE TECNOLOGÍAS Y COMBUSTIBLES MÁS LIMPIOS (pesos)</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>Comisión Federal de Electricidad</p> <p>CFE Consolidado*</p> <p>Monto: \$ 9,417,807,239</p> <p>Pág. 274</p>	<p>ANEXO 15. ESTRATEGIA DE TRANSICIÓN PARA PROMOVER EL USO DE TECNOLOGÍAS Y COMBUSTIBLES MÁS LIMPIOS (pesos)</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>Comisión Federal de Electricidad</p> <p>CFE Consolidado*</p> <p>Monto: \$ 9,317,807,239</p> <p>Pág. 274</p>

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
<p>ANEXO 15. ESTRATEGIA DE TRANSICIÓN PARA PROMOVER EL USO DE TECNOLOGÍAS Y COMBUSTIBLES MÁS LIMPIOS (pesos)</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>Comisión Federal de Electricidad</p> <p>CFE Consolidado*</p> <p>Monto: \$ 9,417,807,239</p> <p>Pág. 274</p>	<p>ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (pesos)</p> <p>...</p> <p>20 Bienestar</p> <p>Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)</p> <p>Monto: \$ 288,988,386.00</p> <p>Pág. 271</p>



JUSTIFICACIÓN

Adicionar \$ 100, 000, 000.00 de pesos al Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) perteneciente 20 Bienestar del ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (pesos),

El monto que se pretende asignar se financiaría disminuyendo el monto asignado al rubro de Erogaciones incluidas en el Ramo General 34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca, del ANEXO 8. COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA Y OTRAS EROGACIONES, para quedar \$ 38,583,900,900.00.

Una adición al Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) es prioridad para la reactivación económica, adicionalmente contribuye a que las mujeres que han pasado varios meses en confinamiento puedan expresarse y reincorporarse a la vida social, ya que la contingencia ocasionada por el Covid 19 vulnero en gran medida a las mujeres.

ATENTAMENTE

ALBERTO VILLA VILLEGAS
DIPUTADO FEDERAL



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

PRESIDENCIA DE LA
MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

10 NOV 2021

morena

476

RECIBIDO
SESIONES

Palacio Legislativo a 10 de noviembre 2021

Dip. Sergio Carlos Gutiérrez Luna
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
PRESENTE

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, **Diputado Alberto Villa Villegas** del Grupo Parlamentario MORENA presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022.

Se propone (**Reformar, adicionar o modificar**):

- Artículo:**
- Anexo (se resta):** 15. Estrategia de Transición para Promover el Uso de Tecnologías y Combustibles Más Limpios
- Anexo (adición):** 13. Erogaciones para la Igualdad Entre Mujeres y Hombres
- Ramo o rubro (se resta):** Comisión Federal de Electricidad
- Ramo o rubro (adición):** Ramo 48 Cultura
- Programa (se resta):** Secretaría de Energía
- Programa (adición):** Programa Nacional de Becas Artísticas y Culturales
- Páginas:** 272 y 273

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACION
ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (pesos) 48 Cultura Programa Nacional de Becas Artísticas y Culturales Monto: \$ 3,754,421.00 Pág. 272	ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (pesos) 48 Cultura Programa Nacional de Becas Artísticas y Culturales Monto: \$ 6,754,421.00 Pág. 272
ANEXO 15. ESTRATEGIA DE TRANSICIÓN PARA PROMOVER EL USO DE TECNOLOGÍAS Y COMBUSTIBLES MÁS LIMPIOS (pesos) ... 18 Energía Secretaría de Energía Monto: \$ 258,547,293.00 Pág. 273	ANEXO 15. ESTRATEGIA DE TRANSICIÓN PARA PROMOVER EL USO DE TECNOLOGÍAS Y COMBUSTIBLES MÁS LIMPIOS (pesos) ... 18 Energía Secretaría de Energía Monto: \$ 252,547,293.00 Pág. 273

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO 15. ESTRATEGIA DE TRANSICIÓN PARA PROMOVER EL USO DE TECNOLOGÍAS Y COMBUSTIBLES MÁS LIMPIOS (pesos) ... 18 Energía Secretaría de Energía Monto: \$ 258,547,293.00 Pág. 272	ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (pesos) 48 Cultura Programa Nacional de Becas Artísticas y Culturales Monto: \$ 3,754,421.00 Pág. 273



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

morena

JUSTIFICACIÓN

Adicionar \$ 3, 000, 000.00 de pesos al Programa Nacional de Becas Artísticas y Culturales perteneciente al ramo 48 Cultura del Anexo 13. Erogaciones Para La Igualdad Entre Mujeres Y Hombres (pesos),

Una adición al Programa Nacional de Becas Artísticas y Culturales permitirá que más hombres y mujeres sean beneficiados de manera equitativa en el ámbito artístico y cultural, promoviendo las tradiciones, usos y costumbres de esta gran nación.

Por ejemplo, Tonalá es un municipio Jalisciense que se distingue por su actividad alfarera, que fue fundada por indígenas zapotecas. Su nombre proviene del náhuatl Tonallan que significa "Lugar por donde nace el sol", este municipio es un destino con mucha historia y cultura, que desde la época prehispánica la actividad alfarera ha estado presente en la región. Con los años y gracias a su prestigio alfarero se ha consolidado como uno de los mejores del mundo, incluso gran parte de su producción es exportada a destinos como Japón y Alemania que se reconocen por su abolengo ceramista. Tonalá Jalisco es considerada la capital de las artesanías en México.

Porque, la reactivación económica debe fortalecer también a las y los artesanos.

ATENTAMENTE

ALBERTO VILLA VILLEGAS
DIPUTADO FEDERAL

Ciudad de México, 9 de noviembre de 2021

PRESIDENCIA DE LA
 MESA DIRECTIVA
 SECRETARÍA TÉCNICA

10 NOV 2021

RECIBIDO
 SALÓN DE SESIONES

DIP. SERGIO CARLOS GUTIÉRREZ LUNA
 PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
 H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
 P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente reserva al **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**, en materia de reasignación presupuestaria en el Anexo 1, del Ramo 33. Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipio al Ramo 35. Comisión Nacional de Derechos Humanos, para quedar como sigue:

Dice				Debe Decir			
SE QUITA DE:				SE SUMA A:			
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL				ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL			
RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS				RAMO 35. COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS			
CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA				CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA			
Modalidad	PP	Descripción de Programa Presupuestario	2022	Modalidad	PP	Descripción de Programa Presupuestario	2022
I	003	FAIS Entidades	11,433,075,675.00 11,033,075,675.00	E	002	Atender al público en general en oficinas centrales y foráneas; así como, investigar expedientes de presuntas violaciones a los Derechos Humanos	759,328,701.00 1,159,328,701.00

<p>SE QUITAN: 400,000,000.00 PESOS A FAIS ENTIDADES</p> <p>TOTAL: FAIS Entidades 11,033,075,675.00 PESOS</p>	<p>SE INCREMENTAN EN: 400,000,000.00 PESOS EN ATENDER AL PÚBLICO EN GENERAL EN OFICINAS CENTRALES Y FORÁNEAS; ASÍ COMO, INVESTIGAR EXPEDIENTES DE PRESUNTAS VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS</p> <p>TOTAL: ATENDER AL PÚBLICO EN GENERAL EN OFICINAS CENTRALES Y FORÁNEAS; ASÍ COMO, INVESTIGAR EXPEDIENTES DE PRESUNTAS VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS 1,159,328,701.00 PESOS</p>
---	---

SUSCRIBE

Simay Olvera Bautista



478

Ciudad de México, 10 de noviembre de 2021

DIP. SERGIO CARLOS GUTIÉRREZ LUNA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E



PRESIDENCIA DE LA
MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

10 NOV 2021

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente reserva mediante la cual se **modifica el Artículo 1° párrafo cuarto, del DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2022**, para quedar como sigue:

Artículo 1° párrafo cuarto	
Dice	Debe decir
Artículo 1°...	Artículo 1°...
...	...
...	...
En caso de que la fecha límite para presentar la información sea un día inhábil, la misma se recorrerá al día hábil siguiente	En caso de que la fecha límite para presentar la información sea un día inhábil, se recorrerá al día hábil siguiente
...	...
...	...

SUSCRIBE

Dip. Bennelly Jocabeth Hernández Ruedas

Ciudad de México, a 10 de noviembre 2021



PRESIDENCIA DE LA
MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

10 NOV 2021

DIP. SERGIO CARLOS GUTIÉRREZ LUNA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
PRESENTE

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, las siguientes modificaciones y adiciones al Anexo 10 "Erogaciones para el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas" del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 (Segunda parte: Anexos), para quedar como sigue:

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS 2022
PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN

AMPLIACIÓN SOLICITADA

CLAVE PRESUPUESTARIA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP) (En caso de que aplique)	UNIDAD RESPONSABLE (UR)	MONTO EN PPEF 2021 (PESOS)	AMPLIACIÓN SOLICITADA (MONTO EN PESOS)
U011	U011	Entidades no Sectorizadas (INPI) Programa de Derechos Indígenas	0	250,000,000.00
TOTAL			0	250,000,000.00

JUSTIFICACIÓN DE LA AMPLIACIÓN

Este Programa engloba labores fundamentales para la protección y el fortalecimiento de los derechos de los pueblos indígenas y afroamericanos, es por ello, que para dar cabal cumplimiento de hacer justicia a nuestras comunidades y pueblos es imprescindible este Programa, porque no es posible atender los compromisos asumidos por el Gobierno Federal y las obligaciones internacionales relacionados con el ejercicio de derechos desde otros programas institucionales.

Asimismo, este Programa abarca la implementación y ejercicio efectivo de los derechos fundamentales de los pueblos indígenas y afroamericano, además del apoyo a la excarcelación e intérpretes traductores en lenguas indígenas, fomenta el ejercicio del derecho de las personas promotoras y abogadas comunitarias de derechos indígenas, brinda apoyo a proyectos de cultura y comunicación indígena y afroamericana con el propósito de rescatar, preservar y fortalecer las diversas expresiones del patrimonio cultural y de las lenguas indígenas, favorece los proyectos de comunicación intercultural para la promoción y difusión de las expresiones del patrimonio cultural indígena y afroamericano, asimismo da atención a mujeres indígenas y afroamericanas para el ejercicio de sus derechos, y brinda apoyo para el Acceso a la Atención Médica de tercer nivel.



REDUCCIÓN SOLICITADA
(FUENTE DE INGRESO PARA COMPENSAR LA AMPLIACIÓN)

CLAVE PRESUPUESTARIA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP) (En caso de que aplique)	UNIDAD RESPONSABLE (UR)	MONTO EN PPEF 2021 (PESOS)	REDUCCIÓN SOLICITADA (MONTO EN PESOS)
E001	E001	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (Procuración de justicia agraria)	244,889,217.00	235,894,303.00
U281	U281	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (Programa Nacional de Reconstrucción)	272,764,086.00	14,105,697.00
TOTAL			517,653,303.0	250,000,000.0

JUSTIFICACIÓN DE LA REDUCCIÓN

El Anexo 10 se contempla transversalmente, lo cual hace que algunas dependencias ejerzan actividades que en la actualidad realiza el INPI por medio del Programa de Derechos Indígenas, pero estas acciones transversales en las dependencias lamentablemente no se llevan a cabo en comunidades indígenas y afromexicanas lo que no cumple con el objetivo del Anexo 10, con lo cual queda totalmente justificada la reducción solicitada.

SUSCRIBE

DIP. IRMA JUAN CARLOS

480

Palacio Legislativo, de San Lázaro a 10 de noviembre de 2021.

Dip. Sergio Carlos Gutiérrez Luna
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
PRESENTE.

SECRETARÍA TÉCNICA
10 NOV 2021
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe, Dip. Araceli Ocampo Manzanares, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022.

Se propone (**Reformar, adicionar o modificar**):

- Artículo _____
- Anexo (se resta) _____ Anexo (adición) _____
- Ramo o rubro (se resta) Ramo 22 Ramo o rubro (adición) Ramo 15
- Programa (se resta) R002 Programa (adición) U001
- Páginas _____

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<u>Se resta de:</u> Ramo 22 Instituto Nacional Electoral	<u>Se suma a:</u> Ramo 15 - Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

Monto \$ 19,736,593,972.00
Reducción \$ 50,000,000.00
TOTAL \$ 19,686,593,972.00

Monto \$ 12,868,470,195.00
Ampliación \$ 50,000,000.00
TOTAL \$ 12,918,470,195.00

Destino del recurso ampliado:

**Programa U001 Regularización y
Registro de Actos Jurídicos
Agrarios.- Certificados Parcelarios**

UR Registro Agrario Nacional y
Procuraduría Agraria

ATENTAMENTE



ARACELI OCAMPO MANZANARES

DIPUTADA FEDERAL

Ciudad de México, 10 de noviembre de 2021

DIP. SERGIO CARLOS GUTIÉRREZ LUNA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
PRESENTE



PRESIDENCIA DE LA
MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

10 NOV 2021

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente reserva mediante la cual se **modifica el artículo 22, párrafo segundo**, del **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2022**, para quedar como sigue:

Artículo 22, párrafo segundo	
Dice	Debe decir
Artículo 22... A más tardar el último día hábil de octubre, las Dependencias y Entidades entregarán un reporte a la Secretaría de Bienestar, en relación con las acciones señaladas en este artículo. ...	Artículo 22... A más tardar el último día hábil de octubre, las Dependencias y Entidades entregarán un reporte a la Secretaría de Bienestar, en relación con las acciones señaladas y ejecutadas , en este artículo. ...

SUSCRIBE

Dip. Bennelly Jocabeth Hernández Ruedas

432

PRESIDENCIA DE LA
MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
Ciudad de México, 10 de noviembre de 2021

CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

10 NOV 2021

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

DIP. SERGIO CARLOS GUTIÉRREZ LUNA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente reserva mediante la cual se **modifica el artículo 31 Fracción III Inciso b)**, del **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2022**, para quedar como sigue:



Artículo 31 Fracción III Inciso b)	
Dice	Debe decir
<p>Artículo 31 ... I-II ... III. Establecer como prioridades, entre otras, las siguientes: a) ... b) Se procurará que los recursos destinados a competitividad, se orienten principalmente a las pequeñas unidades de producción, que se dedican a los productos básicos y estratégicos a que se refiere el artículo 179 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable y otros productos básicos y estratégicos. c-g... IV-IX...</p>	<p>Artículo 31... I-II ... III. Establecer como prioridades, entre otras, las siguientes: a) ... b) Se procurará que los recursos destinados a competitividad, se orienten principalmente a las pequeñas unidades de producción, que se dedican a los productos básicos y estratégicos a que se refiere el artículo 179 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable y otros productos básicos y estratégicos. Procurando promover la participación del cooperativismo. c-g... IV-IX...</p>

SUSCRIBE

Dip. Bennelly Jocabeth Hernández Ruedas

Palacio Legislativo, de San Lázaro a 10 de noviembre de 2021.

Dip. Sergio Carlos Gutiérrez Luna
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
PRESENTE.



10 NOV 2021

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe, Dip. Araceli Ocampo Manzanares, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022.

Se propone (**Reformar, adicionar o modificar**):

- Artículo _____
 - Anexo (se resta) **Anexo 32** Anexo (adición) **Anexo 12**
 - Ramo o rubro (se resta) **Ramo 22** Ramo o rubro (adición) **Ramo 11**
 - Programa (se resta) _____ Programa (adición) _____
- Páginas _____

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<u>Se resta de:</u>	<u>Se suma a:</u>
Ramo 22 Instituto Nacional Electoral	Ramo 11 Educación Pública
Monto \$ 19,736,593,972	Monto \$ 364,600,046,855.00
Reducción \$ 50,000,000.00	Ampliación \$ 50,000,000.00



TOTAL \$ 19,686,593,972

TOTAL \$ 364,650,046,855.00

Se propone destinar los recursos ampliados a los programas de la UR 511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural que incluye **recursos para mejoramiento de la operación y calidad educativa de la Universidades Interculturales.**

ATENTAMENTE

ARACELI OCAMPO MANZANARES

DIPUTADA FEDERAL

Palacio Legislativo, de San Lázaro a 10 de noviembre de 2021.

Dip. Sergio Carlos Gutiérrez Luna
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
PRESENTE.


CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

PRESIDENCIA DE LA
MESA DIRECTIVA

10 NOV 2021

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe, Dip. Araceli Ocampo Manzanares, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022.

Se propone (**Reformar, adicionar o modificar**):

- Artículo _____
- Anexo (se resta) _____ Anexo (adición) _____
- Ramo o rubro (se resta) Ramo 22 Ramo o rubro (adición) Ramo 08
- Programa (se resta) R002 Programa (adición) S292
- Páginas _____

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<u>Se resta de:</u> Ramo 22 Instituto Nacional Electoral Monto \$ 19,736,593,972	<u>Se suma a:</u> Ramo 08 Agricultura y Desarrollo Rural Monto \$ 55,788,965,938.00

Reducción \$ 200,000,000.00

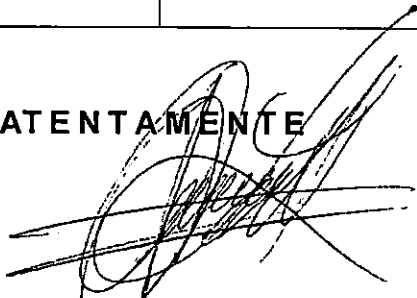
TOTAL \$ 19,536,593,972

Ampliación \$ 200,000,000.00

TOTAL \$ 55,988,965,938.00

Se propone que el monto ampliado se destine al Programa **S292 Fertilizantes** del Ramo 8.

ATENTAMENTE



ARACELI OCAMPO MANZANARES

DIPUTADA FEDERAL

485

Ciudad de México, 10 de noviembre de 2021

PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN DE SECRETARÍA TÉCNICA
10 NOV 2021
RECIBIDO SALÓN DE SESIONES

DIP. SERGIO CARLOS GUTIÉRREZ LUNA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente reserva mediante la cual se **modifica el artículo 9 fracción VII párrafo tres**, del **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2022**, para quedar como sigue:

Artículo 9 fracción VII párrafo tres.	
Dice	Debe decir
Artículo 9...	Artículo 9...
...	...
I a VI...	I a VI...
VII...	VII...
...	...
La Secretaría, desde el ámbito del control presupuestario, podrá autorizar en casos excepcionales modalidades específicas de aplicación de las medidas de austeridad y disciplina presupuestaria referidas en las fracciones anteriores, o bien en los supuestos que las Dependencias y Entidades que sean objeto de reformas jurídicas, de nueva creación o cuando se realicen modificaciones a su estructura programática.	La Secretaría, desde el ámbito del control presupuestario, deberá autorizar en casos excepcionales modalidades específicas de aplicación de las medidas de austeridad y disciplina presupuestaria referidas en las fracciones anteriores, o bien en los supuestos que las Dependencias y Entidades que sean objeto de reformas jurídicas, de nueva creación o cuando se realicen modificaciones a su estructura programática.
...	...
...	...
...	...

SUSCRIBE

Dip. Bennelly Jocabeth Hernández Ruedas

Palacio Legislativo, de San Lázaro a 10 de noviembre de 2021.

Dip. Sergio Carlos Gutiérrez Luna
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
PRESENTE.


10 NOV 2021


Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe, Dip. Araceli Ocampo Manzanares, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022.

Se propone (**Reformar, adicionar o modificar**):

- Artículo _____
- Anexo (se resta) _____ Anexo (adición) _____
- Ramo o rubro (se resta) Ramo 09 Ramo o rubro (adición) Ramo 33
- Programa (se resta) K003 Programa (adición) 003 FONE
- Páginas _____

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<u>Se resta de:</u> Ramo 09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	<u>Se suma a:</u> Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios
Monto \$ 65,553,589,581.00	Monto \$ 830,299,613,382.00
Reducción \$ 200,000,000.00	Ampliación \$ 200,000,000.00

TOTAL \$ 65,353,589,581.00

TOTAL \$ 830,499,613,382.00

Del presupuesto total del Ramo 33 se propone destinar los recursos adicionales al Programa **003 Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)** para atender ajustes derivados de recategorización y/o renivelación de plazas registradas como de aspirante, a nivel de profesionista de educación indígena, pendientes de regularizar.

ATENTAMENTE


ARACELI OCAMPO MANZANARES
DIPUTADA FEDERAL

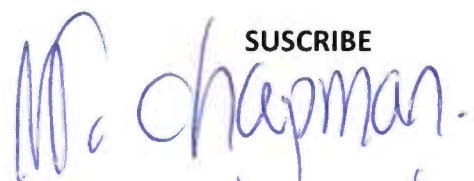
Ciudad de México, 09 de noviembre de 2021

DIP. SERGIO CARLOS GUTIÉRREZ LUNA
 PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
 H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
PRESENTE

1080
 16 NOV 2021
 RECIBIDO
 SALÓN DE SESIONES

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente reserva al **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**, en materia de reasignación presupuestaria en el Anexo 1, del Ramo 27. Función Pública, para quedar como sigue:

Dice				Debe decir			
SE QUITA DE:				SE SUMA A:			
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL				ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL			
RAMO 27. FUNCIÓN PÚBLICA				RAMO 27. FUNCIÓN PÚBLICA			
CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA				CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA			
Modalidad	PP	Descripción de Programa Presupuestario	2022	Modalidad	PP	Descripción de Programa Presupuestario	2022
O	001	Actividades de apoyo a la función pública y buen Gobierno	768,140,731.00 708,140,731.00	O	003	Integración de las estructuras profesionales del gobierno	48,842,911.00 108,842,911.00
SE QUITAN: 60,000,000.00 PESOS, ACTIVIDADES DE APOYO A LA FUNCIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO				SE INCREMENTAN EN: 60,000,000.00 PESOS, INTEGRACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS PROFESIONALES DEL GOBIERNO			
TOTAL: ACTIVIDADES DE APOYO A LA FUNCIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO, 708,140,731.00 PESOS				TOTAL: INTEGRACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS PROFESIONALES DEL GOBIERNO, 108,842,911.00 PESOS			

SUSCRIBE

 Manuel Guillermo Chapman Moreno


Ciudad de México, 09 de noviembre de 2021

DIP. SERGIO CARLOS GUTIÉRREZ LUNA
 PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
 H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
 PRESENTE

1081
 SECRETARÍA TÉCNICA
 10 NOV 2021
 DECIDIDO
 SALÓN DE SESIONES

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente reserva al **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**, en materia de reasignación presupuestaria en el **Anexo 1, del Ramo 16. Medio Ambiente y Recursos Naturales**, para quedar como sigue:

Dice				Debe Decir			
SE QUITA DE:				SE SUMA A:			
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL				ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL			
RAMO 16. MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES				RAMO 16. MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES			
CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA				CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA			
Modalidad	PP	Descripción de Programa Presupuestario	2022	Modalidad	PP	Descripción de Programa Presupuestario	2022
K	141	Infraestructura para la modernización y rehabilitación de riego y temporal tecnificado	4,945,370,000.00 4,905,370,000.00	E	015	Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde	160,307,827.00 200,307,827.00
SE QUITAN: 40,000,000.00 PESOS A INFRAESTRUCTURA PARA LA MODERNIZACIÓN Y REHABILITACIÓN DE RIEGO Y TEMPORAL TECNIFICADO				SE INCREMENTAN EN: 40,000,000.00 PESOS A INVESTIGACIÓN EN CAMBIO CLIMÁTICO, SUSTENTABILIDAD Y CRECIMIENTO VERDE.			
TOTAL: INFRAESTRUCTURA PARA LA MODERNIZACIÓN Y REHABILITACIÓN DE RIEGO Y TEMPORAL TECNIFICADO 4,905,370,000.00 PESOS				TOTAL: INVESTIGACIÓN EN CAMBIO CLIMÁTICO, SUSTENTABILIDAD Y CRECIMIENTO VERDE 200,307,827.00 PESOS			

Miguel Antonio García
 SUSCRIBE


Ciudad de México, 9 de noviembre de 2021

DIP. SERGIO CARLOS GUTIÉRREZ LUNA
 PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
 H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
PRESENTE

1082
 10 NOV 2021

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente reserva al **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**, en materia de reasignación presupuestaria en el Anexo 1, del Ramo 48. Cultura al Ramo 12. Salud para quedar como sigue:

Dice				Debe Decir			
SE QUITA DE:				SE SUMA A:			
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL				ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL			
RAMO 48. CULTURA				RAMO 12. SALUD			
CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA				CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA			
Modalidad	PP	Descripción de Programa Presupuestario	2022	Modalidad	PP	Descripción de Programa Presupuestario	2022
E	011	Desarrollo Cultural	4,053,311,200.00 4,050,311,200.00	P	020	Salud materna, sexual y reproductiva	2,121,800,210.00 2,124,800,210.00
SE QUITAN: 3,000,000.00 PESOS A DESARROLLO CULTURAL				SE INCREMENTAN EN: 3,000,000.00 PESOS EN EL PROGRAMA DE SALUD MATERNA, SEXUAL Y REPRODUCTIVA.			
TOTAL: DESARROLLO CULTURAL 4,050,311,200.00 PESOS				TOTAL: SALUD MATERNA, SEXUAL Y REPRODUCTIVA 2,124,800,210.00			

SUSCRIBE

Andrea Chávez Treviño.

1084

Ciudad de México, 09 de noviembre de 2021

DIP. SERGIO CARLOS GUTIÉRREZ LUNA
 PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
 H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
 PRESENTE

RECIBIDO
 SALON DE SESIONES

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente reserva al **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**, en materia de reasignación presupuestaria en el Anexo 1, del Ramo 16. Medio Ambiente y Recursos Naturales al Ramo 15. Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, para quedar como sigue:

Dice				Debe Decir			
SE QUITA DE:				SE SUMA A:			
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL				ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL			
RAMO 16. MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES				RAMO 15. DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO			
CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA				CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA			
Modalidad	PP	Descripción de Programa Presupuestario	2022	Modalidad	PP	Descripción de Programa Presupuestario	2022
K	007	Infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento	6,379,838,833.00 4,379,838,833.00	S	273	Programa de Mejoramiento Urbano	4,180,000,001.00 6,180,000,001.00
SE QUITAN: 2,000,000,000.00 PESOS, INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO				SE INCREMENTAN EN: 2,000,000,000.00 PESOS, PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO			
TOTAL: INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO, 4,379,838,833.00 PESOS				TOTAL: PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO, 6,180,000,001.00 PESOS			

SUSCRIBE

Hugo Aguilar
Hugo Aguilar

1085

Ciudad de México, 9 de noviembre de 2021

DIP. SERGIO CARLOS GUTIÉRREZ LUNA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente reserva al **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**, en materia de reasignación presupuestaria en el **Anexo 1, del Ramo 52. Petróleos Mexicanos al Ramo 10. Economía**, para quedar como sigue:

Dice				Debe Decir			
SE QUITA DE:				SE SUMA A:			
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL				ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL			
RAMO 52. PETRÓLEOS MEXICANOS				RAMO 10. ECONOMÍA			
CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA				CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA			
Modalidad	PP	Descripción de Programa Presupuestario	2021	Modalidad	PP	Descripción de Programa Presupuestario	2021
K	002	Proyectos de infraestructura económica de hidrocarburos	362,989,402,664.00 362,939,402,664.00	F	003	Promoción del Comercio Exterior y Atracción de Inversión Extranjera Directa	51,446,844.00 101,446,844.00
SE QUITAN: 50,000,000.00 PESOS, PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA DE HIDROCARBUROS				SE INCREMENTAN EN: 50,000,000.00 PESOS, PROMOCIÓN DEL COMERCIO EXTERIOR Y ATRACCIÓN DE INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA			
TOTAL: PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA DE HIDROCARBUROS, 362,939,402,664.00 PESOS				TOTAL: PROMOCIÓN DEL COMERCIO EXTERIOR Y ATRACCIÓN DE INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA, 101,446,844.00 PESOS			

SUSCRIBE

Sergio Carlos Gutiérrez Luna
Héctor Ángel Magaña Martínez

Ciudad de México, 9 de noviembre de 2021

DIP. SERGIO CARLOS GUTIÉRREZ LUNA
 PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
 H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
 PRESENTE

1086

19 NOV 2021

RECIBIDO
 DESESIONES

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente reserva al **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**, en materia de reasignación presupuestaria en el **Anexo 1, del Ramo 52. Petróleos Mexicanos al Ramo 10. Economía**, para quedar como sigue:

Dice				Debe Decir			
SE QUITA DE:				SE SUMA A:			
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL				ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL			
RAMO 52. PETRÓLEOS MEXICANOS				RAMO 10. ECONOMÍA			
CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA				CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA			
Modalidad	PP	Descripción de Programa Presupuestario	2021	Modalidad	PP	Descripción de Programa Presupuestario	2021
K	002	Proyectos de infraestructura económica de hidrocarburos	362,989,402,664.00 362,889,402,664.00	F	003	Promoción del Comercio Exterior y Atracción de Inversión Extranjera Directa	51,446,844.00 151,446,844.00
SE QUITAN: 100,000,000.00 PESOS, PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA DE HIDROCARBUROS				SE INCREMENTAN EN: 100,000,000.00 PESOS, PROMOCIÓN DEL COMERCIO EXTERIOR Y ATRACCIÓN DE INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA			
TOTAL: PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA DE HIDROCARBUROS, 362,889,402,664.00 PESOS				TOTAL: PROMOCIÓN DEL COMERCIO EXTERIOR Y ATRACCIÓN DE INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA, 151,446,844.00 PESOS			

SUSCRIBE

MARTÍN SANDOVAL SOTO

Martin Sandoval



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

1087

Laura Imelda Pérez Segura
Diputada Federal

2021, Año de la Independencia y Grandeza de México.

10 NOV 2021

Palacio Legislativo de San Lázaro, 11 de noviembre de 2021

DIP. FED. SERGIO CARLOS GUTIÉRREZ LUNA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
CÁMARA DE DIPUTADOS H. CONGRESO DE LA UNIÓN
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita Diputada Federal **Laura Imelda Pérez Segura** del Grupo Parlamentario de MORENA, someto a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente reserva al **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**, en materia de reasignación presupuestaria en el **Anexo 1. Gasto Neto Total, del Ramo 40. Información Nacional Estadística y Geográfica** para el **Anexo 13. Erogaciones para la Igualdad entre Hombres y Mujeres, en los Ramos: 04. Gobernación; 20 Bienestar; 47. Entidades no Sectorizadas; 49. Fiscalía General de la República.**

Dice			Debe decir			
SE QUITA DE: ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL A. RAMOS AUTÓNOMOS RAMO: 40 INFORMACIÓN NACIONAL ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA			SE SUMA A: ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES RAMO 4. GOBERNACIÓN			
UR	Unidad Responsable	2022	Modalidad	PP	Descripción de Programa Presupuestario	2022
100	Instituto Nacional de Estadística y Geografía	11,115,300,004.00 11,006,450,488.91	P	22	Protección y Defensa de los Derechos Humanos	1,532,783.00 7,537,836.22
			P	24	Promover la Protección de los Derechos Humanos y Prevenir la Discriminación	10,000,000.00 10,340,000.00
SE QUITAN: 108,849,515.09 DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA						

Av. Congreso de la Unión 66, Col. El Parque, Del. Venustiano Carranza, C.P. 15960,
Ciudad de México

Oficina 223 ubicada en el edificio B, segundo piso con extensión: 61353

Email: imelda.perez@diputados.gob.mx y lauraimi@hotmail.com

2021, Año de la Independencia y Grandeza de México.

<p>TOTAL: INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA 11,006,450,488.91</p>	<p>SE INCREMENTAN EN: 6,005,053.22 PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS</p> <p>TOTAL: PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS 7,537,836.22</p>									
	<p>SE INCREMENTAN EN: 340,000.00 PROMOVER LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN</p> <p>TOTAL: 10,340,000.00 PROMOVER LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN</p>									
	<p>SE SUMA A:</p> <p>ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES</p> <p>RAMO 20. BIENESTAR</p>									
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Modalidad</th> <th>PP</th> <th>Descripción de Programa Presupuestario</th> <th>2022</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>S</td> <td>174</td> <td>Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras</td> <td>2,684,710,092.00 2,755,782,329.78</td> </tr> </tbody> </table>			Modalidad	PP	Descripción de Programa Presupuestario	2022	S	174	Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras
Modalidad	PP	Descripción de Programa Presupuestario	2022							
S	174	Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras	2,684,710,092.00 2,755,782,329.78							
<p>SE INCREMENTAN EN: 91,072,237.78 PROGRAMA DE APOYO PARA EL BIENESTAR DE LAS NIÑAS Y NIÑOS, HIJOS DE MADRES TRABAJADORAS</p> <p>TOTAL: PROGRAMA DE APOYO PARA EL BIENESTAR DE LAS NIÑAS Y NIÑOS, HIJOS DE MADRES TRABAJADORAS 2,775,782,329.78</p>										
<p>SE SUMA A:</p> <p>ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES</p>										

Av. Congreso de la Unión 66, Col. El Parque, Del. Venustiano Carranza, C.P. 15960,
Ciudad de México

Oficina 223 ubicada en el edificio B, segundo piso con extensión: 61353

Email: imelda.perez@diputados.gob.mx y lauraimi@hotmail.com

2021, Año de la Independencia y Grandeza de México.

RAMO 47. ENTIDADES NO SECTORIZADAS			
Modalidad	PP	Descripción de Programa Presupuestario	2022
E	33	Atención a Víctimas	7,772,233.00 8,036,488.92
S	249	Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas	171,326,788.00 177,110,755.93

SE INCREMENTAN EN: 264,255.92 ATENCIÓN A VÍCTIMAS
TOTAL: ATENCIÓN A VÍCTIMAS 8,036,488.92

SE INCREMENTAN EN: 5,783,967.93 PROGRAMA PARA EL BIENESTAR INTEGRAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS
TOTAL: PROGRAMA PARA EL BIENESTAR INTEGRAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS 177,110,755.93

SE SUMA A:
ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES
RAMO 49. FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Modalidad	PP	Descripción de Programa Presupuestario	2022
E	9	Investigar y perseguir los delitos cometidos en materia de derechos humanos	66,253,747.00 71,637,747.24

SE INCREMENTAN EN: 5,384,000.24 INVESTIGAR Y PERSEGUIR LOS DELITOS COMETIDOS EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS

Av. Congreso de la Unión 66, Col. El Parque, Del. Venustiano Carranza, C.P. 15960,
Ciudad de México

Oficina 223 ubicada en el edificio B, segundo piso con extensión: 61353
Email: imelda.perez@diputados.gob.mx y lauraimi@hotmail.com



Laura Imelda Pérez Segura
Diputada Federal

2021, Año de la Independencia y Grandeza de México.

	TOTAL: 71,637,747.23 INVESTIGAR Y PERSEGUIR LOS DELITOS COMETIDOS EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS
--	---

ATENTAMENTE


DIP. FED. LAURA IMELDA PÉREZ SEGURA

Av. Congreso de la Unión 66, Col. El Parque, Del. Venustiano Carranza, C.P. 15960,
Ciudad de México

Oficina 223 ubicada en el edificio B, segundo piso con extensión: 61353

Email: imelda.perez@diputados.gob.mx y lauraimi@hotmail.com

1088

Ciudad de México, 10 de noviembre de 2021

DIP. SERGIO CARLOS GUTIÉRREZ LUNA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
PRESENTE

10 NOV 2021

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe **Dip. Emmanuel Reyes Carmona**, somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la **adición de un Artículo Vigésimo Segundo transitorio al DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**, para quedar como sigue:

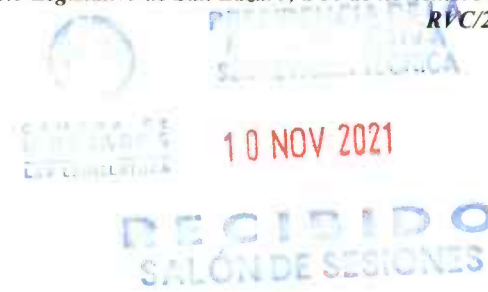
Dice	Debe decir
Transitorios.	Transitorios.
...	...
...	...
...	...
Sin Correlativo.	Vigésimo Segundo. De los recursos asignados al Programa Presupuestario 1002 FASSA, contenido en el Ramo 33: Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, deberá asignársele al Hospital Universitario "Dr. José Eleuterio González", de la Universidad Autónoma de Nuevo León, el recurso correspondiente a la ampliación que le tocaba después del último año de ejercicio en el que estuvo etiquetado (2019).

SUSCRIBE

1089

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2021.
RVC/23/2021.

**DIP. SERGIO CARLOS GUTIÉRREZ LUNA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE
LA CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE**



Con fundamento en lo establecido en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, quien suscribe la Diputada Federal Rosalba Valencia Cruz, integrante del Grupo Parlamentario Movimiento Regeneración Nacional MORENA, me permito presentar reserva al artículo 6 Párrafo Primero y Fracción I, del PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, relativo al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con proyecto de decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022, para quedar como sigue:

Decreto:

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
<p>Artículo 6. El ejercicio de los recursos federales aprobados en este Presupuesto de Egresos para ser transferidos a las entidades federativas y, por conducto de éstas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, así como el de los recursos federales que se ejerzan de manera concurrente con recursos de dichos órdenes de gobierno, se sujetará a las disposiciones legales aplicables, al principio de anualidad y a lo siguiente:</p> <p>I...</p>	<p>Artículo 6. El ejercicio de los recursos federales aprobados en este Presupuesto de Egresos para ser transferidos a las entidades federativas y, por conducto de éstas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, así como el de los recursos federales que se ejerzan de manera concurrente con recursos de dichos órdenes de gobierno, se implementará y sujetará a las disposiciones legales aplicables, al principio de anualidad y a lo siguiente:</p> <p>I...</p>

ROSALBA VALENCIA CRUZ DIPUTADA FEDERAL

II. Los recursos federales a que se refiere este artículo, distintos a los previstos en la Ley de Coordinación Fiscal, serán ministrados siempre y cuando las entidades federativas y, en su caso, los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, cumplan con lo previsto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, este Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones jurídicas aplicables, así como, en su caso, los convenios correspondientes;

III...

IV...

a)...

b)...

c)...

d)...

e)...

V a X...

II. Los recursos federales a que se refiere este artículo, distintos a los previstos en la Ley de Coordinación Fiscal, serán ministrados **de acuerdo a las disposiciones fiscales aplicables** y cuando las entidades federativas y, en su caso, los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, cumplan con lo previsto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, este Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones jurídicas aplicables, así como, en su caso, los convenios correspondientes;

III...

IV...

a)...

b)...

c)...

d)...

e)...

V a X...



DIP. ROSALBA VALENCIA CRUZ
MORENA

1090

Morena

Palacio Legislativo de San Lázaro a 10 de noviembre de 2021.

DIPUTADO SERGIO CARLOS GUTIÉRREZ LUNA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA
DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
P R E S E N T E.

SECRETARÍA DE LA
SECRETARÍA TÉCNICA

10 NOV 2021

RECIBIDO
SEGUNDESESIONES

Quien suscribe, **Dip. Irán Santiago Manuel**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022**.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: _____
- Anexo: **Anexo 21** _____
- Ramo o rubro: **Ramo 25. Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos (pesos)** _____
- Programa: **Previsiones para servicios personales para los servidos de básica en la Ciudad de México, para el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) y para el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adulos.** _____

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
ANEXO 21. Ramo 25. Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos (pesos)		ANEXO 21. Ramo 25. Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos (pesos)	
Previsiones para servicios personales para los servidos de básica en la Ciudad de México, para el Fondo de	16,479,041,508	Previsiones para servicios personales para los servidos de básica en la Ciudad de México, para el Fondo de	18,479,041,508

Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) y para el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos.		Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) y para el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos.	
Aportaciones para los servidos de educación básica y normal en la Ciudad de México.	43,765,791,097	Aportaciones para los servidos de educación básica y normal en la Ciudad de México.	41,765,791,097

Página: 280

JUSTIFICACIÓN

Se considera necesario destinar más recursos para cubrir los incrementos salariales y de prestaciones de los trabajadores que ocupan plazas con cargo al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) y al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos.

ATENTAMENTE.



DIP. IRÁN SANTIAGO MANUEL

Palacio Legislativo de San Lázaro a 10 de noviembre de 2021.

DIPUTADO SERGIO CARLOS GUTIÉRREZ LUNA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA
DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
P R E S E N T E.

10 NOV 2021

Quien suscribe, **Dip. Irán Santiago Manuel**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022**.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: **23, párrafo primero, fracción III, IV y VII (modificar)**
- Título: **Título II**
- Capítulo: **Capítulo IV, "Del desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas"**.
- Programa:

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<p>Artículo 23. El ejercicio de las erogaciones para el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas a que se refiere el Anexo 10 del presente Decreto, se dirigirá al cumplimiento de las obligaciones que señala el artículo 2o., Apartado B, fracciones I a IX, y apartado C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>...</p>	<p>Artículo 23. El ejercicio de las erogaciones para el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas a que se refiere el Anexo 10 del presente Decreto, se dirigirá, sin excepción al cumplimiento de las obligaciones que señala el artículo 2o., Apartado B, fracciones I a IX, y apartado C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>...</p>

I. y II.

III. El Ejecutivo Federal, por sí o a través de sus Dependencias y Entidades, podrá celebrar convenios de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas, así como formalizar convenios de concertación de acciones con las comunidades indígenas, para proveer la mejor observancia de las previsiones del presente artículo. Cuando corresponda, los recursos a los que se refiere este artículo podrán ser transferidos directamente a los pueblos, municipios y comunidades indígenas, de conformidad con los convenios que para tal efecto se celebren en términos de las disposiciones aplicables.

...

IV. Las reglas de operación de los programas operados por las Dependencias y Entidades que atiendan a la población indígena, deberán contener disposiciones que faciliten su acceso a los programas y procurarán reducir los trámites y requisitos existentes; las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública, de Pueblos Indígenas y Afromexicanos y la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados podrán

I. y II.

III. El Ejecutivo Federal, por sí o a través de sus Dependencias y Entidades, **deberá** celebrar convenios de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas, así como formalizar convenios de concertación de acciones con las comunidades indígenas, para proveer la mejor observancia de las previsiones del presente artículo. Cuando corresponda, los recursos a los que se refiere este artículo **deberán** ser transferidos **sin excepción y de manera expedita**, directamente a los pueblos, municipios y comunidades indígenas, de conformidad con los convenios que para tal efecto se celebren en términos de las disposiciones aplicables.

...

IV. Las reglas de operación de los programas operados por las Dependencias y Entidades que atiendan a la población indígena, deberán contener disposiciones que faciliten su **comprensión y acceso** a los programas y procurarán reducir los trámites y requisitos existentes; **mejorando así, su funcionamiento**; las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública, de Pueblos

<p>integrar un grupo de trabajo encargado de analizar y darle seguimiento al ejercicio del presupuesto comprendido en el Anexo 10 Erogaciones para el Desarrollo Integral de los Pueblos y Comunidades Indígenas del presente Decreto;</p> <p>V. y VI.</p> <p>VII. El Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas podrá emitir opinión sobre los Programas previstos en el Anexo 10 Erogaciones para el Desarrollo Integral de los Pueblos y Comunidades Indígenas, para que la ejecución de los recursos sea debidamente focalizada, cuente con perspectiva de género, derechos indígenas y con pertinencia cultural.</p> <p><i>Sin correlativo</i></p>	<p>Indígenas y Afromexicanos y la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados deberán integrar un grupo de trabajo encargado de analizar y darle seguimiento al ejercicio del presupuesto comprendido en el Anexo 10 Erogaciones para el Desarrollo Integral de los Pueblos y Comunidades Indígenas del presente Decreto;</p> <p>V. y VI.</p> <p>VII. El Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas podrá emitir opinión sobre los Programas previstos en el Anexo 10 Erogaciones para el Desarrollo Integral de los Pueblos y Comunidades Indígenas, con el objetivo de analizar y en su caso subsanar si la ejecución de los recursos sea debidamente focalizada, cuente con perspectiva de género, derechos indígenas y con pertinencia cultural.</p> <p><i>Sin correlativo</i></p>
--	--

JUSTIFICACIÓN
<p>Se considera necesario asegurar que las erogaciones destinadas para la protección y el fortalecimiento de los derechos de los pueblos indígenas y afromexicanos en el PEF 2021 sean aplicadas de manera</p>

JUSTIFICACIÓN

adecuada y sin desvíos, dándole seguimiento de supervisión a dicha labor.

ATENTAMENTE.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Irán Santiago Manuel', with a stylized flourish underneath.

DIP. IRÁN SANTIAGO MANUEL

1092

Ciudad de México, 9 de noviembre de 2021

DIP. SERGIO CARLOS GUTIÉRREZ LUNA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
PRESENTE


RECIBIDO
 10/11/2021

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente reserva al **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**, en materia de reasignación presupuestaria en el **Anexo 1, del Ramo 48. Cultura**, para quedar como sigue:

Dice				Debe Decir			
SE QUITA DE:				SE SUMA A:			
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL				ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL			
RAMO 48. CULTURA				RAMO 48. CULTURA			
CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA				CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA			
Modalidad	PP	Descripción de Programa Presupuestario	2022	Modalidad	PP	Descripción de Programa Presupuestario	2022
E	011	Desarrollo Cultural	4,053,311,200 3,053,311,200	K	009	Proyectos de Infraestructura Social del Sector Cultura	3,823,590,000 4,823,590,000
SE QUITAN: 1,000,000,000 PESOS, PROGRAMA DE DESARROLLO CULTURAL				SE INCREMENTAN EN: 1,000,000,000 PESOS, PROGRAMA DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL DEL SECTOR CULTURAL			
TOTAL: 3,053,311,200 PESOS, PROGRAMA DE DESARROLLO CULTURAL				TOTAL: 4,823,590,000 PESOS, PROGRAMA DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL DEL SECTOR CULTURAL			

SUSCRIBE

Nelly Mireya Carrasco Godínez



Ciudad de México, 09 de noviembre de 2021

DIP. SERGIO CARLOS GUTIÉRREZ LUNA
 PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
 H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
 PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente reserva al **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**, en materia de reasignación presupuestaria en el Anexo 1, del Ramo 07. Defensa Nacional al Ramo 08. Agricultura y Desarrollo Rural, para quedar como sigue:

Dice				Debe decir			
SE QUITA DE:				SE SUMA A:			
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL				ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL			
RAMO 07. DEFENSA NACIONAL				RAMO 08. AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL			
CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA				CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA			
Modalidad	PP	Descripción de Programa Presupuestario	2022	Modalidad	PP	Descripción de Programa Presupuestario	2022
M	001	Actividades de apoyo administrativo	9,253,452,913.00 9,053,452,913.00	S	260	Programa de Fomento Ganadero	0 200.000,000.00
SE QUITAN: 200,000,000.00 PESOS Actividades de apoyo administrativo				SE INCREMENTAN EN: 200,000,000.00 PESOS Programa de Fomento Ganadero			
TOTAL: Actividades de apoyo administrativo 9,053,452,913.00 PESOS				TOTAL: Programa de Fomento Ganadero 200.000,000.00 PESOS			

SUSCRIBE

Daniel Gutiérrez Gutiérrez



Ciudad de México, 09 de noviembre del 2021

DIP. SERGIO CARLOS GUTIÉRREZ LUNA
 PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
 H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
 PRESENTE

1094
 10 NOV 2021

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente reserva al **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**, en materia de reasignación presupuestaria en el **Anexo 1, del Ramo 08. Agricultura y Desarrollo Rural al Ramo 08. Agricultura y Desarrollo Rural**, para quedar como sigue:

Dice				Debe decir			
SE QUITA DE:				SE SUMA A:			
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL				ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL			
RAMO 08. AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL				RAMO 08. AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL			
CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA				CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA			
Modalidad	PP	Descripción de Programa Presupuestario	2022	Modalidad	PP	Descripción de Programa Presupuestario	2022
B	004	Adquisición de leche nacional	3,269,078,583.00 3,069,078,583.00	S	260	Programa de Fomento Ganadero	0 200.000,000.00
SE QUITAN: 200,000,000.00 PESOS Adquisición de leche nacional				SE INCREMENTAN EN: 200,000,000.00 PESOS Programa de Fomento Ganadero			
TOTAL: Adquisición de Leche Nacional 3,069,078,583.00 pesos				TOTAL: Programa de Fomento Ganadero 200.000,000.00 pesos			

SUSCRIBE

Daniel Gutiérrez Gutiérrez



1095

Ciudad de México, 9 de noviembre de 2021

DIP. SERGIO CARLOS GUTIÉRREZ LUNA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
PRESENTE

10 NOV 2021
RECIBIDO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente reserva mediante la cual se **modifica el primer párrafo del artículo 36, del DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**, para quedar como sigue:

Dice	Debe decir
Artículo 36. Los programas de la Secretaría de Educación Pública, destinados a fomentar la expansión de la oferta educativa Primera Infancia, Media Superior y Superior, establecerán mecanismos que permitan disminuir el rezago en el índice de cobertura en aquellas entidades federativas que estén por debajo del promedio nacional. [...]	Artículo 36. Los programas de la Secretaría de Educación Pública, destinados a fomentar la expansión de la oferta educativa Primera Infancia, Media Superior y Superior, establecerán mecanismos que permitan disminuir el rezago en el índice de cobertura en aquellas entidades federativas que estén por debajo de la media nacional. [...]

SUSCRIBE

Daniel Gutiérrez G. Arreola


1096

Ciudad de México, 9 de noviembre de 2021

DIP. SERGIO CARLOS GUTIÉRREZ LUNA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E

RECIBIDO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
10 NOV 2021

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente reserva mediante la cual se **modifica el quinto párrafo del Artículo 1º**, del DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, para quedar como sigue:

Dice	Debe decir
Artículo 1. En el ámbito de sus atribuciones, la Secretaría presentará la información presupuestaria comparable respecto del ejercicio fiscal anterior y de los diversos documentos presupuestarios. ...	Artículo 1. En el ámbito de sus competencias , la Secretaría presentará la información presupuestaria comparable respecto del ejercicio fiscal anterior y de los diversos documentos presupuestarios. ...

SUSCRIBE

Daniel Gutiérrez Gutierrez


1097

Ciudad de México, 09 de noviembre de 2021

DIP. SERGIO CARLOS GUTIÉRREZ LUNA
 PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
 H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
PRESENTE


10 NOV 2021
 RECIBIDO
 SALON DE SESIONES

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente reserva al **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**, en materia de reasignación presupuestaria en el **Anexo 1**, del **ramo 43**. Instituto Federal de Telecomunicaciones al **Ramo 47**. Entidades no Sectorizadas, para quedar como sigue:

Dice				Debe Decir			
SE QUITA DE:				SE SUMA A:			
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL				ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL			
RAMO 43. Instituto Federal de Telecomunicaciones				RAMO 47. Entidades No Sectorizadas			
CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA				CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA			
Modalidad	PP	Descripción de Programa Presupuestario	2022	Modalidad	PP	Descripción de Programa Presupuestario	2022
O	001	Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	52,009,910.00 42,009,910.00	E	036	Producción y Difusión de Materiales Audiovisuales	217,686,678 227,686,678
SE QUITAN: 10,000,000.00 PESOS en el Programa Actividades de Apoyo a la Función Pública y Buen Gobierno.				SE INCREMENTAN EN: 10,000,000.00 PESOS en el Producción y Difusión de Materiales Audiovisuales			
TOTAL: Actividades de Apoyo a la Función Pública y Buen Gobierno 42,009,910.00 Pesos.				TOTAL: Producción y Difusión de Materiales Audiovisuales 227,686,678 Pesos.			

SUSCRIBE

Daniel Gutiérrez Gutiérrez



1098

Ciudad de México, 09 de noviembre de 2021

DIP. SERGIO CARLOS GUTIÉRREZ LUNA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente reserva al **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**, en materia de reasignación presupuestaria en el **Anexo 1, del ramo 43. Instituto Federal de Telecomunicaciones al Ramo 47. Entidades no Sectorizadas**, para quedar como sigue:

Dice				Debe Decir			
SE QUITA DE:				SE SUMA A:			
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL				ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL			
RAMO 43. Instituto Federal de Telecomunicaciones				RAMO 47. Entidades no Sectorizadas			
CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA				CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA			
Modalidad	PP	Descripción de Programa Presupuestario	2022	Modalidad	PP	Descripción de Programa Presupuestario	2022
O	001	Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	52,009,910.00 42,009,910.00	K	024	Otros proyectos de infraestructura gubernamental	780,000,000 790,000,000
SE QUITAN: 10,000,000.00 PESOS PROGRAMA ACTIVIDADES DE APOYO A LA FUNCIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO				SE INCREMENTAN EN: 10,000,000.00 PESOS PROGRAMA OTROS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA GUBERNAMENTAL			
TOTAL: Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno 42,009,910.00 PESOS				TOTAL: Otros proyectos de infraestructura gubernamental 790,000,000.00 PESOS			

SUSCRIBE

Daniel Gutiérrez Gutiérrez

Ciudad de México, 9 de noviembre de 2021

DIP. SERGIO CARLOS GUTIÉRREZ LUNA
 PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
 H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
PRESENTE

7099
 NOV 2021
 SALÓN DE SESIONES

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente reserva al **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**, en materia de reasignación presupuestaria en el **Anexo 1, del Ramo 22. Instituto Nacional Electoral al Ramo 15. Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano**, para quedar como sigue:

Dice				Debe Decir			
SE QUITA DE:				SE SUMA A:			
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL				ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL			
RAMO 22. INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL				RAMO 15. DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO			
CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA				CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA			
Modalidad	PP	Descripción de Programa Presupuestario	2022	Modalidad	PP	Descripción de Programa Presupuestario	2022
M	001	Gestión Administrativa	3,043,289,697 3,000,289,697	S	273	Programa de Mejoramiento Urbano (PMU)	4,180,000,001 4,223,000,001
SE QUITAN: 43,000,000.00 PESOS A GESTIÓN ADMINISTRATIVA				SE INCREMENTAN EN: 43,000,000.00 PESOS EN EL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO (PMU)			
TOTAL: GESTIÓN ADMINISTRATIVA 3,000,289,697 PESOS				TOTAL: PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO (PMU) 4,223,000,001 PESOS			

SUSCRIBE

Olimpia Tamara Givón Hernández

P. A. 

Ciudad de México, 9 de noviembre de 2021

DIP. SERGIO CARLOS GUTIÉRREZ LUNA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN. 10 NOV 2021
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente reserva al **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**, en materia de reasignación presupuestaria en el **Anexo 1, del Ramo 20. Bienestar al Ramo 12. Salud** para quedar como sigue:

Dice				Debe Decir			
SE QUITA DE:				SE SUMA A:			
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL				ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL			
RAMO 20. BIENESTAR				RAMO 12. SALUD			
CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA				CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA			
Modalidad	PP	Descripción de Programa Presupuestario	2022	Modalidad	PP	Descripción de Programa Presupuestario	2022
S	286	Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente	20,037,518,813 20,000,518,813	E	025	Prevención y atención contra las adicciones	1,466,984,173 1,503,984,173
SE QUITAN: 37,000,000.00 PESOS AL PROGRAMA PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD PERMANENTE				SE INCREMENTAN EN: 37,000,000.00 PESOS EN EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN CONTRA LAS ADICCIONES			
TOTAL: PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD PERMANENTE 20,000,518,813 PESOS				TOTAL: PREVENCIÓN Y ATENCIÓN CONTRA LAS ADICCIONES 1,503,984,173			

SUSCRIBE

Olimpia Tamara Giron Hernandez

P.A. 

Ciudad de México, 9 de noviembre de 2021

DIP. SERGIO CARLOS GUTIÉRREZ LUNA
 PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
 H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
 PRESENTE

1101
 09 NOV 2021
 REGISTRO
 SALÓN DE SESIONES

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente reserva mediante la cual se **modifica el segundo párrafo del Artículo 1º, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**, para quedar como sigue:

Dice	Debe decir
<p>Artículo 1. ...</p> <p>La interpretación del presente Presupuesto de Egresos, para efectos administrativos y exclusivamente en el ámbito de competencia del Ejecutivo Federal, corresponde a la Secretaría y a la Función Pública, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones y definiciones que establece la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p>	<p>Artículo 1. ...</p> <p>La interpretación del presente Presupuesto de Egresos, para efectos administrativos y exclusivamente en el ámbito de competencia del Ejecutivo Federal, corresponde a la Secretaría y a la Función Pública, en el ámbito de sus competencias, conforme a las disposiciones y definiciones que establece la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p>

SUSCRIBE

[Handwritten signatures]

Ciudad de México, 9 de noviembre de 2021

DIP. SERGIO CARLOS GUTIÉRREZ LUNA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
PRESENTE

1102

NOV 2021

RECIBIDO
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente reserva mediante la cual se **modifica el artículo 37, del DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**, para quedar como sigue:

Dice	Debe decir
Artículo 37. Las sanciones económicas que, en su caso, aplique el Instituto Nacional Electoral derivado del régimen disciplinario de los partidos políticos durante 2022, serán concentradas a la Tesorería de la Federación dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha en que se realice el pago o se haga efectivo el descuento. Los recursos obtenidos por este concepto serán destinados en los términos de las disposiciones aplicables al Ramo 38 para el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y deberán destinarse a actividades sustantivas; dichos recursos no podrán ejercerse en servicios personales y su ejercicio y destino deberá reportarse en los Informes Trimestrales.	Artículo 37. Las sanciones económicas que, en su caso, aplique el Instituto Nacional Electoral derivado del régimen disciplinario de los partidos políticos durante 2022, serán concentradas a la Tesorería de la Federación dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha en que se realice el pago o se haga efectivo el descuento. Los recursos obtenidos por este concepto serán destinados en los términos de las disposiciones aplicables al Ramo 38 para el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y deberán destinarse a actividades sustantivas; dichos recursos no podrán ejercerse en servicios personales y tanto su ejercicio como su destino deberán reportarse en los Informes Trimestrales.

SUSCRIBE



Ciudad de México, 09 de noviembre de 2021

DIP. SERGIO CARLOS GUTIÉRREZ LUNA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
PRESENTE

1103

10 NOV 2021

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente reserva al **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**, en materia de reasignación presupuestaria en el **Anexo 1, del Ramo 09. Comunicaciones y Transportes**, para quedar como sigue:

Dice				Debe decir			
SE QUITA DE:				SE SUMA A:			
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL				ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL			
RAMO 09. COMUNICACIONES Y TRANSPORTES				RAMO 09. COMUNICACIONES Y TRANSPORTES			
CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA				CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA			
Modalidad	PP	Descripción de Programa Presupuestario	2022	Modalidad	PP	Descripción de Programa Presupuestario	2022
E	030	Desarrollo de infraestructura aeroportuaria	235,544,519.00 205,544,519.00	K	027	Mantenimiento de infraestructura	277,664,307.00 307,664,307.00
SE QUITAN: 30,000,000.00 PESOS, DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA				SE INCREMENTAN EN: 30,000,000.00 PESOS, MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA			
TOTAL: DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA, 205,544,519.00 PESOS				TOTAL: MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA, 307,664,307.00 PESOS			

SUSCRIBE

Serbio Gutierrez Luna



1104
Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2021.

DIP. SERGIO CARLOS GUTIÉRREZ LUNA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como el numeral 2 de la regla tercera y los incisos 1.1 a 1.4 del numeral 1 de la regla cuarta de las Reglas para la Discusión y Votación del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022, la suscrita, **Dip. Blanca Araceli Narro Panameño**, integrante del Grupo Parlamentario del Movimiento de Regeneración Nacional (**MORENA**), presenta ante esta Soberanía la siguiente **reserva al dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2022, a fin de reasignar recursos al Programa Presupuestal S247 Programa para el Desarrollo Profesional Docente:**

Se propone modificar y/o adicionar:

- Artículo
- Anexo **ANEXO 17. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS JÓVENES (pesos)**
- Ramo o Rubro **Ampliación al Ramo 11/ Reducción al Ramo 11**
- Programa **S247 Programa para el Desarrollo Profesional Docente (ampliación)**
U006 Subsidios para organismos descentralizados estatales (reducción)
U080 Apoyos a centros y organizaciones de educación (reducción)

SE PROPONE LA SIGUIENTE AMPLIACIÓN Y REDUCCIÓN:

Ampliación

Dice		Debe decir													
ANEXO 17. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS JÓVENES (pesos) B: RAMOS ADMINISTRATIVOS Ramo 11 Educación Pública		ANEXO 17. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS JÓVENES (pesos) B: RAMOS ADMINISTRATIVOS Ramo 11 Educación Pública													
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Denominación</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Educación Básica</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Programa para el Desarrollo Profesional Docente</td> <td>21,002,059</td> </tr> </tbody> </table>	Denominación	Monto	Educación Básica		Programa para el Desarrollo Profesional Docente	21,002,059		<table border="1"> <thead> <tr> <th>Denominación</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Educación Básica</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Programa para el Desarrollo Profesional Docente</td> <td>1,021,002,059</td> </tr> </tbody> </table>	Denominación	Monto	Educación Básica		Programa para el Desarrollo Profesional Docente	1,021,002,059	
Denominación	Monto														
Educación Básica															
Programa para el Desarrollo Profesional Docente	21,002,059														
Denominación	Monto														
Educación Básica															
Programa para el Desarrollo Profesional Docente	1,021,002,059														
ANEXO 17. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS JÓVENES (pesos) B: RAMOS ADMINISTRATIVOS Ramo 11 Educación Pública		ANEXO 17. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS JÓVENES (pesos) B: RAMOS ADMINISTRATIVOS Ramo 11 Educación Pública													
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Denominación</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Educación Media Superior</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Programa para el Desarrollo Profesional Docente</td> <td>21,424,510</td> </tr> </tbody> </table>	Denominación	Monto	Educación Media Superior		Programa para el Desarrollo Profesional Docente	21,424,510		<table border="1"> <thead> <tr> <th>Denominación</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Educación Media Superior</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Programa para el Desarrollo Profesional Docente</td> <td>621,424,510</td> </tr> </tbody> </table>	Denominación	Monto	Educación Media Superior		Programa para el Desarrollo Profesional Docente	621,424,510	
Denominación	Monto														
Educación Media Superior															
Programa para el Desarrollo Profesional Docente	21,424,510														
Denominación	Monto														
Educación Media Superior															
Programa para el Desarrollo Profesional Docente	621,424,510														

Propuesta de fuente de financiamiento para la REDUCCIÓN en el Ramo Educación

Ramo 11 Educación

Programa presupuestario y Unidad Responsable	pPEF 2022	Reducción	Monto propuesto pPEF 2022
U006 Subsidios para organismos descentralizados estatales			
600 Subsecretaría de Educación Media Superior	\$23,504,442,380	\$1,100,000,000	\$22,404,442,380.
U080 Apoyos a centros y organizaciones de educación			
700 Unidad de Administración y Finanzas	\$3,989,947,352	\$500,000,000	\$3,489,947,352

ATENTAMENTE



DIP. BLANCA ARACELI NARRO PANAMEÑO
GRUPO PARLAMENTARIO MORENA

1103
Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2021.

DIP. SERGIO CARLOS GUTIÉRREZ LUNA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
P R E S E N T E

10 NOV 2021

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como el numeral 2 de la regla tercera y los incisos 1.1 a 1.4 del numeral 1 de la regla cuarta de las Reglas para la Discusión y Votación del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022, quien suscribe, **Dip. Sonia Rincón Chanona**, integrante del Grupo Parlamentario del Movimiento de Regeneración Nacional (**MORENA**), presenta ante esta Soberanía la siguiente **reserva al dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2022, a fin de reasignar recursos al Programa Presupuestal I002 Previsiones salariales y económicas del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) para la suficiencia presupuestal de los próximos incrementos a otras medidas de carácter laboral y económico:**

Se propone modificar y/o adicionar:

- Artículo
- Anexo **ANEXO 24. PREVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS DE LOS RAMOS 25 Y 33 (pesos)**
- Ramo o Rubro **Ampliación al Ramo 25/ Reducción al Ramo 03**
- Programa **I002 Previsiones salariales y económicas del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) (ampliación)
R001 001 Otras Actividades (reducción)**

Para éstos efectos se propone una asignación presupuestal en el **Ramo 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos**, dentro del Programa presupuestal **I002 Previsiones salariales y económicas del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)** por **1,300,000,000 pesos**, específicamente etiquetados para la solvencia de recursos públicos destinados a satisfacer Otras medidas de carácter laboral y económico.

AMPLIACIÓN

Dice



ANEXO 24. PREVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS DE LOS RAMOS 25 Y 33 (pesos)

	Incremento a las percepciones	Creación de plazas	Otras medidas de carácter económico, laboral y contingente	Total	
Ramos Generales					
25	Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	10,171,803,67	650,000,000	5,657,237,834	16,479,041,508
	Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México	1,001,605,949	0	2,709,605,266	3,711,211,215
	Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo	9,037,823,427	650,000,000	2,909,522,996	12,597,346,423
	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	132,374,298		38,109,572	170,483,870
33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1,908,997,437	0	445,827,280	2,354,824,717
	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	1,908,997,437	0	445,827,280	2,354,824,717

Debe decir

ANEXO 24. PREVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS DE LOS RAMOS 25 Y 33 (pesos)

	Incremento a las percepciones	Creación de plazas	Otras medidas de carácter económico, laboral y contingente ^{1/}	Total	
Ramos Generales					
25	Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	10,171,803,674	650,000,000	6,957,237,834	17,779,041,508
	Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México	1,001,605,949	0	2,837,614,789	3,839,220,738
	Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo	9,037,823,427	650,000,000	4,064,595,472	13,752,418,899
	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	132,374,298		55,027,573	187,401,871
33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1,908,997,437	0	445,827,280	2,354,824,717



ANEXO 24. PREVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS DE LOS RAMOS 25 Y 33 (pesos)

	Incremento a las percepciones	Creación de plazas	Otras medidas de carácter económico, laboral y contingente ^{1/}	Total
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	1,908,997,437	0	445,827,280	2,354,824,717

1/ Se destinarán **1,300,000,000** pesos para fortalecer la suficiencia presupuestal para Otras medidas de carácter laboral y económica.

Propuesta de fuente de financiamiento

Reducción

Dice		Debe decir	
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)		ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)	
A: RAMOS AUTÓNOMOS		A: RAMOS AUTÓNOMOS	
03 Poder Judicial		03 Poder Judicial	
Denominación	Monto	Denominación	Monto
Consejo de la Judicatura Federal	\$68,575,979,577	Consejo de la Judicatura Federal	\$67,275,979,577

ATENTAMENTE


DIP. SONIA RINCÓN CHANONA
GRUPO PARLAMENTARIO MORENA

Ciudad de México, 10 de noviembre de 2021

DIP. SERGIO CARLOS GUTIÉRREZ LUNA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
PRESENTE

1106

10 NOV 2021

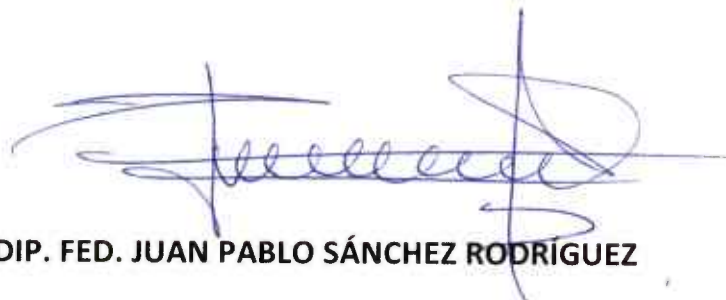
REGISTRO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Quien suscribe, Diputado Federal **Juan Pablo Sánchez Rodríguez**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA en la LXV Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente reserva mediante la cual se modifica el **artículo 4, del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con proyecto de decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2022**, para quedar como sigue:

De la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2022

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2022	
Dice	Debe decir
Artículo 4. Para el ejercicio fiscal 2022 se aprueba para Petróleos Mexicanos una meta de balance financiero de -\$62,750,000,000 y un techo de gasto de servicios personales de \$99,147,908,914. Asimismo, se aprueba para la Comisión Federal de Electricidad una meta de balance financiero de \$0, y un techo de gasto de servicios personales de \$65,458,102,954.	Artículo 4. Para el ejercicio fiscal 2022 se aprueba para PETRÓLEOS MEXICANOS una meta de balance financiero de -\$62,750,000,000 y un techo de gasto de servicios personales de \$99,147,908,914. Asimismo, se aprueba para la COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD una meta de balance financiero de \$0, y un techo de gasto de servicios personales de \$65,458,102,954.

SUSCRIBE



DIP. FED. JUAN PABLO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ

1107

Ciudad de México, 10 de noviembre de 2021

DIP. SERGIO CARLOS GUTIÉRREZ LUNA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
PRESENTE

Quien suscribe, Diputado Federal **Juan Pablo Sánchez Rodríguez**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA en la LXV Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente reserva mediante la cual se modifica el **artículo 33, del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con proyecto de decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2022**, para quedar como sigue:

De la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2022

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2022	
Dice	Debe decir
<p>Artículo 33. La Secretaría de Educación Pública será responsable de emitir las reglas de operación de sus programas sujetos a las mismas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, las cuales contendrán, entre otras reglas, las siguientes:</p> <p>I. Los recursos destinados a programas educativos deberán ser ejercidos exclusivamente por las autoridades educativas, tanto federales como estatales;</p> <p>II. Las instituciones educativas contarán con un listado exhaustivo que contenga el personal comisionado a actividades sindicales. La Secretaría de Educación Pública enviará dichos listados a la Cámara de Diputados, y</p> <p>III. En ningún caso podrán existir nóminas o partidas confidenciales. Los recursos públicos otorgados a las instituciones educativas que sean usados para el pago de nóminas deberán</p>	<p>Artículo 33. La Secretaría de Educación Pública será responsable de emitir las reglas de operación de sus programas sujetos a las mismas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, las cuales contendrán, entre otras reglas, las siguientes:</p> <p>I. Los recursos destinados a programas educativos deberán ser ejercidos exclusivamente por las autoridades educativas, tanto federales como estatales y municipales;</p> <p>II. Las instituciones educativas contarán con un listado exhaustivo que contenga el personal comisionado a actividades sindicales. La Secretaría de Educación Pública enviará dichos listados a la Cámara de Diputados, y</p> <p>III. En ningún caso podrán existir nóminas o partidas confidenciales, secretas, reservadas y/o exclusivas. Los recursos públicos</p>

ejercerse en el marco de la transparencia y rendición de cuentas, por lo que los beneficiarios de dichos programas deberán reportar a la Secretaría de Educación Pública los montos pagados a cada trabajador.

La Secretaría de Educación Pública, antes del 31 de enero, emitirá las convocatorias para el concurso de los diversos fondos aprobados, respecto de los programas a que se refiere este artículo, con la excepción de los que estén sujetos a los calendarios escolares específicos.

otorgados a las instituciones educativas que sean usados para el pago de nóminas deberán ejercerse en el marco de la transparencia y rendición de cuentas, por lo que los beneficiarios de dichos programas deberán reportar a la Secretaría de Educación Pública los montos pagados a cada trabajador.

La Secretaría de Educación Pública, antes del 31 de enero, emitirá las convocatorias para el concurso de los diversos fondos aprobados, respecto de los programas a que se refiere este artículo, con la excepción de los que estén sujetos a los calendarios escolares específicos.

SUSCRIBE



DIP. FED. JUAN PABLO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ

1108

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2021.

DIP. SERGIO CARLOS GUTIÉRREZ LUNA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
P R E S E N T E

10 NOV 2021

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como el numeral 2 de la regla tercera y los incisos 1.1 a 1.4 del numeral 1 de la regla cuarta de las Reglas para la Discusión y Votación del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022, la suscrita, **Dip. Martha Barajas García**, integrante del Grupo Parlamentario del Movimiento de Regeneración Nacional (**MORENA**), presenta ante esta Soberanía la siguiente **reserva al dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2022, a fin de reasignar recursos al Programa Presupuestal 1002 Previsiones salariales y económicas del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) para la creación de un Fondo de Compensación para Cambios de Adscripción Interestatales:**

Se propone la siguiente ampliación y reducción presupuestal:

Ampliación

Dice

ANEXO 24. PREVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS DE LOS RAMOS 25 Y 33 (pesos)

	Incremento a las percepciones	Creación de plazas	Otras medidas de carácter económico, laboral y contingente	Total	
Ramos Generales					
25	Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	10,171,803,67	650,000,000	5,657,237,834	16,479,041,508
	Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México	1,001,605,949	0	2,709,605,266	3,711,211,215
	Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo	9,037,823,427	650,000,000	2,909,522,996	12,597,346,423
	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	132,374,298		38,109,572	170,483,870
33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1,908,997,437	0	445,827,280	2,354,824,717



Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	1,908,997,437	0	445,827,280	2,354,824,717
---	---------------	---	-------------	---------------

Debe decir

ANEXO 24. PREVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS DE LOS RAMOS 25 Y 33 (pesos)

	Incremento a las percepciones	Creación de plazas ^{1/}	Otras medidas de carácter económico, laboral y contingente	Total	
Ramos Generales					
25	Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	10,171,803,674	800,000,000	5,657,237,834	16,629,041,508
	Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México	1,001,605,949	0	2,709,605,266	3,711,211,215
	Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo	9,037,823,427	800,000,000	2,909,522,996	12,747,346,423
	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	132,374,298		38,109,572	170,483,870
33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1,908,997,437	0	445,827,280	2,354,824,717
	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	1,908,997,437	0	445,827,280	2,354,824,717

1/ Se destinarán 150,000,000 pesos para la creación de un "Fondo de Compensación para Cambios de Adscripción Inter-estatales".

Propuesta de fuente de financiamiento

Reducción

Dice		Debe decir	
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)		ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)	
A: RAMOS AUTÓNOMOS		A: RAMOS AUTÓNOMOS	
03 Poder Judicial		03 Poder Judicial	
Denominación	Monto	Denominación	Monto



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Dip. Martha Barajas García
DIPUTADA FEDERAL

DIPUTADAS Y DIPUTADOS
morena
LXV LEGISLATURA

Consejo de la Judicatura Federal	\$68,575,979,577	Consejo de la Judicatura Federal	\$68,425,979,577
-------------------------------------	------------------	-------------------------------------	------------------

ATENTAMENTE


DIP. MARTHA BARAJAS GARCÍA
GRUPO PARLAMENTARIO MORENA

1109

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2021.

DIP. SERGIO CARLOS GUTIÉRREZ LUNA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE

10 NOV 2021

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como el numeral 2 de la regla tercera y los incisos 1.1 a 1.4 del numeral 1 de la regla cuarta de las Reglas para la Discusión y Votación del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022, la suscrita, **Dip. Martha Barajas García**, integrante del Grupo Parlamentario del Movimiento de Regeneración Nacional (**MORENA**), presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2022, a fin de reasignar recursos al Programa Presupuestal I013 FONE Servicios Personales, con el propósito de cubrir las reducciones a los recursos destinados para las “Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para los depósitos al ahorro solidario”:

Se propone la siguiente ampliación y reducción presupuestal:

Ampliación

Dice		Debe decir	
ANEXO 18. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (pesos)		ANEXO 18. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (pesos)	
C: RAMOS GENERALES		C: RAMOS GENERALES	
Denominación	Monto	Denominación	Monto
33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios		33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	



Dice			Debe decir		
FONE	Servicios	386,413,926,577	FONE	Servicios	392,363,926,577
Personales			Personales*		
<p>ANEXO 22. RAMO 33 APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS (pesos)</p> <p>C: RAMOS GENERALES</p>			<p>ANEXO 22. RAMO 33 APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS (pesos)</p> <p>C: RAMOS GENERALES</p>		
Denominación	Monto		Denominación	Monto	
33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios			33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios		
Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)	386,413,926,577		Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)	392,363,926,577	
			<p>La ampliación se debe asignar a la partida 83114 Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para los depósitos al ahorro solidario</p>		

Propuesta de fuente de financiamiento para la REDUCCIÓN en el Ramo Educación

Propuesta de REDUCCIÓN en el rubro Educación del ANEXO 18. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (pesos) y ANEXO 22. RAMO 33 APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS (pesos)

del Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el
Ejercicio Fiscal 2022

33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios

Programa presupuestario y Unidad Responsable	pPEF 2022	Reducción	Monto propuesto pPEF 2022
1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	82,887,934,150	2,000,000,000	\$80,887,934,150
1005 FORTAMUN	95,547,846,713	3,950,000,000	\$91,597,846,713

ATENTAMENTE



DIP. MARTHA BARAJAS GARCÍA
GRUPO PARLAMENTARIO MORENA

1110

Ciudad de México, 10 de noviembre de 2021

DIP. SERGIO CARLOS GUTIÉRREZ LUNA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
PRESENTE

10 NOV 2021

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente reserva al **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**, en materia de reasignación presupuestaria en el **ANEXO 10. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDIGENAS**, del Ramo 16. Medio Ambiente y Recursos Naturales al Ramo 20. Bienestar, para quedar como sigue:

Dice				Debe Decir			
SE QUITA DE:				SE SUMA A:			
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL				ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL			
RAMO 16. MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES				RAMO 20. PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES			
CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA				CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA			
Modalidad	PP	Descripción de Programa Presupuestario	2022	Modalidad	PP	Descripción de Programa Presupuestario	2022
S	046	Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible	44,271,910 40,271,910	S	176	PenSIón para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores	35,489,582,079 35,493,582,079
SE QUITAN: 4,000,000.00 PESOS, Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible				SE INCREMENTAN EN: 4,000,000.00 PESOS, PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES			
TOTAL: Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible, 40,271,910. 00 PESOS				TOTAL: PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, 35,493,582,079.00 PESOS			

SUSCRIBE

Sergio Carlos Gutiérrez Luna


Ciudad de México, 10 de noviembre de 2021

DIP. SERGIO CARLOS GUTIÉRREZ LUNA
 PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
 H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
 PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente reserva al **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**, en materia de reasignación presupuestaria en el **ANEXO 12. PROGRAMA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**, del Ramo 10. Economía al Ramo 21. Turismo, para quedar como sigue:

Dice			Debe Decir		
SE QUITA DE:			SE SUMA A:		
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL			ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL		
RAMO 10. ECONOMÍA			RAMO 21. TURISMO		
CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA			CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA		
UR	Descripción de Programa Presupuestario	2022	UR	Descripción de Programa Presupuestario	2022
K2H	Centro Nacional de Metrología	248,519,136 208,519,136	AOO	Instituto de Competitividad Turística	16,727,527 56,727,527
SE QUITAN: 40,000,000.00 PESOS, CENTRO NACIONAL DE METROLOGÍA			SE INCREMENTAN EN: 40,000,000.00 PESOS, INSTITUTO DE COMPETITIVIDAD TURÍSTICA		
TOTAL: CENTRO NACIONAL DE METROLOGÍA, 208,519,136.00 PESOS			TOTAL: INSTITUTO DE COMPETITIVIDAD TURÍSTICA, 56,727,527.00 PESOS		

SUSCRIBE

Dip. Lidia Pérez Barcenos



1112

Palacio Legislativo de San Lázaro a 10 de noviembre de 2021.

10 NOV 2021

DIPUTADO SERGIO CARLOS GUTIÉRREZ LUNA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA
DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
P R E S E N T E.

Quien suscribe, **Dip. Irán Santiago Manuel**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022**.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos:
- Anexo: **Anexo 17. Erogaciones para el Desarrollo de los jóvenes (pesos)**
- Ramo o rubro: **Ramo 11, "Educación Pública"- Educación Superior**
- Programa: **Servicios de Educación Superior y Posgrado**

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 17. Erogaciones para el Desarrollo de los jóvenes (pesos)			ANEXO 17. Erogaciones para el Desarrollo de los jóvenes (pesos)		
11	Educación Pública	279,793,276,953	11	Educación Pública	279,793,276,953
	Educación Superior	142,053,264,378		Educación Superior	142,053,264,378
E10	Servicios de Educación Superior y Posgrado	52,922,626,156	E10	Servicios de Educación Superior y Posgrado	52,053,661,171
<i>Sin correlativo</i>			U079	Expansión de la Oferta de Educación	752,964,981,

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

21 22 23 24 25 26 27 28 29 30

31 32 33 34 35 36 37 38 39 40

41 42 43 44 45 46 47 48 49 50

51 52 53 54 55 56 57 58 59 60

61 62 63 64 65 66 67 68 69 70

71 72 73 74 75 76 77 78 79 80

81 82 83 84 85 86 87 88 89 90

91 92 93 94 95 96 97 98 99 100

101 102 103 104 105 106 107 108 109 110

JUSTIFICACIÓN


La Secretaría de Hacienda y Crédito Público no incluyó en el Proyecto de PEF 2022 el Fondo Federal Especial para la Obligatoriedad y Gratuidad de la Educación Superior.

El Poder Legislativo puede subsanar esta grave omisión, por lo que se propone a ésta Soberanía reasignar recursos que permitan iniciar en el ejercicio del 2022 las acciones para impulsar la obligatoriedad y gratuidad de la educación superior.

El único programa de la estructura programática que permitiría avanzar, de manera transitoria, en ambas vertientes, en tanto se crea el Fondo referido, es el Programa U079 Expansión de la Oferta de Educación Media Superior y Superior, ejecutado a través de la Subsecretaría de Educación Superior de la SEP.

Por lo tanto se propone reasignar los 752 millones 964 mil 981 pesos incorrectamente asignados al programa E010 Servicios de Educación Superior y Posgrado, al programa U079. Es decir, se trata simple y sencillamente de asignar los recursos en el programa adecuado para iniciar en 2022 las acciones en favor de la obligatoriedad y gratuidad de la educación superior.

ATENTAMENTE.



DIP. IRÁN SANTIAGO MANUEL

113

Palacio Legislativo de San Lázaro a 10 de noviembre de 2021.

DIPUTADO SERGIO CARLOS GUTIÉRREZ LUNA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA
DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
P R E S E N T E.

10 NOV 2021

Quien suscribe, Dip. **Irán Santiago Manuel**, integrante del Grupo Parlamentario de **MORENA**, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022**.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: **12, fracción I, inciso b)**, (modificar)
- Título: **Título II**
- Capítulo: **Capitulo III, " De los servicios personales"**
- Programa:

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<p>Artículo 12. Los recursos previstos en los presupuestos de las Dependencias y Entidades en materia de servicios personales y, en su caso, en los ramos generales, incorporan la totalidad de las previsiones para sufragar las erogaciones correspondientes a las medidas salariales y económicas, y se sujetarán a lo siguiente:</p> <p>I. a). ...</p>	<p>Artículo 12. Los recursos previstos en los presupuestos de las Dependencias y Entidades en materia de servicios personales y, en su caso, en los ramos generales, incorporan la totalidad de las previsiones para sufragar las erogaciones correspondientes a las medidas salariales y económicas, y se sujetarán a lo siguiente:</p> <p>I. a). ...</p>

b). Las plazas registradas en el sistema de administración de nómina y demás elementos previstos en el caso del artículo 27-A de la Ley de Coordinación Fiscal y del Ramo General 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos, para el caso del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo;

c). y d). ...

II. a V. ...

b). Las plazas registradas en el sistema de administración de nómina **en términos de los artículos 26 y 26-A de la Ley de Coordinación Fiscal** y demás elementos previstos en el caso del artículo 27-A de la Ley de Coordinación Fiscal y del Ramo General 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos, para el caso del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo;

c). y d). ...

II. a V. ...

Página: 206

JUSTIFICACIÓN

El proyecto educativo del Gobierno de México considera prioritario el reconocimiento de la función magisterial, garantizando el respeto a todos sus derechos, en especial al trabajo en condiciones dignas, con un salario suficiente y prestaciones de ley. En éste orden de ideas, se considera necesario regular de manera específica las condiciones bajo las cuales deben registrarse las plazas en el sistema de administración de nómina con el fin de ejercer las atribuciones en materia de educación básica y normal.

ATENTAMENTE.



DIP. IRÁN SANTIAGO MANUEL

1114

Palacio Legislativo de San Lázaro a 10 de noviembre de 2021.

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

10 NOV 2021

DIPUTADO SERGIO CARLOS GUTIÉRREZ LUNA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA
DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
P R E S E N T E.

Quien suscribe, **Dip. Irán Santiago Manuel**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022**.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: **Décimo Transitorio (modificar)**
- Anexo:
- Ramo o rubro:
- Programa:

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<p>Décimo. Los aprovechamientos derivados de los enteros de recursos que concentren las universidades e instituciones públicas de educación superior en la Tesorería de la Federación con fecha posterior a la establecida en el artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, respecto de recursos federales no ejercidos en ejercicios fiscales anteriores al 2022, se pedrán destinar por la</p>	<p>Décimo. Los aprovechamientos que se obtengan del entero de recursos a la Tesorería de la Federación que realicen las universidades e instituciones públicas de educación superior respecto de recursos federales no ejercidos en ejercicios fiscales anteriores al 2022, deberán destinar, sin excepción y de manera expedita, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a proyectos de inversión</p>

Secretaría a programas y proyectos de inversión en infraestructura educativa.	en infraestructura educativa a cargo de universidades e instituciones públicas de educación superior.
---	---

Página: 254

JUSTIFICACIÓN

Se considera necesario establecer con claridad en el Decreto la obligación de destinar los recursos no ejercidos y devueltos por las instituciones públicas de educación superior, a apoyar las necesidades de infraestructura y equipamiento de tales instituciones. Asimismo, se considera conveniente hacer un exhorto a la Comisión de Vigilancia de la Cámara de Diputados y a la Secretaría de la Función Pública para vigilar el cumplimiento de esta disposición.

ATENTAMENTE.



DIP. IRÁN SANTIAGO MANUEL

1115
Cámara de Diputados, a 10 de noviembre de 2021.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente

10 NOV 2021


Quien suscribe, Dip. Joaquín Zebadúa Alva, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen mediante el cual se modifica el primer párrafo del artículo 24, contenido en el cap. VII del Título tercero del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 para quedar como sigue.

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<p>Artículo 24.</p> <p>En el presente ejercicio fiscal se podrán comprometer nuevos proyectos de infraestructura productiva de largo plazo de inversión directa y de inversión condicionada, a que se refieren los artículos 32 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 18 de la Ley Federal de Deuda Pública por la cantidad señalada en el Anexo 6.A, de este Decreto, correspondientes a la Comisión Federal de Electricidad.</p>	<p>Artículo 24.</p> <p>En el presente ejercicio fiscal se podrán comprometer nuevos proyectos de infraestructura productiva de largo plazo de inversión directa y de inversión condicionada, a que se refieren los artículos 32 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 18 de la Ley Federal de Deuda Pública por la cantidad señalada en el Anexo 6.A, de este Decreto, correspondientes a la Comisión Federal de Electricidad, destinados preferentemente al desarrollo de proyectos de energías renovables.</p>

JUSTIFICACIÓN

Es importante que el estado mexicano garantice inversión para aquellos proyectos de infraestructura que promueven energías limpias y sustentables.

Atentamente



Dip. Joaquín Zebadúa Alva

1116
Ciudad de México, 9 de noviembre de 2021

DIP. SERGIO CARLOS GUTIÉRREZ LUNA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente reserva mediante la cual se **modifica el Artículo Noveno Transitorio, del DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**, para quedar como sigue:

Dice	Debe decir
Noveno. Las Dependencias y Entidades que reciban recursos para la atención de los desastres naturales, continuarán siendo las responsables de destinar y ejercer los mismos para los fines para los cuales fueron autorizados; dar el seguimiento a la ejecución de las obras y acciones que estas contraten y al cumplimiento del calendario de ejecución en los términos y plazos establecidos, y contar con la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones. Asimismo, en la contratación de las obras de reconstrucción, los ejecutores de gasto deberán prever el establecimiento de medidas de mitigación que reduzcan su vulnerabilidad ante futuras amenazas.	Noveno. Las Dependencias y Entidades que reciban recursos para la atención de los desastres naturales, continuarán teniendo la obligación de destinar y ejercer los mismos para los fines para los cuales fueron autorizados; dar el seguimiento a la ejecución de las obras y acciones que estas contraten y al cumplimiento del calendario de ejecución en los términos y plazos establecidos, y contar con la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones. Asimismo, en la contratación de las obras de reconstrucción, los ejecutores de gasto deberán prever el establecimiento de medidas de mitigación que reduzcan su vulnerabilidad ante futuras amenazas.

SUSCRIBE

Sergio Carlos Gutiérrez Luna
Sergio Carlos Gutiérrez Luna

Ciudad de México, 09 de noviembre de 2021

DIP. SERGIO CARLOS GUTIÉRREZ LUNA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
PRESENTE

1117
 10 NOV 2021

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente reserva al **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**, en materia de reasignación presupuestaria en el **Anexo 1, del Ramo 7. Defensa Nacional al Ramo 50. Instituto Mexicano del Seguro Social**, para quedar como sigue:

Dice				Debe Decir			
SE QUITA DE:				SE SUMA A:			
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL				ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL			
RAMO 7. DEFENSA NACIONAL				RAMO 50. INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL			
CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA				CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA			
Modalidad	PP	Descripción de Programa Presupuestario	2022	Modalidad	PP	Descripción de Programa Presupuestario	2022
A	024	Fortalecimiento de las capacidades de auxilio a la población civil mediante el Plan DN-III-E	60,338,261.00 35,338,261.00	O	001	Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	330,672,771.00 355,672,771.00
SE QUITAN: 25,000,000.00 PESOS, FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE AUXILIO A LA POBLACIÓN CIVIL MEDIANTE EL PLAN DN-III-E				SE INCREMENTAN EN: 25,000,000.00 PESOS EN EL PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE APOYO A LA FUNCIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO			
TOTAL: FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE AUXILIO A LA POBLACIÓN CIVIL MEDIANTE EL PLAN DN-III-E, 35,338,261.00 PESOS				TOTAL: ACTIVIDADES DE APOYO A LA FUNCIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO 355,672,771.00 PESOS			

SUSCRIBE

[Firma]
 Mónica Herrera Villavicencio

1118

Ciudad de México, 09 de noviembre de 2021

DIP. SERGIO CARLOS GUTIÉRREZ LUNA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
PRESENTE

10 NOV 2021

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente reserva al **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**, en materia de reasignación presupuestaria en el **Anexo 1, del Ramo 53. Comisión Federal de Electricidad**, para quedar como sigue:

Dice				Debe Decir			
SE QUITA DE:				SE SUMA A:			
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL				ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL			
RAMO 53. COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD				RAMO 53. COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD			
CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA				CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA			
Modalidad	PP	Descripción de Programa Presupuestario	2022	Modalidad	PP	Descripción de Programa Presupuestario	2022
E	581	Comercialización de energía eléctrica y productos asociados	44,773,875,239.00 44,753,875,239.00	F	571	Promoción de medidas para el ahorro y uso eficiente de la energía eléctrica	23,309,342.00 43,309,342.00
SE QUITAN: 20,000,000.00 PESOS A COMERCIALIZACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y PRODUCTOS ASOCIADOS				SE INCREMENTAN EN: 20,000,000.00 PESOS A PROMOCIÓN DE MEDIDAS PARA EL AHORRO Y USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA.			
TOTAL: COMERCIALIZACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y PRODUCTOS ASOCIADOS 44,753,875,239.00 PESOS				TOTAL: PROMOCIÓN DE MEDIDAS PARA EL AHORRO Y USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA 43,309,342.00 PESOS			

SUSCRIBE

Juan Ramón Robledo M.

1130

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
 PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
 SECRETARÍA TÉCNICA

Ciudad de México, 09 de noviembre de 2021

10 NOV. 2021

RECIBIDO
 SALÓN DE SESIONES

DIP. SERGIO CARLOS GUTIÉRREZ LUNA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente reserva al **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**, en materia de reasignación presupuestaria en el Anexo 1, del Ramo 36. Seguridad y Protección Ciudadana, para quedar como sigue:

Dice				Debe Decir			
SE QUITA DE:				SE SUMA A:			
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL				ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL			
RAMO 36. SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA				RAMO 36. SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA			
CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA				CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA			
Modalidad	PP	Descripción de Programa Presupuestario	2022	Modalidad	PP	Descripción de Programa Presupuestario	2022
M	001	Actividades de apoyo administrativo	11,620,755,713 10,620,755,713	R	002	Plataforma México	400,949,359.00 1,400,949,359.00
SE QUITAN: 1,000,000,000.00 PESOS, ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO				SE INCREMENTAN EN: 1,000,000,000.00 PESOS, PLATAFORMA MÉXICO			
TOTAL: ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO, 10,620,755,713.00 PESOS				TOTAL: PLATAFORMA MÉXICO, 1,400,949,359.00 PESOS			

SUSCRIBE

ccv.

Maribel Aguilera Chávez

1131

Ciudad de México, 09 de noviembre de 2021

DIP. SERGIO CARLOS GUTIÉRREZ LUNA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
PRESENTE

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
 PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
 SECRETARÍA TÉCNICA

10 NOV. 2021

RECIBIDO
 SALÓN DE SESIONES

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente reserva al **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**, en materia de reasignación presupuestaria en el **Anexo 1, del Ramo 7. Defensa Nacional al Ramo 14. Trabajo y Previsión Social**, para quedar como sigue:

Dice				Debe Decir			
SE QUITA DE:				SE SUMA A:			
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL				ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL			
RAMO 7. DEFENSA NACIONAL				RAMO 14. TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL			
CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA				CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA			
Modalidad	PP	Descripción de Programa Presupuestario	2022	Modalidad	PP	Descripción de Programa Presupuestario	2022
A	024	Fortalecimiento de las capacidades de auxilio a la población civil mediante el Plan DN-III-E	60,338,261.00 45,338,261.00	S	043	Programa de Apoyo al Empleo (PAE)	56,813,664.00 71,813,664.00
SE QUITAN: 15,000,000.00 PESOS, FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE AUXILIO A LA POBLACIÓN CIVIL MEDIANTE EL PLAN DN-III-E				SE INCREMENTAN EN: 15,000,000.00 PESOS, PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO (PAE)			
TOTAL: FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE AUXILIO A LA POBLACIÓN CIVIL MEDIANTE EL PLAN DN-III-E, 45,338,261.00 PESOS				TOTAL: PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO (PAE), 71,813,664.00 PESOS			

SUSCRIBE



Maribel Aguilera Chairez

11322

Ciudad de México, 09 de noviembre de 2021

DIP. SERGIO CARLOS GUTIÉRREZ LUNA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
 PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
 SECRETARÍA TÉCNICA

10 NOV. 2021

RECIBIDO
 SALÓN DE SESIONES

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente reserva al **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**, en materia de reasignación presupuestaria en el **Anexo 1, del Ramo 18. Energía**, para quedar como sigue:

Dice				Debe Decir			
SE QUITA DE:				SE SUMA A:			
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL				ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL			
RAMO 18. ENERGÍA				RAMO 18. ENERGÍA			
CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA				CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA			
Modalidad	PP	Descripción de Programa Presupuestario	2022	Modalidad	PP	Descripción de Programa Presupuestario	2022
P	003	Coordinación de la política energética en hidrocarburos	45,149,279,473.00 45,049,279,473.00	R	002	Fondos de Diversificación Energética	258,547,293.00 358,547,293.00
SE QUITAN: 100,000,000.00 PESOS COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA ENERGÉTICA EN HIDROCARBUROS				SE INCREMENTAN EN: 100,000,000.00 PESOS FONDOS DE DIVERSIFICACIÓN ENERGÉTICA.			
TOTAL: COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA ENERGÉTICA EN HIDROCARBUROS 45,049,279,473.00PESOS				TOTAL: FONDOS DE DIVERSIFICACIÓN ENERGÉTICA 358,547,293.00 PESOS			

SUSCRIBE

Israel B... [Signature]

[Signature]

1133

Ciudad de México, 09 de noviembre de 2021

DIP. SERGIO CARLOS GUTIÉRREZ LUNA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
PRESENTE

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
 PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
 SECRETARÍA TÉCNICA

10 NOV. 2021

RECIBIDO
 SALÓN DE SESIONES

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente reserva al **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**, en materia de reasignación presupuestaria en el **Anexo 1**, del Ramo 43. Instituto Federal de Telecomunicaciones al Ramo 47. Entidades no Sectorizadas, para quedar como sigue:

Dice				Debe Decir			
SE QUITA DE:				SE SUMA A:			
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL				ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL			
RAMO 43. Instituto Federal de Telecomunicaciones				RAMO 47. Entidades no Sectorizadas			
CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA				CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA			
Modalidad	PP	Descripción de Programa Presupuestario	2022	Modalidad	PP	Descripción de Programa Presupuestario	2022
O	001	Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	52,009,910.00 32,009,910.00	M	001	Actividades de apoyo administrativo	1,273,804.00 21,273,804.00
SE QUITAN: 20,000,000.00 PESOS EN EL PROGRAMA ACTIVIDADES DE APOYO A LA FUNCIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO.				SE INCREMENTAN EN: 20,000,000.00 PESOS EN EL PROGRAMA ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO.			
TOTAL: Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno 32,009,910.00 Pesos.				TOTAL: Actividades de apoyo administrativo 21,273,804.00 Pesos.			

SUSCRIBE

Josuel Berto Morán

1134

Ciudad de México, 9 de noviembre de 2021

DIP. SERGIO CARLOS GUTIÉRREZ LUNA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

10 NOV. 2021

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente reserva al **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**, en materia de reasignación presupuestaria en el **Anexo 1, del Ramo 20. Bienestar al Ramo 12. Salud**, para quedar como sigue:

Dice				Debe Decir			
SE QUITA DE:				SE SUMA A:			
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL				ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL			
RAMO 20. BIENESTAR				RAMO 12. SALUD			
CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA				CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA			
Modalidad	PP	Descripción de Programa Presupuestario	2022	Modalidad	PP	Descripción de Programa Presupuestario	2022
O	001	Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	9,249,499 9,209,499	E	036	Programa de vacunación	30,314,344,022 30,314,384,022
SE QUITAN: 40,000.00 PESOS AL PROGRAMA ACTIVIDADES DE APOYO A LA FUNCIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO				SE INCREMENTAN EN: 40,000.00 PESOS EN EL PROGRAMA DE VACUNACIÓN			
TOTAL: ACTIVIDADES DE APOYO A LA FUNCIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO 9,209,499 PESOS				TOTAL: PROGRAMA DE VACUNACIÓN 30,314,384,022 PESOS			

SUSCRIBE

Martin Sandoval Soru

MARTIN Sandoval Soru

1135

Ciudad de México, 9 de noviembre de 2021

DIP. SERGIO CARLOS GUTIÉRREZ LUNA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
PRESENTE

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

10 NOV. 2021

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente reserva al **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**, en materia de reasignación presupuestaria en el **Anexo 1, del Ramo 3. Poder Judicial al Ramo 4. Gobernación**, para quedar como sigue:

Dice				Debe Decir			
SE QUITA DE:				SE SUMA A:			
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL				ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL			
RAMO 3. PODER JUDICIAL				RAMO 4. GOBERNACIÓN			
CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA				CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA			
Modalidad	PP	Descripción de Programa Presupuestario	2022	Modalidad	PP	Descripción de Programa Presupuestario	2022
R	001	Otras Actividades	76,723,020,424.00 76,223,020,424.00	P	024	Promover la Protección de los Derechos Humanos y Prevenir la Discriminación	141,455,120.00 641,455,120.00
SE QUITAN: 500,000,000.00 PESOS DE OTRAS ACTIVIDADES				SE INCREMENTAN EN: 500,000,000.00 PESOS EN EL PROGRAMA PROMOVER LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN			
TOTAL: OTRAS ACTIVIDADES 76,223,020,424.00 PESOS				TOTAL: PROMOVER LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN 641,455,120.00 PESOS			

Dr. Sergio Carlos Gutiérrez Luna
[Signature]

SUSCRIBE

Ciudad de México, 10 de noviembre de 2021

DIP. SERGIO CARLOS GUTIÉRREZ LUNA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
PRESENTE

1843

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente reserva al **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**, en materia de reasignación presupuestaria en el **ANEXO 14. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES, del Ramo 47. Entidades no Sectorizadas al Ramo 20. Bienestar**, para quedar como sigue:

Dice				Debe Decir			
SE QUITA DE:				SE SUMA A:			
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL				ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL			
RAMO 47. ENTIDADES NO SECTORIZADAS				RAMO 20. BIENESTAR			
CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA				CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA			
Modalidad	PP	Descripción de Programa Presupuestario	2022	Modalidad	PP	Descripción de Programa Presupuestario	2022
M	001	Actividades de apoyo Administrativo	166,747,672 126,747,672	S	287	Sembrando Vida	7,475,967,115 7,515,967,115
SE QUITAN: 40,000,000.00 PESOS, ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO				SE INCREMENTAN EN: 40,000,000.00 PESOS, SEMBRANDO VIDA			
TOTAL: ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO, 126,747,672. 00 PESOS				TOTAL: SEMBRANDO VIDA, 7,515,967,115.00 PESOS			

SUSCRIBE

DIP. Lidia Pérez Barcenas



Ciudad de México, 10 de noviembre de 2021

DIP. SERGIO CARLOS GUTIÉRREZ LUNA
 PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
 H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
PRESENTE

1844

10 NOV 2021

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente reserva al **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**, en materia de reasignación presupuestaria en el **ANEXO 14. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES, del Ramo 47. Entidades no Sectorizadas al Ramo 20. Bienestar**, para quedar como sigue:

Dice				Debe Decir			
SE QUITA DE:				SE SUMA A:			
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL				ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL			
RAMO 47. ENTIDADES NO SECTORIZADAS				RAMO 20. BIENESTAR			
CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA				CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA			
Modalidad	PP	Descripción de Programa Presupuestario	2022	Modalidad	PP	Descripción de Programa Presupuestario	2022
M	001	Actividades de apoyo Administrativo	166,747,672 126,747,672	S	176	Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores	226,545,749,445 226,585,749,445
SE QUITAN: 40,000,000.00 PESOS, ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO				SE INCREMENTAN EN: 40,000,000.00 PESOS, PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES			
TOTAL: ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO, 126,747,672. 00 PESOS				TOTAL: PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, 226,585,749,445.00 PESOS			

SUSCRIBE

Dip. Lidia Pérez Barcenas



Ciudad de México, 10 de noviembre de 2021


DIP. SERGIO CARLOS GUTIÉRREZ LUNA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
 1845
 10 NOV 2021
 RECEBIDO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente reserva al **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**, en materia de reasignación presupuestaria en el **ANEXO 10. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS**, del Ramo 47. Entidades no Sectorizadas al Ramo 48. Cultura, para quedar como sigue:

Dice				Debe Decir			
SE QUITA DE:				SE SUMA A:			
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL				ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL			
RAMO 47. ENTIDADES NO SECTORIZADAS				RAMO 48. CULTURA			
CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA				CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA			
Modalidad	PP	Descripción de Programa Presupuestario	2022	Modalidad	PP	Descripción de Programa Presupuestario	2022
M	001	Actividades de apoyo Administrativo	166,747,672 100,747,672	P	003	Educación y cultura indígena	61,970,269 127,970,269
SE QUITAN: 66,000,000.00 PESOS, ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO				SE INCREMENTAN EN: 66,000,000.00 PESOS, EDUCACIÓN Y CULTURA INDÍGENA			
TOTAL: ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO, 100,747,672. 00 PESOS				TOTAL: EDUCACIÓN Y CULTURA INDÍGENA, 127,970,269.00 PESOS			

SUSCRIBE

Sericio Epe Ambrosio Lachuz


Ciudad de México, 10 de noviembre de 2021

DIP. SERGIO CARLOS GUTIÉRREZ LUNA
 PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
 H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E

1846

10 NOV 2021

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente reserva al **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**, en materia de reasignación presupuestaria en el **ANEXO 12. PROGRAMA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**, del Ramo **10. Economía** al Ramo **48. Cultura**, para quedar como sigue:

Dice			Debe Decir		
SE QUITA DE:			SE SUMA A:		
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL			ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL		
RAMO 10. ECONOMÍA			RAMO 48. CULTURA		
CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA			CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA		
UR	Descripción de Programa Presupuestario	2022	UR	Descripción de Programa Presupuestario	2022
K2H	Centro Nacional de Metrología	248,519,136 208,519,136	DOO	Instituto Nacional de Antropología e Historia	136,959,921 176,959,921
SE QUITAN: 40,000,000.00 PESOS, CENTRO NACIONAL DE METROLOGÍA			SE INCREMENTAN EN: 40,000,000.00 PESOS, INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA		
TOTAL: CENTRO NACIONAL DE METROLOGÍA, 208,519,136.00 PESOS			TOTAL: INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, 176,959,921.00 PESOS		

SUSCRIBE

Sergio Carlos Gutiérrez Luna

1847

SECRETARÍA DE GOBIERNO
SECRETARÍA TÉCNICA

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre 2021.

10 NOV 2021

Dip. Sergio Carlos Gutiérrez Luna,
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
PRESENTE.

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Evangelina Moreno Guerra, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022.

Se propone **modificar:**

- Artículo 3, fracción XVIII
- Anexo (se resta) 23.8.3.A Anexo (adición) 22
- Ramo o rubro (se resta) 22 Instituto Nacional Electoral Ramo o rubro (adición) 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)
- Programa (se resta): Servicios Personales del INE Programa (adición): Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), FONE-Gastos de Operación Baja California.

Página 281

Para quedar como sigue:

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO: 23.8.3.A	ANEXO: 22
RAMO: 22 Instituto Nacional Electoral	RAMO: 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)
PROGRAMA: Servicios Personales	PROGRAMA: FONE Gastos de Operación Baja California
MONTO: 11,131,145,961-100,000,000= 11,031,145,961	MONTO: 10,749,607,402+100,000,000= 10,849,607,402

Atentamente



DIP. EVANGELINA MORENO GUERRA

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre 2021.

**Dip. Sergio Carlos Gutiérrez Luna,
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
PRESENTE.**

1848
SECRETARÍA DE LA
MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
10 NOV 2021
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Evangelina Moreno Guerra, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022.

Se propone **modificar:**

- Artículo 23
- Anexo (se resta) 10 Anexo (adición) 10
- Ramo o rubro (se resta) 47 Ramo o rubro (adición) 17
- Programa (se resta): Planeación y Articulación de la Acción Pública hacia los Pueblos Indígenas
Programa (adición): Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género.

Páginas 263-264

Para quedar como sigue:

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO: 10	ANEXO: 10
RAMO: 47 Entidades no Sectorizadas	RAMO: 47 Entidades no Sectorizadas
PROGRAMA: Planeación y Articulación de la Acción Pública hacia los Pueblos Indígenas	PROGRAMA: Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas
MONTO: 979,010,327 - 70,000,00 = 909,010,327	MONTO: 990,583,494 + 70,000,000 = 1,060,583,494

Atentamente


DIP. EVANGELINA MORENO GUERRA



Cámara de Diputados, a 10 de noviembre de 2021.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente

SECRETARÍA DE LA
COMISIÓN DE
ECONOMÍA Y FINANZAS
10 NOV 2021

1849

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Quien suscribe, **Dip. Flora Tania Cruz Santos**, integrante del Grupo Parlamentario de **MORENA**, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022**.

Se propone adicionar:

Artículos: **Vigésimo Segundo Transitorio**

Anexo:

Ramo o rubro:

Programa:

Página: 257

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<i>Sin correlativo</i>	Vigésimo Segundo. El porcentaje destinado a la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación básica, media superior y superior del Fondo de Aportaciones Múltiples que reciben los Estados de la Federación y la Ciudad de México, en términos del artículo 40 de la Ley de Coordinación Fiscal, se deberá distribuir en 40% al nivel básico, 30% al nivel medio superior y 30% al nivel superior en su modalidad universitaria.



JUSTIFICACIÓN

El objetivo de adicionar un artículo Vigésimo segundo transitorio es buscar que los gobiernos estatales cumplan con el peso a peso para la atención al servicio de educación media superior. Esto en concordancia con las observaciones emitidas por los organismos fiscalizadores. En la actualidad, del total del ejercicio del porcentaje que corresponde a infraestructura educativa a través del Fondo de Aportaciones Múltiples se distribuye:

- 64.00% a la educación básica,
- 4.68% a la educación media superior,
- 31.32% a educación superior.

Por lo que es claro que los gobiernos de los estados no distribuyen en la misma proporción los recursos destinados a la educación media superior.

Atentamente

**Dip. Flora Tania Cruz Santos
Distrito 11 de Veracruz
Grupo Parlamentario de Morena**



Cámara de Diputados, a 10 de noviembre de 2021.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente

SECRETARÍA DE LA
LEGISLATURA
10 NOV 2021

1850

Quien suscribe, **Dip. Flora Tania Cruz Santos**, integrante del Grupo Parlamentario de **MORENA**, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022**.

Se propone adicionar:

- Artículos: **Vigésimo Segundo Transitorio**
- Anexo:
- Ramo o rubro:
- Programa:

Página: 257

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<i>Sin correlativo</i>	Vigésimo Segundo. Los recursos correspondientes al incremento salarial de los trabajadores administrativos y académicos que laboran en las instituciones públicas de educación superior, los cuales son cubiertos a través del Programa U006 <i>Subsidios para organismos descentralizados estatales</i> , serán transferidos por la Secretaría, a través de la Secretaría de Educación Pública a más tardar en el primer trimestre del ejercicio fiscal.

JUSTIFICACIÓN
<p>Durante la presente administración se ha mantenido una práctica altamente nociva, surgida durante los gobiernos neoliberales en México, la cual consiste en demorar hasta el último mes del año, la transferencia de los recursos para el pago del incremento salarial que por derecho les corresponde a los trabajadores administrativos y académicos de las instituciones públicas de educación superior en las entidades federativas.</p> <p>Esta práctica, que ha sido sistemáticamente observada por la Auditoría Superior de la Federación y los organismos fiscalizadores y de control interno, genera severos problemas de liquidez en las instituciones públicas de educación superior y permanentes tensiones entre las autoridades de dichas instituciones y sus trabajadores.</p>

JUSTIFICACIÓN

Esto no ocurre con las maestras y maestros de educación básica, ni con las trabajadoras y trabajadores de las universidades federales.

Es importante señalar que invariablemente la Secretaría de Hacienda y Crédito Público transfiere los recursos al final del año, pero dicho retraso provoca severos problemas financieros en las instituciones educativas a lo largo del ejercicio fiscal.

Para el ejercicio fiscal de 2022 los recursos para cubrir el incremento salarial de los trabajadores de las universidades públicas autónomas estatales, las universidades públicas estatales de apoyo solidario, las universidades interculturales, las universidades tecnológicas y las universidades politécnicas se estima en mil 800 millones de pesos.

Por su parte, los requerimientos para cubrir el incremento salarial y el pago de prestaciones legalmente reconocidas a los trabajadores del Tecnológico Nacional de México -que atienden a una población de 610 mil estudiantes en todo el país, se estima en alrededor de 2,600 millones de pesos.

Es urgente terminar con esta irregularidad, que lesiona severamente los derechos de los trabajadores al servicio de la educación superior.

Atentamente

**Dip. Flora Tania Cruz Santos
Distrito 11 de Veracruz
Grupo Parlamentario de Morena**



Cámara de Diputados, a 10 de noviembre de 2021.

Auber Aurelio Fdz

1851

Colcheiro

apropiada

RECIBIDO
10 NOV 2021

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente

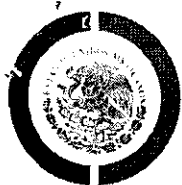
Quien suscribe, **Dip. Flora Tania Cruz Santos**, integrante del Grupo Parlamentario de **MORENA**, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022**.

Se propone modificar:

- Artículos: **Décimo Tercero Transitorio**
- Anexo:
- Ramo o rubro:
- Programa:

Página: 254

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<p>Décimo Tercero. El Ramo 11 Educación Pública comprende los recursos para la constitución del fondo a que se refiere el artículo 64 de la Ley General de Educación Superior, los cuáles se podrán ejercer a través de un fideicomiso público que para tales efectos se constituya para esos fines por la Secretaría en coordinación con la Secretaría de Educación Pública.</p> <p>La constitución y operación del fideicomiso antes referido, así como del fideicomiso público que, en su caso, se constituya para efectos del fondo señalado en el Décimo Séptimo transitorio de la Ley General de Educación se sujetarán a los mecanismos específicos de control presupuestario que emita la Secretaría.</p>	<p>Décimo Tercero. El Ramo 11 Educación Pública comprende en el Programa U079, asignado a la UR 500, Subsecretaría de Educación Superior, los recursos para la constitución del Fondo Federal Especial a que se refiere el artículo 64 de la Ley General de Educación Superior.</p> <p>La constitución y operación del Fondo antes referido se sujetará a los lineamientos del Programa U079, que emita la Secretaría de Educación Pública con la autorización de la Secretaría</p>



JUSTIFICACIÓN

El Gobierno de la Cuarta Transformación asumió el compromiso de ampliar las oportunidades de acceso de los jóvenes a la educación superior, en condiciones de equidad e inclusión, ya que en las últimas dos décadas las políticas neoliberales provocaron que las brechas regionales y sociales de acceso a estudios de nivel superior se ampliaran de manera alarmante:

En tanto que a nivel nacional actualmente la cobertura en educación superior es de 42%, en los estados de Chiapas, Oaxaca y Guerrero, la cobertura es de casi la mitad: 21.3%; 22.1% y 24.3%, respectivamente. Y lo más grave es que las brechas entre las entidades federativas año con año se han ido ampliando.

Asimismo, en la última década, la SEP estima que cada año, 200 mil jóvenes egresados de bachillerato no logran ingresar a una institución de educación superior. En el contexto de la pandemia del COVID-19 la caída en la tasa de absorción en educación superior se incrementó, afectando a casi 360 mil jóvenes en el ciclo escolar 2020-2021.

Para cambiar esta injusta realidad, el presidente Andrés Manuel López Obrador, impulsó una histórica reforma al artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que estableció el derecho a la educación superior, precisando la obligación del Estado de garantizar este derecho mediante políticas que fomenten la inclusión, permanencia y continuidad en los estudios de nivel superior.

Derivado de la reforma constitucional en materia educativa, se aprobó la Ley General de Educación Superior, misma que en su artículo 64, establece la existencia de un Fondo Especial Federal para la obligatoriedad y gratuidad de la educación superior.

El proyecto de Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública propone crear un Fideicomiso Público para ejercer los recursos actualmente asignados, por un monto de **752,964,981.00 pesos** a la UR 500 en el Programa E010. Sin embargo, ese mecanismo se considera técnicamente inviable por las siguientes razones:

- 1) Se requiere solicitar y tramitar, por parte de la SEP, la creación de un Fideicomiso Público ante la SHCP, lo cual es un proceso administrativo complejo y tardado.
- 2) La propuesta contraviene lo dispuesto en el "DECRETO por el que se ordena la extinción o terminación de los fideicomisos públicos, mandatos públicos y análogos, publicada por el Ejecutivo Federal el 2 de abril de 2020.
- 3) Se trata de una acción administrativa temporal, transitoria, cuando el artículo 64 de la Ley General de Educación Superior, establece la creación del Fondo Federal Especial para la Obligatoriedad y Gratuidad de la Educación Superior, como un **Fondo regularizarle**, ante la necesidad de mantener los esfuerzos para reducir los enormes rezagos y desigualdades en la educación superior.

Atentamente

Dip. Flora Tania Cruz Santos
Distrito 11 de Veracruz
Grupo Parlamentario de Morena

RESERVA

1802

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 08 de Noviembre 2021.

DIP. ERASMO GONZALEZ ROBLEDO
Presidente de Presupuesto y Cuenta Pública
Cámara de Diputados.
H. Congreso de la Unión
LXV Legislatura
PRESENTE

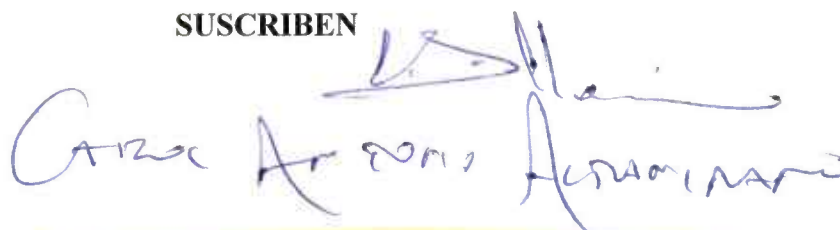
SECRETARÍA DE LA
COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y
CUESTA PÚBLICA
10 NOV 2021
DECIDIDO
SEGÚN DE SESIONES

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 83 y 189 del Reglamento de la Cámara los suscritos Diputados Federales integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, sometemos a la consideración de esta junta directiva, la **inclusión de un artículo transitorio nuevo sin correlativo del PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**, emitido para la Comisión de Presupuesto y Cuenta pública para quedar como sigue:

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022

TEXTO DEL DICTAMEN	MODIFICACIÓN PROPUESTA
ARTICULO TRANSITORIO. – Sin correlativo	ARTICULO TRANSITORIO. – Con la finalidad de promover con mayor oportunidad el desarrollo e implementación de proyectos de infraestructura social en los Municipios. Los recursos del ramo 24 presupuestados y no ejercidos en cada trimestre del ejercicio fiscal 2022, serán destinados al esquema de financiamiento denominado BANOBRAS – FAIS para que se implemente con sobretasas que no excedan el 1%.

SUSCRIBEN


Carlos Arce

1853

RESERVA

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 08 de Noviembre 2021.

DIP. ERASMO GONZALEZ ROBLEDO
Presidente de Presupuesto y Cuenta Pública
Cámara de Diputados.
H. Congreso de la Unión
LXV Legislatura
PRESENTE


SECRETARÍA DE LA
LEGISLATURA
10 NOV 2021
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 83 y 189 del Reglamento de la Cámara los suscritos Diputados Federales integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, sometemos a la consideración de esta junta directiva, la **inclusión de un artículo transitorio nuevo sin correlativo del PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**, emitido para la Comisión de Presupuesto y Cuenta pública para quedar como sigue:

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022

TEXTO DEL DICTAMEN	MODIFICACIÓN PROPUESTA
ARTICULO TRANSITORIO. – Sin correlativo	ARTICULO TRANSITORIO. – Durante el ejercicio fiscal 2022, se deberá exceptuar de lo establecido en el numeral I artículo 10 y numeral V artículo 13 de la ley de disciplinan financiera, los gastos que se expidan en acciones extraordinarias en materia de salubridad general, para prevenir y combatir cualquier daño a la salud, que sea reconocido oficialmente por la autoridad competente. Asimismo, quedará exceptuado el Gasto etiquetado con cargo a las Transferencias federales etiquetadas que sean ministradas de manera adicional a los recursos contemplados en el Presupuesto de Egresos.

SUSCRIBE

 CAROL ARTURO ALTAMIRANO



10 NOV 2021

1854

RECIBIDO
SALIDA DE SESIONES

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente

Quien suscribe, **Dip. Flora Tania Cruz Santos**, integrante del Grupo Parlamentario de **MORENA**, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022**.

Se propone adicionar:

- Artículos: **Vigésimo Segundo Transitorio**
- Anexo:
- Ramo o rubro:
- Programa:

Página: 257

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<i>Sin correlativo</i>	Vigésimo Segundo. La Secretaría, en coordinación con la Secretaría de Educación Pública, deberá garantizar que en el Proyecto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023 y para los sucesivos hasta 2030, se incluya un incremento del gasto educativo en términos reales superiores al .62% del Producto Interno Bruto, lo anterior para alcanzar, en 2030, una inversión total del 8% del PIB en los términos del artículo 119 de la Ley General de Educación.

JUSTIFICACIÓN

La Reforma Constitucional en materia educativa de 2019 establece en su numeral II, inciso i) que la educación que provea el Estado será de excelencia, que se define como *el mejoramiento integral constante que promueve el máximo logro de aprendizaje de los educandos, para el desarrollo de su pensamiento crítico y el fortalecimiento de los lazos entre escuela y comunidad.*



Así mismo, derivado de la reforma constitucional se promulgaron las leyes secundarias, incluida la Ley General de Educación, que establece en el artículo 119, primer párrafo, que:

Artículo 119. *El Ejecutivo Federal y el gobierno de cada entidad federativa, con sujeción a las disposiciones de ingresos y gasto público correspondientes que resulten aplicables, concurrirán al financiamiento de la educación pública y de los servicios educativos. El monto anual en términos de la ley que el Estado destine al financiamiento en educación pública y en los servicios educativos garantizando la accesibilidad y la gratuidad en la educación, no podrá ser menor al equivalente del 8% del producto interno bruto del país. De este monto, se destinará al menos el 1% del producto interno bruto al gasto para la educación superior y la investigación científica y humanística, así como al desarrollo tecnológico y la innovación en las instituciones públicas de educación superior*

Por lo que se entiende que para alcanzar una educación de excelencia es necesario el incremento progresivo del presupuesto educativo para alcanzar el 8% del Producto Interno Bruto (PIB).

De acuerdo con la información de los Precriterios Generales de Política Económica, publicados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se estima un PIB de 28.129 billones de pesos y un gasto educativo de .874 billones de pesos, por lo que la inversión pública en educación para el año 2022 representa únicamente el 3.11% del PIB para este ejercicio fiscal. Para cumplir con el mandato de la Ley General de Educación, según la información de la propia secretaría, se deberían destinar 1.37 billones al gasto educativo.

Según los datos de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)¹, México se encuentra por debajo del promedio de inversión pública en educación como porcentaje del PIB y con un valor menor al .7% del PIB. Lo anterior implica que para que alcanzar la media de los países miembros se deberían destinar 197 mil millones de pesos adicionales a lo establecido actualmente por el dictamen del Presupuesto de Egresos de la Federación 2022. Según la misma fuente, el gasto educativo por alumno para educación básica, México se encuentra en la última posición con tan solo una inversión de 2,918 dólares.

En 2015, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) aprobó la Agenda 2030 sobre el Desarrollo Sostenible, misma que contiene 17 objetivos para mejorar la calidad de vida de todas y todos sin dejar a nadie atrás. La propuesta incluye como punto número 4 la educación de calidad y tiene como objetivo: *Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.*

Con el objetivo de cumplir con esta meta, se propone en la reserva que la inversión en educación aumente progresivamente para alcanzar la meta del 8% del PIB para el año 2030.

Atentamente

Dip. Flora Tania Cruz Santos
Distrito 11 de Veracruz
Grupo Parlamentario de Morena

10 NOV 2021

Ciudad de México a 09 de noviembre de 2021.

RECIBIDO
SALON DE SESIONES

1855

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna
Presidente de la Mesa Directiva
Honorable Cámara de Diputados
Presente

Quien suscribe, **Dip. María Eugenia Hernández Pérez**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022**.

Se propone adicionar:

- Artículo: _____
- Anexo: **Anexo 01. Gasto Neto Total.**
- Ramo o rubro: **Ramo 11, "Educación Pública"; 03 "Poder Judicial"**
- Programa: **"U282 La Escuela es nuestra"**

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)	ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)
A: RAMOS AUTÓNOMOS	A: RAMOS AUTÓNOMOS
03 Poder Judicial 73,723,020,424	03 Poder Judicial 63,723,020,424
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS
11 Educación Pública 364,600,046,855	11 Educación Pública 374,600,046,855
U282 La Escuela es nuestra	U282 La Escuela es nuestra
\$12,280,250,000	\$22,280,250,000

JUSTIFICACIÓN

El programa La Escuela es Nuestra debe incorporar dentro de sus responsabilidades el cumplimiento de los objetivos de Escuelas de Tiempo Completo, el cual contribuye a mejorar el rendimiento de los alumnos de las escuelas públicas de educación básica, mediante la ampliación de las horas que los alumnos van a la escuela. A través de cursos de capacitación para personal directivo, docente y de apoyo; proveer a las escuelas material didáctico y equipo informático para uso educativo; da recursos para el acondicionamiento y equipo de espacios escolares; da seguimiento, acompañamiento, asesoría a las escuelas de tiempo completo; y da apoyos para servicios e insumos para la alimentación de alumnos y docente.

Atentamente,

María Eugenia Hernández Pérez
E. H. P.

Ciudad de México a 09 de noviembre de 2021.

10 NOV 2021

1886

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna
 Presidente de la Mesa Directiva
 Honorable Cámara de Diputados
 Presente

Quien suscribe, **Dip. María Eugenia Hernández Pérez**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022**.

Se propone adicionar:

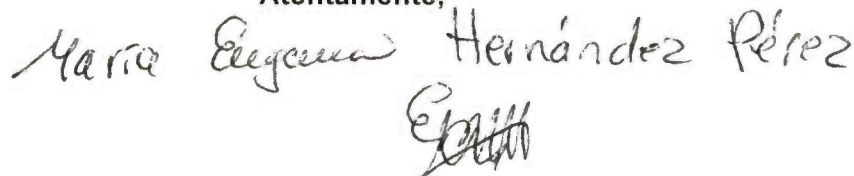
- Artículo:
- Anexo: **Anexo 16. Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático**
- Ramo o rubro: **Ramo 11, "Educación Pública"**
- Programa: **"E010 Servicios de Educación Superior y Posgrado"**

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
Anexo 16. Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático	Anexo 16. Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS
09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes 100,000,000	09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes 85,000,000
11 Educación Pública 90,165,563	11 Educación Pública 105,165,563
E010 Servicios de Educación Superior y Posgrado 62,760,158	E010 Servicios de Educación Superior y Posgrado 77,760,158

JUSTIFICACIÓN

La educación como mecanismo estratégico para la atención al cambio climático es una prioridad en nuestra realidad se sugieren adecuaciones en el presupuesto en la materia, para coordinar acciones educativas a fin de contribuir al desarrollo sostenible de la población del país, como la coordinación de las políticas de la bioseguridad en México, la promoción del cumplimiento de la normatividad ambiental y de convenios internacionales, así como el desarrollo de líneas de acción para la educación ambiental, capacitación para el desarrollo sustentable y comunicación educativa;

Atentamente,


 María Eugenia Hernández Pérez

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 9 de noviembre de 2021.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente

10 NOV 2021

1887

Quien suscribe, **Dip. María Eugenia Hernández Pérez**, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

Se propone modificar:

- Artículos:
- Anexo: **Anexo 01. Gasto Neto Total.**
- Ramos: 48 **"Cultura"**; 22 **"Instituto Nacional Electoral"**
- Programa: U282 Estímulos a la creación artística, reconocimientos a las trayectorias y apoyo al desarrollo de proyectos culturales.

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)	ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)
A: RAMOS AUTÓNOMOS	A: RAMOS AUTÓNOMOS
22 Instituto Nacional Electoral 19,736,593,972	22 Instituto Nacional Electoral 19,646,593,972
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS
48 Cultura 15,028,490,017	48 Cultura 15,118,490,017
U282 Estímulos a la creación artística, reconocimientos a las trayectorias y apoyo al desarrollo de proyectos culturales 110,000,000	U282 Estímulos a la creación artística, reconocimientos a las trayectorias y apoyo al desarrollo de proyectos culturales 200,000,000

JUSTIFICACIÓN

Es importante brindar más apoyos a la creación artística y a los proyectos culturales, para ampliar la generación de bienes culturales para la población. A la vez, es evidente que el Instituto Nacional Electoral cuenta con recursos excesivos, de tal forma que es pertinente reducirle 90 millones de pesos para los fines antes descritos.

María Eugenia Hernández Pérez

Atentamente



Palacio Legislativo de San Lázaro, a 9 de noviembre de 2021.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente

Quien suscribe, **Dip. María Eugenia Hernández Pérez**, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

Se propone modificar:

- Artículos:
- Anexo: **Anexo 01. Gasto Neto Total.**
- Ramos: 48 "Cultura": **22 Instituto Nacional Electoral**
- Programa: U283 Fomento al Cine Mexicano .

PRESENCIA DE LA
MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

10 NOV 2021

RECIBIDO
COMISIÓN DE SESIONES

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)	ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)
A: RAMOS AUTÓNOMOS	A: RAMOS AUTÓNOMOS
22 Instituto Nacional Electoral 19,736,593,972	22 Instituto Nacional Electoral 19,646,593,972
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS
48 Cultura 15,028,490,017	48 Cultura 15,118,490,017
U283 Fomento al Cine Mexicano 110,000,000	U283 Fomento al Cine Mexicano 200,000,000

JUSTIFICACIÓN

Es imperioso seguir apoyando al cine mexicano. Las condiciones en que se producen las películas y documentales nacionales son muy adversas ante la presencia abrumadora de productos extranjeros. A la vez, es evidente que el Instituto Nacional Electoral cuenta con recursos excesivos, de tal forma que es pertinente reducirle 90 millones de pesos para los fines antes descritos.

María Eugenia Hernández Pérez

[Signature]
Atentamente

Ciudad de México, 9 de noviembre de 2021

1889

DIP. SERGIO CARLOS GUTIÉRREZ LUNA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente reserva mediante la cual se **modifica el Artículo Segundo Transitorio**, del DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, para quedar como sigue:

Dice	Debe decir
Segundo. Las disposiciones administrativas emitidas con base en lo dispuesto en los Decretos de Presupuesto de Egresos de la Federación de ejercicios fiscales anteriores, que se encuentren vigentes hasta antes de la entrada en vigor del presente Decreto, continuarán aplicándose en lo que no se opongan a éste, hasta en tanto no se emitan nuevas disposiciones administrativas que las reformen o abroguen.	Segundo. Las disposiciones administrativas emitidas con base en lo dispuesto en los Decretos de Presupuesto de Egresos de la Federación de ejercicios fiscales anteriores, que se encuentren vigentes hasta antes de la entrada en vigor del presente Decreto, deben seguir aplicándose en lo que no se opongan o contradigan a éste, hasta en tanto no se emitan nuevas disposiciones administrativas que las reformen o abroguen.

SUSCRIBE

SECRETARÍA DE LA
COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA
SECRETARÍA TÉCNICA
10 NOV 2021
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

1890

Ciudad de México, 09 de noviembre de 2021

DIP. SERGIO CARLOS GUTIÉRREZ LUNA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente reserva al **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**, en materia de reasignación presupuestaria en el **Anexo 1, del Ramo 09. Comunicaciones y Transportes al Ramo 08. Agricultura y Desarrollo Rural**, para quedar como sigue:

Dice				Debe decir			
SE QUITA DE:				SE SUMA A:			
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL				ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL			
RAMO 09. COMUNICACIONES Y TRANSPORTES				RAMO 08. AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL			
CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA				CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA			
Modalidad	PP	Descripción de Programa Presupuestario	2022	Modalidad	PP	Descripción de Programa Presupuestario	2022
E	012	Servicios de correos	2,249,907,393.00 2,000,907,393.00	S	260	Programa de Fomento Ganadero	0 249,000,000.00
SE QUITAN: 249,000,000.00 PESOS, SERVICIOS DE CORREOS.				SE INCREMENTAN EN: 249,000,000.00 PESOS, PROGRAMA DE FOMENTO GANADERO			
TOTAL: SERVICIOS DE CORREOS, 2,000,907,393.00 PESOS				TOTAL: PROGRAMA DE FOMENTO GANADERO, 249,000,000.00 PESOS			



PRESENCIA DE LA
 MESA DIRECTIVA
 REGISTRO TÉCNICO

10 NOV 2021

RECIBIDO
 SALÓN DE SESIONES

SUSCRIBE

[Handwritten signature]

Ciudad de México, a 10 de noviembre de 2021

Dip. Sergio Carlos Gutiérrez Luna
Presidente de la Mesa Directiva
Cámara de Diputados
H. Congreso de la Unión

Quien suscribe, Dip, Raquel Bonilla Herrera integrante del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento la siguiente **Reserva para adicionar un artículo 34 bis, y un artículo Vigésimo Segundo transitorio, del Dictamen del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022, en materia de atención a las Zonas Metropolitanas**, inscrito en el Orden del Día de la sesión correspondiente al 10 de noviembre de 2021.

Se propone adicionar:

- Artículos: **Artículos 34 bis y Vigésimo Segundo Transitorio**
- Anexo:
- Ramo o rubro:
- Programa:

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
Sin correlativo	Artículo 34 Bis. La Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, podrá implantar mecanismos para destinar recursos para la atención de programas o proyectos de infraestructura enfocados a la consolidación del desarrollo de las Zonas Metropolitanas, planeación urbana y ordenamiento territorial, movilidad y seguridad vial, a través del Programa de Mejoramiento Urbano, su aplicación, control y erogación de los recursos, así como su seguimiento, rendición de cuentas y transparencia, se sujetarán a las reglas de



Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
	<p>operación que emita para tal efecto. Se privilegiará a los proyectos destinados al desarrollo de infraestructura urbana, medio ambiente, ciudades sustentables, movilidad y seguridad vial.</p> <p>Los programas y proyectos de infraestructura deberán guardar congruencia con los programas en materia de infraestructura, desarrollo regional y urbano correspondientes; así como, con el Plan Nacional de Desarrollo, y estar alineados a los planes estatales y municipales de desarrollo urbano. Para tal efecto, se promoverá la celebración de convenios, acuerdos o bases de coordinación interinstitucional entre la dependencia, Entidades Federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.</p>
Transitorios	Transitorios
Sin Correlativo	Vigésimo Segundo. Los recursos que destine la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, deberán estar orientados a promover la adecuada planeación urbana metropolitana, ordenamiento territorial, el desarrollo regional, la consolidación urbana y el aprovechamiento óptimo de las ventajas competitivas del espacio territorial de las zonas metropolitanas, la creación y equipamiento de los Institutos de Planeación Municipal, Intermunicipal, Metropolitana u organismo equivalente, en términos de los lineamientos del programa, reglas de operación, y demás disposiciones aplicables. Los ejecutores de los programas o proyectos de inversión deberán



Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
	informar trimestralmente a las entidades federativas y a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, los avances de ejecución físicos y financieros.


Suscribe



ACUJE

Lidia García Anaya
DIPUTADA FEDERAL

Palacio Legislativo, a 10 de noviembre de 2021.

10 NOV 2021

1892

DECIDIDO
SALÓN DE SESIONES

DIP. SERGIO CARLOS GUTIÉRREZ LUNA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE.

Quien suscribe, Dip. **Lidia García Anaya** integrante del Grupo Parlamentario **MORENA**, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022**.

(Anexo A, Decreto).

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: _____
- Anexo: **Anexo 20 (Modificar)**. _____
- Ramo o rubro: **Ramo 23, "Provisiones Salariales y Económicas"** _____
- Programa: **"Fondo de Prevención de Desastres Naturales (FOPREDEN)"**. _____

Texto del Dictamen		Propuesta de Modificación	
DICE		DEBE DECIR	
ANEXO 20. RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (pesos)		ANEXO 20. RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (pesos)	
Provisiones Económicas	9,351,661,016	Provisiones Económicas	9,351,661,016
Fondo de Prevención de Desastres Naturales (FOPREDEN)	207,505,945	Fondo de Prevención de Desastres Naturales (FOPREDEN)	1,207,505,945

Página: 280

ATENTAMENTE



ACUSE

Lidia García Anaya
DIPUTADA FEDERAL

Palacio Legislativo, a 10 de noviembre de 2021.

DIP. SERGIO CARLOS GUTIÉRREZ LUNA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE

RECIBIDO
10 NOV 2021
1893

Quien suscribe, **Dip. Lidia García Anaya** integrante del Grupo Parlamentario **MORENA**, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022**.

(Anexo A, Decreto).

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: _____
- Anexo: **Anexo 20 (Modificar)**. _____
- Ramo o rubro: **Ramo 23, "Provisiones Salariales y Económicas"** _____
- Programa: **"Fondo de Desastres Naturales (FONDEN)"**. _____

Texto del Dictamen		Propuesta de Modificación	
DICE		DEBE DECIR	
ANEXO 20. RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (pesos)		ANEXO 20. RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (pesos)	
Provisiones Económicas	9,351,661,016	Provisiones Económicas	9,351,661,016
Fondo de Desastres Naturales (FONDEN)	9,054,884,831	Fondo de Desastres Naturales (FONDEN)	11,054,884,831

Página: 280

ATENTAMENTE

Lidia García Anaya

1894

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre 2021.

DIP. SERGIO CARLOS GUTIÉRREZ LUNA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E

RECIBIDO
 SALÓN DE SESIONES
 10 NOV 2021

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente reserva al **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**, en materia de reasignación presupuestaria del **ANEXO 17. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS JÓVENES, GYR INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA LA CREACIÓN DEL PROGRAMA PARA LA SUSTITUCIÓN DEL HOSPITAL GENERAL REGIONAL CON UNIDAD MÉDICA DE ATENCIÓN AMBULATORIA NO. 36 EN SAN ALEJANDRO, PUEBLA, PARA CONSIDERARLO EN LA CARTERA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA SHCP, A TRAVÉS DEL GYR INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, para quedar como sigue:

DICE			DEBE DECIR		
SE QUITA DE:			SE SUMA A:		
ANEXO 17. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS JÓVENES			PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN		
GYR INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL			GYR INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL		
CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA			CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA		
PP	Descripción de Programa Presupuestario	2022	PP	Descripción de Programa Presupuestario	2022
PIPP2022	Atención a la Salud	43,918,086,338.9999 42,418,086,338.9999	PIPP2022	Programa para la Sustitución del Hospital General Regional con Unidad Médica de Atención Ambulatoria No. 36 en San Alejandro, Puebla.	1,500,000,000.00
SE QUITAN: 1,500,000,000.00 PESOS			REASIGNACIÓN: 1,500,000,000.00 PESOS PARA LA CREACIÓN DEL PROGRAMA PARA LA SUSTITUCIÓN DEL		
TOTAL: 42,418,086,338.9999 PESOS			PROGRAMA PARA LA SUSTITUCIÓN DEL		

DICE	DEBE DECIR
	<p>HOSPITAL GENERAL REGIONAL CON UNIDAD MÉDICA DE ATENCIÓN AMBULATORIA NO. 36 EN SAN ALEJANDRO, PUEBLA.</p> <p>TOTAL: PROGRAMA PARA LA SUSTITUCIÓN DEL HOSPITAL GENERAL REGIONAL CON UNIDAD MÉDICA DE ATENCIÓN AMBULATORIA NO. 36 EN SAN ALEJANDRO, PUEBLA. 1,000,000,000.00 PESOS</p>

SUSCRIBE

DIPUTADO FEDERAL ALEJANDRO CARVAJAL HIDALGO

1895

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre 2021.

DIP. SERGIO CARLOS GUTIÉRREZ LUNA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
PRESENTE

10 NOV 2021
 RECIBIDO
 SALÓN DE SESIONES

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente reserva al **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**, en materia de reasignación presupuestaria del **ANEXO 19. ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE A LAS ADICCIONES, RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS, RAMO 36. SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA PARA LA CREACIÓN DEL PROGRAMA DE MICROCRÉDITOS PARA EL BIENESTAR EN EL ANEXO 25. PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN, RAMO 20. BIENESTAR**, para quedar como sigue:

DICE				DEBE DECIR			
SE QUITA DE:				SE SUMA A:			
ANEXO 19. ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE A LAS ADICCIONES, RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS				ANEXO 25. PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN			
RAMO 36. SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA				RAMO 20. BIENESTAR			
CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA				CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA			
Modalidad	PP	Descripción de Programa Presupuestario	2022	Modalidad	PP	Descripción de Programa Presupuestario	2022
M	001	Actividades de apoyo administrativo	10,492,025,113.00 8,492,025,113.00	S	285	Programa de Microcréditos para el Bienestar	2,000,000,000.00
SE QUITAN: 2,000,000,000.00 PESOS				SE CREA: Programa de microcréditos para el bienestar CON UN MONTO DE 2,000,000,000.00 PESOS.			
TOTAL: 8,492,025,113.00				TOTAL: Programa de Microcréditos para el Bienestar 2,000,000,000.00.00			

SUSCRIBE

DIPUTADO FEDERAL ALEJANDRO CARVAJAL HIDALGO

1896

SECRETARÍA DE GOBIERNO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

10 NOV 2021

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre 2021.

**Dip. Sergio Carlos Gutiérrez Luna,
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
PRESENTE.**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita, Dip. Adela Ramos Juárez, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022.

Se propone (**Reformar, adicionar o modificar**):

Artículo 23 fracción IV

Páginas 223,224

Para quedar como sigue:

DICE	DEBE DECIR
ARTÍCULO: 23... IV Las reglas de operación de los programas operados por las Dependencias y Entidades que atiendan a la población indígena, deberán contener disposiciones que faciliten su acceso a los programas y procuraran reducir los trámites y requisitos existentes; Las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública, de Pueblos Indígenas y Afromexicanos y la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados podrán integrar un grupo de trabajo encargado de analizar y darle seguimiento al ejercicio del presupuesto comprendido en el Anexo 10 Erogaciones para el Desarrollo Integral de los Pueblos y Comunidades Indígenas del presente Decreto	ARTÍCULO: 23... IV Las reglas de operación de los programas operados por las Dependencias y Entidades que atiendan a la población indígena, deberán contener disposiciones que faciliten su acceso a los programas con traducción a sus lenguas originarias y procuraran reducir los trámites y requisitos existentes; Las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública, de Pueblos Indígenas y Afromexicanos y la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados deberán integrar una comisión encargada de analizar y darle seguimiento al ejercicio del presupuesto comprendido en el Anexo 10 Erogaciones para el Desarrollo Integral de los Pueblos y Comunidades Indígenas del presente Decreto

Atentamente

DIP. _____

Dip. Adela Ramos Juárez

Ciudad de México, 10 de noviembre de 2021

DIP. SERGIO CARLOS GUTIÉRREZ LUNA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
PRESENTE

10 NOV 2021
 RECIBIDO
 SALAS DE SESIONES
 1897

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente reserva al **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**, en materia de reasignación presupuestaria en el **ANEXO 19. ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE A LAS ADICCIONES, RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS**, del Ramo 20. Bienestar al Ramo 07. Defensa Nacional, para quedar como sigue:

Dice				Debe Decir			
SE QUITA DE:				SE SUMA A:			
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL				ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL			
RAMO 20. BIENESTAR				RAMO 07. DEFENSA NACIONAL			
CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA				CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA			
Modalidad	PP	Descripción de Programa Presupuestario	2022	Modalidad	PP	Descripción de Programa Presupuestario	2022
S	174	Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras	2,737,493,049 2,537,493,049	A	017	Derechos Humanos	64,068,297 264,068,297
SE QUITAN: 200,000,000.00 PESOS, PROGRAMA DE APOYO PARA EL BIENESTAR DE LAS NIÑAS Y NIÑOS, HIJOS DE MADRES TRABAJADORAS				SE INCREMENTAN EN: 200,000,000.00 PESOS, DERECHOS HUMANOS			
TOTAL: PROGRAMA DE APOYO PARA EL BIENESTAR DE LAS NIÑAS Y NIÑOS, HIJOS DE MADRES TRABAJADORAS, 2,537,493,049. 00 PESOS				TOTAL: DERECHOS HUMANOS, 264,068,297.00 PESOS			

SUSCRIBE

Sergio Carlos Gutiérrez Luna

1898

Ciudad de México, 10 de noviembre de 2021

DIP. SERGIO CARLOS GUTIÉRREZ LUNA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E

10 NOV 2021
 PRESIDIO
 SALICIDE REGIONES

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente reserva al **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**, en materia de reasignación presupuestaria en el **ANEXO 18. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, del Ramo 20. Bienestar**, para quedar como sigue:

Dice				Debe Decir			
SE QUITA DE:				SE SUMA A:			
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL				ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL			
RAMO 20. BIENESTAR				RAMO 20. BIENESTAR			
CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA				CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA			
Modalidad	PP	Descripción de Programa Presupuestario	2022	Modalidad	PP	Descripción de Programa Presupuestario	2022
S	174	Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras	2,627,484,370 2,027,484,370	E	016	Articulación de Políticas Integrales de Juventud	7,712,983 607,712,983
SE QUITAN: 600,000,000.00 PESOS, PROGRAMA DE APOYO PARA EL BIENESTAR DE LAS NIÑAS Y NIÑOS, HIJOS DE MADRES TRABAJADORAS				SE INCREMENTAN EN: 600,000,000.00 PESOS, ARTICULACIÓN DE POLÍTICAS INTEGRALES DE JUVENTUD			
TOTAL: PROGRAMA DE APOYO PARA EL BIENESTAR DE LAS NIÑAS Y NIÑOS, HIJOS DE MADRES TRABAJADORAS, 2,027,484,370.00 PESOS				TOTAL: ARTICULACIÓN DE POLÍTICAS INTEGRALES DE JUVENTUD, 607,712,983.00 PESOS			

SUSCRIBE

Ciudad de México, 10 de noviembre de 2021

DIP. SERGIO CARLOS GUTIÉRREZ LUNA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
PRESENTE

1899

10 NOV 2021
 RECIBIDO
 SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente reserva al **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**, en materia de reasignación presupuestaria en el **ANEXO 19. ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE A LAS ADICCIONES, RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS**, del Ramo 20. Bienestar al Ramo 04. Gobernación, para quedar como sigue:

Dice				Debe Decir			
SE QUITA DE:				SE SUMA A:			
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL				ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL			
RAMO 20. BIENESTAR				RAMO 04. GOBERNACIÓN			
CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA				CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA			
Modalidad	PP	Descripción de Programa Presupuestario	2022	Modalidad	PP	Descripción de Programa Presupuestario	2022
S	174	Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras	2,737,493,049 2,037,493,049	E	015	Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres	310,451,545 1,010,451,545
SE QUITAN: 700,000,000.00 PESOS, PROGRAMA DE APOYO PARA EL BIENESTAR DE LAS NIÑAS Y NIÑOS, HIJOS DE MADRES TRABAJADORAS				SE INCREMENTAN EN: 700,000,000.00 PESOS, Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres			
TOTAL: PROGRAMA DE APOYO PARA EL BIENESTAR DE LAS NIÑAS Y NIÑOS, HIJOS DE MADRES TRABAJADORAS, 2,037,493,049. 00 PESOS				TOTAL: Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres, 1,010,451,545.00 PESOS			

SUSCRIBE
 MARIOLA TORRES ESCUDERO

Palacio Legislativo de San Lázaro,
a los 10 días del mes de noviembre de 2021.

DIP. SERGIO CARLOS GUTIÉRREZ LUNA

Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara De Diputados

Del H. Congreso de la Unión

PRESENTE

1900
10 NOV 2021
REGISTRADO
SALÓN DE SESIONES

Quién suscribe, **Diputado Federal Pablo Amilcar Sandoval Ballesteros**, integrante del **Grupo Parlamentario de Morena** en la LXV Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, sometió a la consideración de esta Asamblea, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022**.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: _____
- Anexo: _____
- Ramo o rubro: **Ramo 20, "Bienestar"**
- Programa: **"Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente" y "Sembrando Vida"**.

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
Ramo 20, "Bienestar".		Ramo 20, "Bienestar".	
	Monto		Monto
Programa: Pensión para el	20,037,518,813	Programa: Pensión para el	20,037,518,814

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente		Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente	
Programa: Sembrando Vida	29,903,868,459	Programa: Sembrando Vida	29,903,868,460
Total	299,315,515,989	Total	299,315,515,991

JUSTIFICACIÓN

Asignar recursos a los programas "Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente" (S286) y "Sembrando Vida" (S287), dentro del Ramo 20, Bienestar, permitirá fortalecer aún más el gasto en desarrollo Social en beneficio de las y los mexicanos.

Atentamente,



Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXV Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Moisés Ignacio Mier Velasco, MORENA; Jorge Romero Herrera, PAN; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Alberto Anaya Gutiérrez, PT; Jorge Álvarez Máinez, MOVIMIENTO CIUDADANO; Luis Ángel Xariel Espinosa Cházaro, PRD.

Mesa Directiva

Diputados: Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente; vicepresidentes, Karla Yuritzi Almazán Burgos, MORENA; Santiago Creel Miranda, PAN; Marcela Guerra Castillo, PRI; secretarios, Brenda Espinoza López, MORENA; Karen Michel González Márquez, PAN; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; Jasmine María Bugarín Rodríguez, PVEM; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Jessica María Guadalupe Ortega de la Cruz, MOVIMIENTO CIUDADANO; María Macarena Chávez Flores, PRD.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldivar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>